



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
17 de septiembre de 2009
Original: español

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

**Informes presentados por los Estados partes de
conformidad con el artículo 9 de la Convención**

**12° y 13° informes periódicos que los Estados partes debían
presentar en 2008***

Adición

Guatemala *****

[15 de diciembre de 2008]

* El presente documento contiene los informes periódicos 12° y 13° de Guatemala, que debían presentarse el 17 de febrero de 2008, respectivamente, consolidados en un solo documento. Los informes periódicos 8° a 11° y las actas resumidas de las sesiones en las que el Comité examinó el informe figuran en los documentos CERD/C/469/Add.1, y CERD/C/SR.1739, 1740, 1756 y 1757, respectivamente.

** Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

*** Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

Introducción

Desde la apertura democrática en el país y especialmente a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, el Estado de Guatemala se encuentra inserto en un proceso de transformaciones políticas, económicas y culturales. Como componente esencial de esas transformaciones, destaca la visión de transformar el aún Estado nacional homogéneo a uno que represente y refleje la Nación multicultural y multinacional del país.

En este sentido, el marco jurídico y político del Estado guatemalteco se encuentra impulsando la diversidad etnicocultural, de tal manera que se fortalezca el respeto y valoración de la identidad y los derechos de los pueblos indígenas —maya, garífuna y xinca—, para brindar una mejor respuesta y servicio desde la administración pública.

La gran tendencia en esta materia es la aprobación de nuevas normas jurídicas y políticas o reformas de algunas existentes, de tal manera que se generen medidas y acciones desde el poder público a favor de un mejor tratamiento de los pueblos indígenas.

La corriente de pensamiento político y filosófico que prevalece en el país es la relacionada al pluralismo cultural, específicamente el multiculturalismo e interculturalismo. Esto significa una apertura política e intelectual para la observancia y respeto de los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas.

Esta corriente ha influido en el nuevo marco normativo jurídico y político existente en el país con relación a los pueblos indígenas. De igual manera, ha permeado la institucionalidad. Seguir el enfoque del pluralismo cultural se ha convertido en cierta presión política para el mismo Estado, como un mecanismo de lucha y erradicación de la discriminación y el racismo.

El Estado ha dado pasos importantes en el reconocimiento de las desigualdades, prácticas, discursos y actitudes racistas que han contribuido históricamente a generar discriminaciones étnicas y sociales, que han limitado el acceso a oportunidades económicas y políticas a los pueblos indígenas. El Estado ha realizado esfuerzos, avanzando y tropezando en algunos casos, sin que ello se haya convertido en obstáculo para la toma de decisiones y acciones.

En este sentido, el Estado de Guatemala, asumiendo el compromiso adquirido con la ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ha elaborado los informes periódicos 12° y 13° en el presente documento, el cual contiene una serie de medidas y acciones que se han llevado a cabo por las distintas instancias del Estado en observancia y respeto de los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas. Así también se reconocen debilidades o desafíos que aún nos quedan por superar.

La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA), con la asistencia y asesoría técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala, preparó el presente documento que contiene los informes periódicos 12°, correspondiente al período 2005-2006, y 13°, correspondiente al período 2007-2008, consolidados en un solo documento, de acuerdo a las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre el 11° informe periódico (CERD/C/GTM/CO/11, párr. 28).

La preparación de los informes 12° y 13° es el resultado de una metodología de trabajo participativa, diseñada por la oficina en Guatemala del Alto Comisionado, aplicada por la CODISRA para dar respuesta integral en coordinación con las instituciones que conforman tanto el organismo ejecutivo, como con los otros organismos —judicial y legislativo— que conforman el Estado de Guatemala.

El proceso de elaboración se inició en marzo de 2008 realizando un análisis y estableciendo prioridades, a partir de las observaciones y recomendaciones de los expertos del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, correspondientes a los informes presentados por el Estado de Guatemala, así como las recomendaciones de los relatores especiales.

En coordinación con la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y la organización indígena Observatorio de los Derechos de los Pueblos Indígenas, la CODISRA realizó en los meses de mayo, junio y julio de 2008, un proceso de consulta el cual se dividió en dos partes: a) consulta mixta a nivel regional: organizaciones indígenas, de la sociedad civil e instituciones de Estado; y b) consulta interministerial: instancias del organismo ejecutivo, así como con autoridades del organismo judicial y del organismo legislativo. Este proceso de consulta se desarrolló a través de talleres temáticos adecuados a la especialidad de cada institución: educación, salud, desarrollo económico social y cultural, acceso a la justicia, legislativo, trabajo y empleo.

En estos talleres temáticos se generó un espacio de intercambio, análisis y sistematización de información entre las entidades estatales y la CODISRA sobre las principales acciones realizadas por las instituciones involucradas, para dar respuesta a las observaciones y recomendaciones del Comité. Así también se enfatizó con las instituciones estatales la necesidad de dar seguimiento y aplicación de la Convención dentro de los programas, proyectos y planes de trabajo de las instituciones. De igual manera, se planteó la necesidad de contar con información efectiva y desagregada por sexo, etnia y edad para el seguimiento de los compromisos adquiridos con los mecanismos internacionales que velan por los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Después de sistematizar la información recopilada tanto en los talleres temáticos, como de fuentes y documentos oficiales, en octubre de 2008 se realizó la validación del primer borrador de los informes 12° y 13° con las instituciones del Estado que participaron en los talleres y proporcionaron información institucional. Así también, se inicia el proceso de socialización y divulgación del informe con organizaciones indígenas y de la sociedad civil.

De esta forma, con los insumos proporcionados en el proceso de elaboración y validación institucional, este informe responde al trabajo coordinado y la cordial colaboración de las instituciones de los tres organismos que conforman el Estado de Guatemala —ejecutivo, legislativo y judicial.

Por medio de este informe consolidado sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Convención, el Estado de Guatemala da cuenta de las políticas, programas y acciones adoptadas para eliminar todas las formas de discriminación en contra de los pueblos indígenas. Al mismo tiempo cumple con su obligación frente a la comunidad internacional y reitera la vocación y compromiso de su Gobierno con la defensa y protección de los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas.

La estructura del presente informe, consta de una primera parte dedicada a dar respuesta a las recomendaciones al Estado de Guatemala de los anteriores informes presentados, así como los avances más significativos y las tendencias más importantes relativas a cada uno de los artículos de la Convención. Una segunda parte se constituye por una serie de anexos que complementan la información proporcionada a lo largo del desarrollo de los artículos de la Convención.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Artículos 1 y 2. Políticas y medios dirigidos a favor de los derechos humanos de los pueblos indígenas.....	1–140	5
A. Políticas directamente orientadas hacia pueblos indígenas.....	1–14	5
B. Políticas que incluyen componentes de diversidad cultural	15–34	7
C. Políticas y agendas municipales	35–36	10
D. Acciones administrativas.....	37–140	11
II. Artículo 3. Medidas encaminadas a eliminar el <i>apartheid</i>	141–144	30
III. Artículo 4. Medidas contra la incitación a la discriminación.....	145–175	30
A. Medidas legislativas vigentes	145–149	31
B. Proyectos de ley pendientes y reformas requeridas	150–161	32
C. Iniciativas pendientes de las recomendaciones del Comité	162–175	33
IV. Artículo 5. Igualdad en el goce de derechos	176–353	35
A. Derechos políticos	176–200	35
B. Derechos económicos, sociales y culturales	201–353	41
V. Artículo 6. Acceso a la justicia oficial	354–414	72
A. Instituto de la Defensa Pública Penal	356–361	73
B. Organismo Judicial	362–383	76
C. Ministerio Público	384–414	79
VI. Artículo 7. Enseñanza, educación, cultura e información para combatir prejuicios que conduzcan a la discriminación racial.....	415–501	85
A. Educación primaria.....	421–427	86
B. Educación media	428–429	88
C. Educación bilingüe e intercultural	430–441	88
D. Retos y desafíos a futuro	442–446	90
E. Alfabetización	447–457	91
F. Fomento de la cultura	458–470	92
G. Sistema Nacional de Estadísticas.....	471–480	95
H. Difusión y promoción de los derechos de los pueblos indígenas para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial.....	481–501	97

I. Artículos 1 y 2

Políticas y medios dirigidos a favor de los derechos humanos de los pueblos indígenas

Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Párrafo 12

Preocupa profundamente al Comité el arraigo profundo del racismo y la discriminación racial contra los pueblos maya, xinca y garífuna existentes dentro del territorio del Estado parte y la insuficiencia de políticas públicas en materia de eliminación de la discriminación racial (arts. 2.1 y 2.2).

El Comité exhorta al Estado parte que apruebe el proyecto de política nacional denominada "Por una convivencia armónica e intercultural" encaminada a eliminar la discriminación racial. Recomienda igualmente que tome medidas especiales como establece el artículo 2.2 de la Convención a favor de los pueblos históricamente discriminados, indígenas y afrodescendientes. Asimismo el Comité recomienda que se intensifiquen las acciones de coordinación de apoyo entre las diferentes instituciones que se dedican a la lucha contra la discriminación racial tales como la Secretaría Presidencial de la Mujer, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala y el Ministerio de Educación.

A. Políticas directamente orientadas hacia pueblos indígenas

1. Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial (2006)

1. Impulsada por la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA) publicada en octubre de 2006.
2. Esta Política parte de cuatro aspectos fundamentales del contexto nacional para su formulación: el racismo de Estado, los conceptos de racismo y discriminación como puntos de partida conceptual, la ocurrencia del racismo en Guatemala y los indicadores de la discriminación y el racismo en el país (hace énfasis en diferencias salariales por grupo étnico y sexo, así como diferencias en el acceso a servicios públicos de salud).
3. Plantea además siete principios de la política: convivencia, igualdad, tolerancia, inclusión, pluralismo, democracia y equidad de género. El objetivo fundamental de esta Política es "implementar acciones orientadas a la construcción del Estado plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial".
4. Uno de los planteamientos esenciales que desarrolla tiene relación con la armonización de políticas para el cumplimiento de sus objetivos, esta armonización se concretaría en seis ejes de la política de los cuales se desprenden las acciones estratégicas y metas. Estos ejes son: a) economicosocial, b) políticojurídico, c) cultural, d) formación ciudadana, e) igualdad de acceso a servicios del Estado (particularmente en educación, salud, vivienda y empleo) y f) ambiental.
5. *Eje economicosocial.* Se plantean 33 acciones estratégicas, desde evaluación de políticas, estrategias, programas y planes relacionadas con el progreso, a través de acciones encaminadas a promover la legalización y el reconocimiento de tierras y recursos comunales, ofrecer empleo, aumentar la capacidad competitiva de los productores rurales,

asegurar en las cadenas productivas y empresariales la inclusión de población indígena mujeres y jóvenes, hasta la evaluación y reorientación de programas de capacitación, asesoría técnica, financiera, administrativa y comercial, la armonización de la legislación en materia laboral identificando y eliminando la discriminación salarial, entre otros.

6. *Eje politicojurídico.* Se plantean 18 acciones estratégicas, que implican procesos de formación, orientados a la generación de capacidades políticas de las niñas y jóvenes indígenas, mecanismos de consulta popular vinculante en el cumplimiento del Convenio N° 169 de la OIT, la creación del Observatorio contra el Racismo y la Discriminación, deslegislar leyes discriminatorias con implicaciones discriminatorias, fortalecer las instituciones propias de los pueblos indígenas, establecer mecanismos de cumplimiento de los convenios internacionales y las recomendaciones de los deferentes informes y relatores en esta materia, diseñar mecanismos de cumplimiento de la legislación en materia de discriminación, entre otros.

7. *Eje cultural.* Se plantean 18 acciones estratégicas que implican el reconocimiento de la identidad de los pueblos mayas, garífunas y xinca, salvaguardar el patrimonio cultural y natural de los pueblos indígenas, socialización y fortalecimiento del sistema jurídico propio de los pueblos indígenas, reconocer la identidad de los pueblos indígenas basada en el ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales, contribuir a revitalizar los idiomas de los pueblos indígenas, promover pertinencia cultural, entre otros.

8. *Eje de formación ciudadana.* Se plantean nueve acciones estratégicas, en la que plantea desarrollar programas de formación que promuevan el respeto de las distintas culturas, promover la formación y capacitación de los funcionarios públicos en temas encaminadas hacia la eliminación del racismo y la discriminación, promover la participación ciudadana en niños y jóvenes, implementar políticas específicas que desactiven los prejuicios, entre otras.

9. *Eje de igualdad de acceso a servicios del Estado.* Particularmente en educación, salud, vivienda y empleo se plantea 37 acciones estratégicas, entre ellas: impulsar el reconocimiento del sistema jurídico propio de los pueblos indígenas, sistematizar casos y experiencias basadas en el pluralismo jurídico, fortalecer la capacidad del Ministerio Público en la investigación y persecución del delito de discriminación, plantear reformas de mecanismos administrativas y penales contra la discriminación etnicocultural, incrementar en numero de docentes bilingües, revisar y readecuar la legislación relacionada con la educación en Guatemala, fortalecer espacios colectivos de diseño de acciones orientadas a la seguridad ciudadana.

10. *Eje ambiental.* Se plantean cinco acciones estratégicas, que establece el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la situación ambiental de las comunidades, inventario de recursos, programas de apoyo a las víctimas de desastres naturales con características etnicocultural, programas para la valorización del medio ambiente, entre otros.

2. **Agenda Pública hacia los Pueblos Indígenas en el marco de los Acuerdos de Paz, 2005-2012**

11. Aunque no se reconoce estrictamente como una política pública, se constituye en un documento base para la derivación de políticas públicas en materia de pueblos indígenas para toda la institucionalidad.

12. La iniciativa de convocar a funcionarios públicos a la construcción colectiva de una agenda pública fue planteada por la Embajadora de Buena Voluntad de los Acuerdos de Paz y la Secretaría de la Paz, con el objetivo de consensuar puntos de partida común para todas las instituciones del Estado, con el objetivo de coadyuvar a la superación de la histórica descontextualización, fragmentación y discontinuidad de las políticas públicas y concretar acciones articuladas e integrales tal como se visualiza en los Acuerdos de Paz.

13. Esta agenda se formuló con la participación de funcionarios del sector público que tienen responsabilidades en la implementación de compromisos derivados del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Se compone de siete ejes estratégicos generales: 1) políticas públicas, 2) reforma del Estado, 3) marco jurídico del Estado, 4) participación plena a todos los niveles, 5) servicios públicos, 6) presupuesto nacional y 7) lucha contra la discriminación y racismo.

14. Los lineamientos prioritarios por eje estratégico tienen relación con:

a) *Políticas públicas.* Definición e implementación de políticas de Estado, de acuerdo con la naturaleza multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca, que viabilicen el efectivo cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

b) *Reforma del Estado.* Transformar y fortalecer el Estado para que institucionalmente refleje la composición multiétnica, pluricultural y multilingüe del país, de tal forma que responda al desarrollo integral de los pueblos maya, garífuna y xinca.

c) *Marco jurídico del Estado.* Transformar y fortalecer el sistema jurídico nacional, de tal forma que el mismo reconozca y garantice la aplicación efectiva de los derechos de los pueblos indígenas.

d) *Participación plena a todos los niveles.* Garantizar la plena participación de los pueblos maya, garífuna y xinca en espacios de toma de decisiones estratégicas a nivel nacional, regional, local y en el ámbito internacional.

e) *Servicios públicos.* Ampliar la cobertura y garantizar el acceso de los pueblos maya, garífuna y xinca, a los servicios públicos de calidad con pertinencia cultural y lingüística.

f) *Presupuesto nacional.* Formular el presupuesto nacional con criterios de equidad étnica y pertinencia cultural para garantizar una inversión pública y social que responda a los derechos de los pueblos maya, garífuna y xinca.

g) *Lucha contra la discriminación y el racismo.* Implementar en todos los ámbitos y niveles de la estructura del Estado, una política pública contra la discriminación y el racismo, de tal forma que conduzca a la eliminación plena de este flagelo humano. Implementar a nivel nacional un proceso sostenido de sensibilización que contemple la cultura de paz, respeto de la multiculturalidad y promoción de la interculturalidad.

B. Políticas que incluyen componentes de diversidad cultural

15. Las siguientes políticas sectoriales que si bien no están dirigidas específicamente hacia pueblos indígenas, poseen componentes que hacen referencia a la diversidad cultural, en general entre estas prevalecen componentes basados en enfoques relacionados con el multiculturalismo y la interculturalidad.

1. Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (2004)

16. Acuerdo gubernativo N° 163-2004. Tiene como uno de sus ejes transversales la multiculturalidad e interculturalidad.

2. Política de Salud 2004-2008

17. Dentro de los lineamientos estratégicos de la política se establece "satisfacción de las necesidades de salud de la población guatemalteca mediante la entrega de servicios de salud con calidad, calidez, equidad y con enfoque intercultural y de género en los diferentes niveles de atención".

3. Política de Educación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (2004)

18. Después de una serie de diálogos a nivel nacional se formula la política. Entre los referentes de la política se retoma:

a) El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, donde señala que "... en lo relacionado a la ciencia y la tecnología se menciona la necesidad de promover innovación tecnológica y el principio ético de conservación del ambiente".

b) El Convenio N° 169 de la OIT (sobre pueblos indígenas y tribales).

i) Parte I, Política general, artículo 4.1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.

ii) Parte VI, Educación y medios de comunicación, artículo 27.1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con estos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

19. Esta política contiene como uno de sus principios la interculturalidad, la que concibe como el "desarrollo de una concepción social pluralista, equitativa e incluyente, con miras a lograr el bien común y la convivencia armónica de la sociedad guatemalteca, en el marco de la cosmovisión cultural de cada etnia para el uso adecuado del ambiente y los recursos naturales". Entre sus estrategias, como una de las líneas de política, define la "regionalización de la educación ambiental de acuerdo al contexto ecosistémico, étnico y cultural".

4. Política Nacional para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (2005)

20. Esta política es una propuesta de alcance nacional, que incluye a todos los sectores y rubros de actividad y considera todas las áreas urbanas y rurales del país.

21. En el diseño en implementación de la política debe mantenerse permanentemente un enfoque sistémico de equidad social, integralidad, sostenibilidad y participación ciudadana. Sus ejes transversales deben enfocarse en la equidad de género, multiculturalidad y preservación y aprovechamiento del medio ambiente.

5. Política Pública de Juventud 2005-2015

22. Uno de sus objetivos específicos es fomentar el reconocimiento y la conciencia de la diversidad étnica, lingüística y cultural de Guatemala para fortalecer la identidad y la unidad nacional. En los principios de la política se destaca, que la pluriculturalidad constituye un elemento fundamental para el avance en la construcción de una nación que se caracteriza por el reconocimiento de la existencia de una diversidad de pueblos y culturas que juntos conforman una totalidad nacional.

6. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2005)

23. En el marco de esta política se establece la equidad como principio rector determinando que el Estado debe generar las condiciones para que la población sin distinción de género, étnica, edad, nivel socioeconómico y lugar de residencia tenga acceso seguro y oportuno a los alimentos.

7. Política Pública respecto de la Prevención a las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y a la Respuesta a la epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) (2005)

24. Define como uno de los ejes transversales la pluriculturalidad. Esta política define tres acciones estratégicas dentro del eje de pluriculturalidad, la primera acción plantea la realización de estudios específicos sobre sexualidad, incidencia e impacto de ITS/VIH/SIDA, estratificados respecto a población ladina o mestiza, maya, garífuna y xinca, a efecto de proyectar e implementar acciones con pertinencia sociocultural y enfoque diferenciado de género.

25. La segunda acción estratégica postula el fomento de la participación comunitaria desde las propias formas de organización de los pueblos indígenas para lograr acciones de prevención y atención pertinentes que aseguren el respeto del idioma y costumbres de los pueblos ladino, mestizos, mayas, garífuna y xinca. Y finalmente la tercera acción estratégica propone la atención equitativa de las personas viviendo con VIH/SIDA con pleno respeto a sus valores e identidad cultural.

8. Política Nacional de Educación en Derechos Humanos 2006-2015

26. Dentro de sus contenidos relativos al plan de acción señala la promoción de la integralidad, la unidad, la universalidad y la particularidad de los derechos humanos: derechos cívicos y políticos, derechos individuales, derechos culturales y de pueblos indígenas, derechos económicos sociales, derechos específicos (mujer, niñez y adolescencia, discapacitados) y derecho al desarrollo.

27. El cuarto principio destaca el impulso y desarrollo de una visión y concepción pluralista, equitativa e incluyente, con el objetivo de lograr una convivencia intercultural armónica en la sociedad guatemalteca, el bien común y el desarrollo integral.

9. Política de Desarrollo Rural (2006)

28. Parte de un diagnóstico que reconoce que "la población guatemalteca se caracteriza por ser pluricultural, pluriétnica y multilingüe". En septiembre de 2006 se concluyó el proceso de formulación de la Política de Desarrollo Rural, que conllevó un esfuerzo constante y sostenido de instituciones públicas, representación de pueblos indígenas y organizaciones de la sociedad civil, en términos de análisis, diálogos, debates y construcción de consensos.

29. La construcción de esta política se desarrolló a través de la integración de la Mesa intersectorial de diálogo y participación en 2005. Esta Mesa quedó integrada por 8 delegados gubernamentales, 2 delegados del sector académico, 8 delegados de los partidos políticos, 6 delegados del sector campesino e indígena, 6 delegados del sector de organizaciones de pequeños productores rurales, 2 delegadas del sector de mujeres rurales, 3 delegados de las gremiales empresariales y 1 delegado del sector ambiental.

30. Como se menciona en la declaración final de 2006 de la Mesa, se alcanzaron importantes avances, entre los que destacan los consensos en materia de "las principales variables que determinan el desarrollo rural, una visión prospectiva del área rural a 25 años, principios y enfoque que deben orientar una Política de Desarrollo Rural Integral, y los ejes estratégicos de acción. Se coincidió en establecer que estos componentes deben orientarse estratégicamente a alcanzar la ciudadanía plena de la población rural, superando las inequidades y las exclusiones principalmente aquellas que afectan primordialmente a la población indígena y las mujeres; impulsando un nuevo modelo económico basado en el acceso equitativo a activos para hacer de la pequeña y mediana economía rural, campesina e indígena, un actor económico protagónico, proceso en el cual el Estado debe asumir un papel rector y promotor".

31. Entre los principios de la política se encuentra la multiculturalidad, plurilingüismo e interculturalidad. En las estrategias y líneas de acción se desarrolla un eje cultural que se propone como objetivo "reducir la discriminación por condición cultural, étnica, etaria y de género, en el área rural de Guatemala".

10. Política Pública de Cultura de Paz 2006-2015

32. Entre los lineamientos de la Política se desarrolla el respeto a la diversidad donde se incluye la no exclusión por motivos étnicos. El lineamiento cinco de la política "Construcción y desarrollo de la interculturalidad" contiene desarrollados los lineamientos para 22 acciones.

11. Política Agraria (2007)

33. Elaborada por la Secretaría de Asuntos Agrarios, es un componente de la Política de Desarrollo Rural Integral, cuyo objetivo general plantea transformar la situación agraria en Guatemala, promoviendo la certeza jurídica sobre la propiedad, posesión y tenencia de la tierra, su acceso y la resolución de los conflictos agrarios, para que conjuntamente con el uso de otros activos productivos, se mejoren las condiciones de vida de la población del área rural y se propicie el desarrollo rural integral, dentro de una sociedad multicultural.

12. Políticas nacionales del libro, la lectura, la escritura y las bibliotecas 2007-2014

34. Desarrolla la política cinco para el apoyo a la diversidad lingüística. Define cuatro prioridades:

- a) Ampliar la población con habilidades de lectoescritura en los idiomas indígenas;
- b) Promover la creación y distribución de textos en idiomas indígenas;
- c) Promover la edición, impresión, distribución y traducción de obras de la literatura universal y nacional a idiomas indígenas;
- d) Promover la edición, impresión, distribución y traducción de obras de la literatura indígena a idiomas indígenas y al castellano.

C. Políticas y agendas municipales

35. Se formularon cuatro políticas públicas municipales multicultural e intercultural, con enfoque de género y juventud, su contenido incluye: base organizacional e institucional para su implementación, base de los recursos para la política pública, base jurídica y actas de validación y legitimación.

Cuadro 1

Municipios con política pública municipal multicultural e intercultural

<i>Departamento</i>	<i>Municipios</i>
Quiché	Uspantán
Sololá	San Juan La Laguna
Huehuetenango	Santa Eulalia
Izabal	Livingston

36. Se han desarrollado 11 agendas municipales con enfoque multicultural, siendo el objetivo principal incluir las demandas y perspectiva de los pueblos indígenas de las

comunidades lingüísticas presentes en cada municipio. Estas agendas fueron presentadas en foros públicos, lográndose la firma de compromiso público de parte de candidatos a alcaldes, actualmente se está dando seguimiento para su cumplimiento.

Cuadro 2

Municipios con agendas multiculturales elaboradas

<i>Departamento</i>	<i>Municipios</i>
Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco
Quiché	San Juan Cotzal
Sololá	San Antonio Palopó San Andrés Semetabaj
Huehuetenango	Santa Eulalia San Juan Ixcoy
Baja Verapaz	Rabinal
Chiquimula	San Juan Ermita Jocotán Olopa Camotán

D. Acciones administrativas

1. Acuerdos gubernativos

37. **Acuerdo gubernativo N° 22-2004. Idiomas nacionales o bilingüismo.** Establece la obligatoriedad del bilingüismo en idiomas nacionales como política lingüística nacional y la generalización de la multiculturalidad e interculturalidad. Tanto el bilingüismo como la multiculturalidad e interculturalidad deberán aplicarse a la definición de las políticas, la pertinencia del currículo para pueblos indígenas, las modalidades de educación bilingüe, el aprendizaje del tercer idioma, a las aulas multiétnicas y multilingües, a la reorganización del Ministerio de Educación y a la integración de su personal.

38. Esta reforma también define que se establecerá un porcentaje de personal bilingüe de los idiomas: mayas, garífuna o xincaespañol en los procesos de reorganización de las dependencias del ejecutivo, así como la organización de consejos consultivos y consejos técnicos de comunidades lingüísticas.

39. **Acuerdo gubernativo N° 126-2004. Día Nacional contra la Discriminación.** Establece el 21 de marzo el "Día Nacional de la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial". Este acuerdo fue promovido por la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA). En su contenido fundamental establece la semana comprendida del 21 al 28 de marzo de cada año, como la semana de solidaridad con los pueblos que luchan contra el racismo y la discriminación racial. Y establece que la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, será la encargada de organizar todas las actividades conmemorativas al respecto.

40. **Acuerdo gubernativo N° 20-2005. Fondo de Desarrollo Indígena.** Crea la Comisión de Reestructuración del Fondo de Desarrollo Indígena (FODIGUA). Esta Comisión se planteó con una duración inicial de un año a partir de la toma de posesión del cargo de cada uno de los representantes de la misma, integrada por cuatro representantes del Gobierno y cuatro representantes de organizaciones de los pueblos indígenas.

41. Esta Comisión se extendió en su funcionamiento más del año previsto y realizó un proceso de consulta tanto a expertos como autoridades indígenas para la recopilación de los insumos necesarios para una nueva propuesta institucional, la cual se tradujo en un anteproyecto de ley para la creación del Instituto Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Guatemala, presentada al ejecutivo el 17 de diciembre de 2006.

42. Este es el caso más relevante de reestructuración de institucionalidad vigente. Debido a los múltiples señalamientos de organizaciones indígenas de que esta institución no lograba cumplir con los procedimientos de representatividad que se esperaba, debido a la estructura de representación que tenía, se promovió desde la Vicepresidencia, un proceso de reestructuración de su institucionalidad, objetivos, forma de representación y legalidad.

43. **Acuerdo gubernativo N° 96-2005. Consejo Asesor de la Presidencia sobre Pueblos Indígenas.** Crea el Consejo Asesor de la Presidencia de la República sobre Pueblos Indígenas y Pluralidad, con el objeto de asesorar al Presidente de la República y demás integrantes del organismo ejecutivo en la toma de decisiones destinadas a posibilitar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas del país, para lo que formula las propuestas y/o recomendaciones que estime convenientes con total independencia y criterio.

2. Acuerdos ministeriales

En el ámbito cultural

44. Por parte del Ministerio de Cultura y Deportes se han emitido los siguientes acuerdos o declaratorias que hacen reconocimientos culturales simbólicos, de patrimonio cultural, ya sea de sitios ceremoniales indígenas o expresiones culturales específicas.

45. **Acuerdo ministerial N° 294-2004.** Declara patrimonio cultural intangible de la nación al Etnodrama Rabinal Achí. Mediante este acuerdo el Estado se compromete a reconocer, respetar, proteger, conservar y apoyar la presentación anual del mismo por medio de apoyos económicos y logísticos para su presentación anual. Es importante resaltar que este acuerdo ministerial sirvió de referente legal nacional para gestionar la candidatura que hiciera el mismo ministerio para que esta obra se declarase por la UNESCO, como patrimonio intangible de la humanidad, resultado alcanzado en noviembre de 2005.

46. **Acuerdo ministerial N° 391-2004.** Declara patrimonio cultural y natural de la nación el cerro denominado "Jolom B'ay" o cerro Candelaria y su área circundante, se le reconoce su carácter de lugar sagrado en la cosmovisión maya y se otorga su vigilancia a una junta de vecinos.

47. **Acuerdo ministerial N° 414-2004.** Declara patrimonio cultural y natural de la nación las cinco cuevas que forman parte del lugar denominado Releb' Wakax y su área circundante, también se le reconoce como lugar sagrado en la cosmovisión maya y se otorga su vigilancia a una junta de vecinos.

48. **Acuerdo ministerial N° 416-2004.** Declara patrimonio cultural y natural de la nación y lugar sagrado el centro ceremonial K'iaq. Se le otorga la vigilancia a una junta de vecinos y se establece que la Unidad de Lugares Sagrados de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura, deberá solicitar al Fondo de Tierras levantar el plano correspondiente para efectos de su delimitación.

49. **Acuerdo ministerial N° 447-2004.** Declara patrimonio cultural de la nación el güipil ceremonial de Santa María Visitación del Departamento de Sololá. En esta misma declaratoria el Estado se compromete a respetar, proteger y apoyar la cultura maya Tz'utujil para el fortalecimiento de la identidad nacional.

50. **Acuerdo ministerial N° 493-2005.** Declara patrimonio cultural ancestral de la nación el "juego de la pelota maya". Con esta declaratoria al Estado a través de la Dirección General de Culturas y Artes, y la Dirección General del Deporte y la Recreación, ambas del Ministerio de Cultura y Deportes, le corresponde proteger, apoyar, respetar y propiciar su práctica.
51. Asimismo la mayoría de las declaratorias de patrimonio cultural y natural han estado marcadas por procesos anteriores a la declaratoria de disputas por derechos de uso y propiedad y riesgos de daño, lo cual de alguna manera propició su proceso de declaración. En la mayoría de los casos se otorgan los derechos de uso a organizaciones locales.
52. **Acuerdo ministerial N° 630-2005.** Declara patrimonio cultural y natural y lugar sagrado el centro ceremonial Pan Konsul y su área circundante. Se le otorga la vigilancia a una junta de vecinos y se establece que la Unidad de Lugares Sagrados de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura, deberá solicitar al Fondo de Tierras levantar el plano correspondiente para efectos de su delimitación.
53. **Acuerdo ministerial N° 170-2007.** Crea para la promoción y difusión de las diversas expresiones del arte, la creatividad y la identidad cultural, los centros regionales de arte, para expandir el arte a nivel departamental, reconociendo el derecho de las personas y las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, costumbres e idiomas.
54. **Acuerdo ministerial N° 240-2007.** Crea el Instituto para las ciencias y las artes de los pueblos indígenas, maya, garífuna y xinca, con la finalidad de promover, impulsar y difundir el pensamiento científico y el desarrollo artístico de las culturas guatemaltecas estableciendo la misión, visión, descripción y objetivos específicos de dicho instituto, su forma de organización y la manera de implementación de su personal y de su estructura organizativa.
55. **Acuerdo ministerial N° 256-2007.** Crea las academias comunitarias de arte en los diferentes municipios del país; retomando con ello, una de las directrices del Plan Nacional de Desarrollo Cultural a largo plazo del Ministerio, que fundamenta la preocupación por un proceso de desarrollo humano sostenible que se fundamente en programas y planes a nivel del Gobierno y de la sociedad civil que reflejen la inclusión de la diversidad cultural como fuente de riqueza social, entendiendo el desarrollo cultural sostenible como un proceso global e integral, que incluye el acceso real de la población a bienes y servicios materiales y espirituales, sin que haya exclusión en materia de etnia, género y grupo etario.
56. **Acuerdo ministerial N° 211-2008.** Promulgado el 31 de marzo de 2008. Se crean en cada departamento de la República de Guatemala, unidades de desarrollo local, tomando en cuenta a las comunidades lingüísticas existentes en más de un departamento para fomentar el desarrollo cultural de la población indígena en Guatemala.
57. **Acuerdo ministerial N° 385-2008.** Promulgado el 17 de junio de 2008. Se crean nuevas academias comunitarias de arte, en diferentes municipios de la República de Guatemala, con el objetivo de fomentar las artes en las comunidades indígenas.
58. **Acuerdo ministerial N° 445-2005.** Reconocimiento del Protector de la Naturaleza de la Tierra. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Unidad de Equidad de Género y de Multiculturalidad, en el marco de la conmemoración al Día Internacional de los Pueblos Indígenas, instituye la entrega del "Reconocimiento Nacional Protector de la Naturaleza de la Tierra", a las personas individuales, colectivas o jurídicas pertenecientes a cada una de las etnias de los pueblos indígenas de Guatemala que se hayan distinguido ejemplarmente por sus contribuciones al mejoramiento, mantenimiento y desarrollo sostenible del ambiente.

En el ámbito educativo

59. **Acuerdo ministerial N° 1083-2004.** Dominio del idioma local. Indica que el Ministerio de Educación establecerá el procedimiento técnico, objetivo y transparente de reclutamiento, selección y contratación temporal de personal que apoye al Ministerio de Educación en las diversas actividades que realiza, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, fundamentado en un sistema objetivo de puntaje que toma en cuenta los aspectos académicos, experiencia laboral, habilidades cognitivas, residencia y dominio del idioma local, según el caso.

60. En este sentido el dominio del idioma local implica que en los casos con mayor población maya hablante, deberá acreditarse el dominio del idioma local, por medio de constancia extendida por la Dirección General de Educación Bilingüe (DIGEBI). Lo que será considerado como un crédito de diez puntos adicionales al puntaje obtenido.

61. **Acuerdo ministerial N° 35-2005.** Autoriza el currículo nacional base, para el nivel de educación primaria. Este acuerdo ha sido diseñado en el marco del proceso de transformación curricular, el cual se orienta con una nueva visión de país acorde al diseño de la reforma educativa y las aspiraciones contenidas en los Acuerdos de Paz. Contenido que se afirma parte de la promoción del bilingüismo y del multilingüismo a favor del diálogo intercultural.

62. Este nuevo currículo se orienta a que los estudiantes respeten, conozcan y promuevan la cultura y la cosmovisión de los pueblos garífuna, maya y xinca y otros pueblos del mundo. Tiene dos ejes centrales: 1) multiculturalidad e interculturalidad y 2) equidad de género, de etnia y social.

63. Uno de los aspectos más importantes es que el currículo nacional base, en la cuarta competencia, establece dos idiomas nacionales y uno internacional para todos los estudiantes del sistema nacional de educación, tanto pública como privada. Y establece como las metas para su implementación que en 2005, abarcaría primero y segundo primaria; en 2006 cuarto y quinto, para completar la primaria en 2007 con quinto y sexto.

64. **Acuerdo ministerial N° 759-2005.** Reforma el contenido del Acuerdo ministerial N° 930, relativo al uso del traje indígena en los establecimientos educativos oficiales y privados de la República (14 de noviembre de 2003).

65. Con este acuerdo se establece que la inobservancia de las disposiciones por parte del personal del Ministerio de Educación, será considerada como una falta grave y dará origen a la sanción que establece el artículo 74, numeral 3, de la Ley de servicio civil, Decreto N° 1748 del Congreso de la República, y el artículo 80, numeral 3 de su Reglamento, Acuerdo gubernativo N° 18-98. Así también se estipula que los centros de educación privada que contravenga esta disposición serán sancionados de conformidad con lo que establece el artículo 81 del Reglamento de la Ley de educación nacional. Acuerdo gubernativo N° 13-77.

66. **Acuerdo ministerial N° 134-2007.** El Ministerio de Educación establece los estándares educativos nacionales en los niveles preprimario y primario del sistema educativo nacional, los cuales deben velar por una educación con equidad tomando en cuenta las particularidades nacionales y evitando todas las expresiones de exclusión.

3. Mecanismos institucionales

Comisión Presidencial contra el Racismo (CODISRA)

67. En el primer año (2002) la CODISRA no contó con asignación presupuestaria. Es a partir de 2003 que se establece un monto específico para la misma, el cual ha experimentado ascensos a partir del año referido.

Cuadro 3
Presupuesto CODISRA, 2003-2008

<i>Año</i>	<i>En quetzales</i>
2003	2 500 000,00
2004	3 050 000,00
2005	4 829 788,00
2006	10 000 000,00
2007	10 000 000,00
2008	12 000 000,00

Fuente: Dirección Financiera de la CODISRA.

68. El presupuesto de la CODISRA ha priorizado la sensibilización, concientización y promoción del cambio de mentalidades a fin de eliminar los prejuicios y estereotipos que no permiten la convivencia entre los diferentes pueblos que habitan el Estado de Guatemala, bajo los principios de respeto, equidad e igualdad. Para ello, se han desarrollado diálogos, talleres, encuentros, diplomados y otras actividades que organiza la CODISRA, con la participación de representantes de organizaciones de los pueblos indígenas, instituciones del Estado, instancias de la sociedad civil y personas individuales comprometidas con el tema de lucha contra la discriminación y el racismo.

69. Esta labor se realiza en coordinación y con el apoyo de las cinco oficinas regionales ubicadas en Poptún, Petén; Puerto Barrios, Izabal; Chiquimulilla, Santa Rosa; Huehuetenango y Quetzaltenango, bajo un plan operativo anual que tiene su base en el mandato de la CODISRA y el Plan estratégico de largo plazo.

70. A seis años del acuerdo gubernativo que dio vida a la CODISRA (octubre de 2002), la CODISRA ha experimentado un crecimiento paulatino a nivel de sus capacidades humanas, técnicas y operativas, esto ha representado también un crecimiento en su presencia e incidencia institucional. En 2007, se da el cambio de Comisionados, de conformidad con el Acuerdo gubernativo N° 07-2007, dando continuidad al proceso de fortalecimiento institucional.

71. Dentro de los principales resultados de la CODISRA se destacan:

a) Formulación y publicación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

b) Consolidación de una Red Nacional por la Convivencia y su seguimiento.

c) Proceso continuo de socialización de la Política.

d) Lanzamiento de la Campaña Nacional por la Convivencia, la cual da continuidad al proceso iniciado en 2005, a través de la realización de *spots* de radio y televisión. En 2006 también se realizaron *spots* radiales en 4 idiomas mayas, con cobertura en 7 departamentos a través de 11 emisoras radiales.

e) Inclusión de acciones por parte de instituciones que forman parte del Gabinete social. Específicamente reportaron haber incluido acciones de la Política dentro de sus POAs, las siguientes instituciones: Ministerio de Educación, específicamente el Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural; Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP); Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM); Ministerio de Cultura y Deportes, Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ); Secretaria de Asuntos Agrarios; Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaria de Seguridad

Alimentaria y Nutricional; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

f) Realización de diplomados contra la discriminación y el racismo en los Departamentos de Quetzaltenango, Jalapa, Jutiapa, Chimaltenango, Retalhuleu y Sololá, y en los municipios de Livingston y Antigua Guatemala.

g) Se inició un diplomado dirigido a empleados públicos, operadores de justicia y representantes de organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de sensibilizar a los funcionarios y eliminar las prácticas de discriminación y racismo.

h) En colaboración con organizaciones mayas (Asociación Cultural Xelju), se ha divulgado a los representantes de los pueblos Mam y K'iche la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

i) Capacitación a delegados de la comunidad xinca del Departamento de Jutiapa, con la finalidad de ampliar sus conocimientos sobre derecho consuetudinario; constituyéndose esta formación, en la primera que reciben para resolver los conflictos legales en la región.

j) Seguimiento al fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas del personal de la CODISRA. Cinco personas iniciaron —como Comisionados y Comisionada—, a la fecha la institución cuenta con 58 personas que se desempeñan como: directoras y directoras técnicas, asistentes, entre otros.

k) Apertura de la oficina regional de Quetzaltenango en 2005, y en los primeros meses de 2006 se implementan cuatro oficinas más que se instalaron en: Santa Rosa, Izabal, Petén y Huehuetenango. Cada oficina regional cuenta con personal mínimo de: director o directora, técnico bilingüe y asistente administrativo.

Seguimiento de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial

72. Impulsada por la CODISRA, esta Política es publicada en octubre de 2006. La identificación de necesidades, el diseño y la formulación de la Política Pública, involucró a actores sociales e institucionales utilizando para ello metodologías diferenciadas. Como resultado de este proceso se elaboró un estudio titulado "Elaboración participativa de una propuesta de política de Estado contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas en Guatemala" y paralelamente se elaboró el "Diagnóstico del racismo en Guatemala" una investigación multidisciplinaria a cargo de la Vicepresidencia de la República.

73. El objetivo de esta Política Pública es contribuir al tránsito de un Estado homogéneo y monocultural hacia un Estado plural, con el fin de que los pueblos indígenas, grupos socioculturales y ciudadanos no padezcan ningún tipo de discriminación racial ni exclusión económica social y se sientan reconocidos en igualdad de derechos ciudadanos a partir de su cultura, etnia y género.

74. La CODISRA ha socializado la política con más de 2.000 personas a nivel nacional, hasta ahora contándose entre ellos a funcionarios de la administración pública, dirigentes de organizaciones de pueblos indígenas y de la sociedad civil, así como estudiantes de nivel medio y educación superior. La socialización de la política solamente es el inicio del conocimiento de la misma por parte de los funcionarios públicos, quienes son los responsables de su implementación y ejecución.

Campaña Nacional por la Convivencia en la Diversidad Cultural

75. El Estado de Guatemala, a través de la CODISRA diseñó un plan estratégico 2005-2025, encaminada a la elaboración e implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, entre las principales acciones que se han desarrollado está la campaña de concientización social.

76. En marzo de 2008, se lanzó oficialmente la primera fase de la campaña masiva, a través de medios de comunicación radial, televisiva y escrita. Esta primera fase se mantuvo en el aire durante tres meses (13 de marzo a 13 de junio) se orientó la concientización de jóvenes de centros urbanos, estudiantes de educación media y universitaria. Este planteamiento se sustenta de los resultados del estudio "Estilos de prejuicios en la población universitaria guatemalteca y análisis comparado en cuatro universidades", el cual se incluyó dentro del Diagnóstico del racismo en Guatemala.

77. Los objetivos de esta campaña son:

- a) Concientizar a la sociedad guatemalteca en la necesidad de eliminar el racismo y la discriminación;
- b) Generar corrientes de opinión y cambio de actitudes hacia los pueblos xinca, garífuna, maya para una sana convivencia social.

78. Esta campaña se ha desarrollado con el siguiente enfoque:

- a) Plantea a los pueblos maya, garífuna, xinca y ladino una sana convivencia en las relaciones interpersonales a todo nivel y en todos los ámbitos de la vida nacional;
- b) Visibiliza la discriminación racial, étnica y de género que afecta a los pueblos indígenas, principalmente hacia las mujeres;
- c) Promueve los elementos culturales de los pueblos indígenas para el reconocimiento y valoración de la identidad nacional;
- d) Posiciona la eliminación de la discriminación y el racismo a través de mensajes no confrontativos, positivos, cortos, claros y directos.

79. El público objetivo a quien se dirige:

- a) Niñez, juventud, hombres y mujeres de distintas comunidades sociolingüísticas;
- b) Instituciones de Estado: funcionarios;
- c) Organizaciones no gubernamentales (ONG): directores de la sociedad civil;
- d) Entidades educativas: estudiantes de nivel primario, diversificado y universitario;
- e) Medios de comunicación: directores y editores de medios de comunicación.

Convenios de Cooperación CODISRA con otras instituciones estatales y no estatales

80. **Fondo de Desarrollo Indígena (FODIGUA).** Enero de 2004. Con el objetivo de fortalecer la cooperación interinstitucional para que, como instituciones encargadas de promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas y la erradicación de la discriminación, desarrollen acciones conjuntas para el logro de impacto nacional e internacional.

81. **Fundación Myrna Mack.** Enero de 2004. Con el objetivo de establecer criterios de coordinación y líneas de acción para la ejecución del proyecto denominado "Litigio estratégico".

82. **Coalición Paq'uch.** Junio de 2004. Con el objetivo de desarrollar acciones políticas comunes, procesos educativos y actividades que sean de interés para la erradicación del racismo y la discriminación contra los pueblos indígenas.

83. Proyecto "Derechos humanos y participación social maya contra el racismo y la discriminación en el altiplano occidental de Guatemala". Noviembre de 2004. Con los objetivos de: 1) informar a la sociedad civil del trabajo de la CODISRA, y 2) mantener informada a la Comisión de la situación de racismo y de discriminación en el altiplano occidental de Guatemala, por medio de informes periódicos establecidos.

84. **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).** Junio de 2006. Se firmó un acuerdo para apoyar y respaldar políticas y estrategias de lucha contra la discriminación y el racismo, principalmente las relacionadas con la elaboración conjunta de propuestas en el marco de la educación de los pueblos indígenas; impulsar acciones de apoyo a la Política Pública para la Convivencia Armónica; desarrollar y facilitar procesos en los ámbitos de la educación, la igualdad de género, la diversidad y el pluralismo cultural, la comunicación y la información.

85. **Oficina en Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.** Abril de 2008. Con el objetivo de contribuir a la erradicación del racismo, la discriminación étnica y de género, particularmente hacia mujeres indígenas. A través del desarrollo de acciones estratégicas, mediáticas, legales y políticas. Las principales líneas de acción son: 1) fortalecer la institucionalidad de la Defensoría de la Mujer Indígena y de la CODISRA, en materia de comunicación, asesoría en el monitoreo y litigio de casos, investigación y análisis; 2) incidencia en legislación, políticas públicas y mecanismos para prevenir y sancionar el racismo y la discriminación étnica y de género; 3) asesorar en el seguimiento de casos para activar mecanismos para prevenir y sancionar la discriminación étnica y de género; 4) apoyar en la campaña para la sana convivencia en la diversidad cultural, con énfasis sobre la situación de la mujer indígena.

Publicaciones

86. En el proceso de sensibilización, divulgación y comunicación que la CODISRA desarrolla, se han realizado las siguientes publicaciones:

- a) Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.
- b) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD).
- c) Guía metodológica para el desarrollo de los ejes curriculares de multiculturalidad.
- d) Política Pública para la Convivencia Armónica y la Eliminación del Racismo.
- e) Informe del Estado de Guatemala ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 1997-2004.
- f) Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para el Estado de Guatemala.
- g) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas.
- h) Programas de mano solidaridad juventud por la paz.
- i) El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación. Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo.

- j) Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- k) Guía del periodismo comprometido.
- l) Proscripción de la discriminación racial y la ruta institucional para combatirla.
- m) Apuntes sobre la discriminación como delito.
- n) Construcción de la convivencia armónica y la eliminación del racismo.

Atención de casos de discriminación

87. A partir de 2006 la Unidad Jurídica de la CODISRA realiza acompañamiento y seguimiento de las denuncias de discriminación que recibe. Anteriormente solamente se canalizaban las denuncias recibidas a las instituciones correspondientes. Ver cuadros de anexos.

88. De los casos atendidos, los que se encuentran cerrados por resoluciones administrativas, son en su mayoría hechos cometidos por empleados o funcionarios públicos. Las acciones concretas realizadas en torno a estos casos ha sido tomando en cuenta el procedimiento administrativo de las instituciones donde labora la persona sindicada y de esa manera se han obtenido sanciones administrativas tales como: disculpas públicas a nivel interno de las instituciones por parte de los sindicatos, despidos, acuerdos mutuos cuando se trata de establecimientos educativos tanto públicos como privados cuando no permite a los alumnos indígenas a portar su indumentaria indígena y hablar en su idioma materno.

89. Como acciones inmediatas por parte de la CODISRA para erradicar la discriminación o el cese de la acción discriminatoria en contra de las víctimas, se ha coordinado con las instituciones involucradas talleres o campañas como parte de la erradicación de este delito.

90. Los casos abandonados o archivados, se refieren a los casos que en su momento fueron denunciados ante la CODISRA por el delito de discriminación, y que durante el seguimiento, las víctimas no volvieron a contactar a la CODISRA, a pesar de las múltiples formas de localizarla.

91. Los casos desestimados o archivados por el Ministerio Público, en su mayoría fueron abandonados por las víctimas o fueron tipificados por otros delitos como amenaza, falta contra las personas y/o lesiones.

92. En relación a las conciliaciones realizadas por el Ministerio Público o los juzgados de paz, en su mayoría las víctimas fueron resarcidas por daños y perjuicios y el ofrecimiento de una disculpa pública por parte del sindicato.

Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)

93. Para fortalecer la institucionalidad de la DEMI a partir de octubre de 2007, por medio del Acuerdo gubernativo N° 442-2007, se constituye como una dependencia de la Presidencia de la República, con capacidad de gestión administrativa, técnica y financiera, con el fin de atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena. Anteriormente, la DEMI dependía de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH).

94. La DEMI trabaja en la definición, desarrollo e implementación de acciones, estrategias y procesos para el reconocimiento, respeto, promoción y cumplimiento de los

derechos de las mujeres indígenas y la incidencia política en las políticas públicas y proyectos de ley.

95. El presupuesto de la Defensoría de la Mujer Indígena, se incrementó de 1.774.009,00 quetzales en 2004 a 4.555.240,00 quetzales en 2007.

96. La DEMI cuenta con seis oficinas regionales ubicadas en los Departamentos de Huehuetenango, Quiché, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Petén. Estas oficinas están integradas por una representante de la Defensora (Delegada Regional), un asesor jurídico, el área social y los auxiliares lingüísticos de conformidad con la región.

97. Actualmente la DEMI se encuentra desarrollando su trabajo a través de las siguientes áreas.

Incidencia política

98. En materia de incidencia política la DEMI ha incidido a favor de las mujeres indígenas en los siguientes espacios:

a) Apoyo a políticas públicas y/o leyes a favor de mujeres indígenas, discusión, análisis de diagnósticos, estudios, programas, consultas que se diseñan a favor de mujeres y pueblos indígenas;

b) Convenio político institucional con el Centro Nacional de Trabajadoras de Casa Particular (CENTRACAP), para fortalecer la incidencia en el anteproyecto de la ley de trabajadoras de casa particular;

c) Participación en la revisión de la propuesta de política pública de atención al migrante, principalmente por la afectación directa para pueblos indígenas;

d) La DEMI conjuntamente con la SEPREM desarrolló el proceso de evaluación y actualización de la Política de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Oportunidades 2001-2006, para visibilizar las situaciones particulares de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de las mujeres indígenas y brindar aportes para mejorar el nivel de su calidad de vida;

e) La DEMI brinda asesoría y acompañamiento a mujeres indígenas que participan activamente en los consejos de desarrollo local, municipal y departamental; así también, asesora a las mujeres que participan en las comisiones municipales de la Mujer para lograr la aprobación de proyectos que benefician a las mujeres, principalmente de los pueblos indígenas.

99. Se han realizado actividades de divulgación, sensibilización y capacitación en coordinación con organizaciones de mujeres y pueblos indígenas, consistentes en foros públicos y conversatorios en varios departamentos del país sobre derechos de las mujeres trabajadoras de casa particular, derechos de las mujeres indígenas, mujeres mayas y políticas públicas en la región, discriminación y racismo. La DEMI realizó un proceso de formación y comunicación para la prevención de la violencia contra las mujeres, así como el Congreso Nacional de Mujeres Indígenas en septiembre de 2006.

100. En 2007 la DEMI facilitó la elaboración de la Agenda Articulada de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas, que integra un conjunto de estrategias transversales y líneas de acción para el avance de las mujeres indígenas de Guatemala. Participaron en su elaboración mujeres líderes y representantes de organizaciones de mujeres indígenas y de instituciones del Estado. La Agenda Articulada recoge e integra las principales propuestas y demandas de las organizaciones de mujeres mayas, garífunas y xincas, planteadas para contribuir el mejoramiento de sus condiciones de vida.

101. Esta Agenda Articulada tiene como objetivos:

a) Visibilizar la situación específica de exclusión y discriminación de las mujeres indígenas y fomentar la equidad de género y respeto a su identidad cultural para mejorar su calidad de vida en los ámbitos público y privado, a partir de la implementación por parte del Estado de estrategias transversales y estrategias por ejes temáticos;

b) Reconocer y valorar el aporte de las mujeres mayas, garífunas y xincas a la preservación de la cultura, la construcción de la paz, la democracia y el desarrollo integral del país.

102. Los ejes temáticos que desarrolla la Agenda Articulada, para satisfacer las demandas de las mujeres mayas, garífunas y xincas, son las siguientes.

Cuadro 4

Ejes temáticos de la Agenda Articulada de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas

<i>Ejes</i>	<i>Estrategias</i>
1. Economía, trabajo y migración	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas económicas para reconocer y visualizar el trabajo de las mujeres; • Inversión productiva; • Programas y proyectos para la generación de empleos locales; • Garantías legales, sociales y económicas en el ámbito laboral para las mujeres en condiciones de equidad; • Garantizar atención integral y protección a las mujeres migrantes.
2. Educación desde la identidad cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar al sistema educativo nacional la filosofía, los principios y valores de la cultura de los pueblos indígenas la aportación de las mujeres; • Fortalecer el Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural con participación de las mujeres mayas, garífunas y xincas; • Acceso y permanencia de las mujeres en todos los niveles de formación del sistema educativo nacional.
3. Salud integral desde la identidad cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso permanente a los servicios de salud integral para mujeres, basándose en su identidad cultural; • Implementación y rescate de la medicina tradicional; • Programas de salud mental para mujeres víctimas del conflicto armado interno; • Programas para la reducción de la mortalidad materno-infantil; • Programas de salud sexual y reproductiva.
4. Tierra, vivienda y recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una política agraria con identidad cultural y equidad de género; • Acceso de mujeres a la tierra, territorio y financiamiento productivo; • Acceso a una vivienda propia con equidad de género y respeto a la identidad cultural; • Política para el respeto de los recursos naturales y la relación con los pueblos indígenas.

<i>Ejes</i>	<i>Estrategias</i>
5. Participación política	<ul style="list-style-type: none"> • Crear el Instituto Autónomo de Formación Política de la Mujer Indígena; • Participación política activa de mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito local, municipal, departamental y nacional; • Efectiva participación de las mujeres en la formulación de políticas públicas; • Promover la participación de las mujeres en la auditoría social de programas y proyectos del Estado.
6. Acceso a la justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la justicia a las mujeres basada en su identidad cultural; • Reconocer y respetar los derechos específicos de las mujeres; • Garantizar los derechos de las mujeres indígenas recluidas en centros de privación de libertad; • Resarcimiento a las víctimas del conflicto interno, especial énfasis en mujeres; • Promover la denuncia en actos de discriminación y violación a los derechos de las mujeres indígenas.
7. Abordaje del racismo y violencia contra la mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Transformar modelos de conducta sociales fundamentados en el racismo y la discriminación; • Prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer; • Garantizar la seguridad ciudadana de mujeres.
8. Espiritualidad y lugares sagrados	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar e implementar mecanismos de rescate, respeto y cuidado de los lugares sagrados y la espiritualidad maya, garífuna y xinca; • Fomentar la identidad cultural desde la cosmovisión propia de las mujeres mayas, garífunas y xincas.
9. Mecanismos institucionales para la protección y desarrollo de las mujeres mayas, garífunas y xincas	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer de manera financiera, técnica y política a la Defensoría de la Mujer Indígena; • Fortalecer a la Secretaría Presidencial de la Mujer, para brindar atención adecuada a las mujeres mayas, garífunas y xincas.

Formación y comunicación para la prevención

103. La DEMI desarrolla procesos de formación, promoción, divulgación y sensibilización a grupos de mujeres indígenas sobre sus derechos específicos y mecanismos de protección para empoderarlas. En 2005 se diseñó un módulo sobre "Multiculturalidad con enfoque de género", así como la coedición del módulo sobre "Derechos cívicos y políticos de las mujeres" con el Foro Nacional de la Mujer.

104. Se diseñó la estrategia de comunicación institucional para visibilizar el trabajo de la DEMI, lo cual implicó: 1) diseño e impresión de material de promoción de los servicios de la institución (afiches, trifoliales, carpetas, mantas vinílicas); 2) producción de 10 cuñas radiofónicas sobre derechos de las mujeres indígenas; 3) producción de 10 microprogramas sobre derechos de las mujeres indígenas. Esta estrategia ha resultado positiva a nivel de la

población de mujeres indígenas, ya que en los últimos dos años el número de mujeres que acuden a solicitar apoyo ha ido en aumento gradual.

Estudios e informes elaborados

105. Segundo informe temático "Acceso de las Mujeres Indígenas al Sistema de Justicia Oficial (2005-2006), presentado en 2007. El objetivo principal de este informe se centra en identificar y valorar los problemas que enfrentan las mujeres indígenas para acceder a la justicia, así como las causas y efectos principales de dichos problemas.

106. Estudio sobre violencia doméstica hacia las mujeres indígenas. Este estudio tiene como finalidad profundizar en el conocimiento de las causas, manifestaciones, consecuencias y factores que alimentan el círculo de violencia doméstica para generar propuestas y estrategias de incidencia para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres indígenas.

107. "Las necesidades y problemas de las mujeres indígenas privadas de libertad en cumplimiento de su condena" (pendiente publicación). La DEMI en coordinación con la Unidad de la Mujer del Instituto de la Defensa Pública Penal, realizaron el diagnóstico con el objetivo de generar información que permita plantear propuestas de apoyo al sistema penitenciario y tomar medidas que contribuyan al mejoramiento de la situación de las mujeres indígenas dentro del Centro de Orientación Femenina (COF), así como también para definir políticas con enfoque intercultural y de género que promuevan la equidad y respeto de las mismas.

Atención de casos

108. La DEMI desarrolla un modelo de atención, asesoría y seguimiento integral a mujeres indígenas violentadas en sus derechos, proporcionándoles servicio social, psicológico y jurídico gratuito. Las acciones que se desarrollan en este marco son: atención inicial, asesoría, acompañamiento, conciliación y/o mediación, apoyo psicológico, auxilio, procuración y gestión social a mujeres indígenas que han sido víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales, principalmente por su situación y condición de género y etnia. Dicha atención integral se realiza en su idioma materno.

109. Para ello, se han diseñado e implementado modelos de atención concebidos desde los elementos culturales de los pueblos indígenas.

Cuadro 5

Cantidad de casos atendidos por las unidades de la DEMI

<i>Servicio brindado</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008*</i>
Unidad jurídica	766	455	605	563	368
Unidad psicológica	40	184	0	125	
Unidad social	566	1367	902	870	569
Total	1 372	2 006	1 507	1 558	936

No incluyen asesorías puntuales brindadas en una sola ocasión a petición de la parte interesada.

* Enero a junio de 2008.

Asistencia social

110. En esta unidad se da el primer acercamiento que se le brinda a la usuaria para conocer su problemática y poder darle una atención específica en sus necesidades. Abarca procedimientos y gestiones para resolver su situación a corto plazo y conlleva el análisis del

caso, acompañamiento, asesoría (que se da en todos los casos), solicitud de medidas de protección ante las instancias respectivas y en los casos que amerite mediación y conciliación, o bien transferencia para iniciar un proceso jurídico en el que las mujeres fortalezcan su capacidad de denuncia.

Asistencia psicológica

111. Esta unidad se implementó a mediados de 2004. Cuenta con un diseño de atención psicológica con pertinencia cultural dirigida a mujeres indígenas violentadas en sus derechos fundamentales, específicamente de violencia intrafamiliar. Ha implementado lineamientos básicos de orientación desde la cosmovisión indígena para promover la prevención, reivindicación de sus valores y principios culturales, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. La incorporación de saberes y técnicas indígenas incluye además elementos culturales, idioma y espiritualidad de los pueblos indígenas.

112. La atención psicológica se brinda en las regiones de Alta Verapaz, El Quiché, Quetzaltenango, Huehuetenango, Suchitepéquez, El Petén y Ciudad de Guatemala.

Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco

113. El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA) es un órgano nacional desconcentrado, con estructura bipartita entre el Gobierno y organizaciones de pueblos indígenas, con cobertura geográfica en las diversas regiones lingüísticas y está destinada a apoyar y fortalecer el proceso de desarrollo humano, sostenido y autogestionado de los pueblos indígenas, de sus comunidades y organizaciones en el marco de su cosmovisión para elevar la calidad de vida a través de la ejecución y financiamiento de sus programas y proyectos económicos, sociales y culturales.

114. El FODIGUA fue creado como un mecanismo tecnofinanciero, tendiente a satisfacer las necesidades prioritarias de los pueblos indígenas. Dentro de sus objetivos está el de promover, apoyar y financiar proyectos de desarrollo social, socioproductivos, de infraestructura, de fortalecimiento institucional, de formación y capacitación de recursos humanos, de desarrollo cultural y gestionar proyectos de captación de recursos financieros y de asistencia técnica nacionales e internacionales.

115. El FODIGUA cuenta con proyectos de ayuda a las comunidades indígenas con escasos recursos y se divide en los siguientes programas:

116. *Programa Kemb'al Tz'ib'*. Dentro de este programa se facilita el acceso de los niños y jóvenes de las comunidades rurales indígenas, al conocimiento y uso de programas de informática, fortaleciendo su identidad mediante el aprendizaje de simbología, terminología y contenidos propios de su cultura ancestral.

117. Este programa financia, apoya y desarrolla laboratorios de informática en las comunidades indígenas, en coordinación con centros educativos públicos y organizaciones civiles, a efecto que se genere un impacto sostenible en la identidad etnocultural, en las nuevas generaciones, capaces de recrear la cultura sobre la base de lo ancestral y lo moderno.

118. *Programa Ri Chak Winaq*. El trabajo de la gente. Dentro de este programa se brinda apoyo técnico y financiero a grupos de mujeres y hombres que se dedican a las actividades productivas en el sector agropecuario y artesanal. Implica el uso de fondos revolventes, capital semilla y microcréditos encaminados a ser fuente de ingresos sostenibles y el apalancamiento de actividades comerciales locales, regionales y extrarregionales. A largo plazo, implica desarrollar acciones estratégicas productivas que permitan elevar el nivel de vida de personas de escasos recursos del área rural indígena mediante la innovación y el impulso de iniciativas novedosas que generen riqueza.

119. *Programa Utzilal Winaq*. Bienestar de la gente. Se conforma de proyectos que contribuyen a lograr que las condiciones de salud preventiva y curativa se traduzcan en un estado de bienestar físico, mental y social, facilitando el uso alternativo de los sistemas preventivos y curativos tradicionales y modernos. En este programa se propone revalorar el papel de las comadronas, que además de asistir a la madre en el parto, constituyen fuente de conocimientos ancestrales y portadoras de una autoridad moral en la consejería de la familia y la maternidad. El programa se propone elevar el perfil de las comadronas mediante capacitaciones técnicas de buena calidad y el reforzamiento e investigación de formas tradicionales de tratamiento a los problemas de salud.

120. *Programa Uchuq'ab' Tinamit*. El poder del pueblo. Este programa consiste en impulsar acciones tendientes a fortalecer espacios estratégicos de los pueblos indígenas. Estos espacios pueden encontrarse en la sociedad civil o dentro de la institucionalidad del Estado, mediante la formación de recurso humano y social. El programa incluye la capacitación política del personal vinculado a los proyectos financiados por el Fondo para estar al día con los avances del movimiento indígena nacional e internacional y fortalecer sus prácticas culturales, como el idioma, el uso del calendario maya, el vestuario, su cotidianidad y la espiritualidad.

Cuadro 6

FODIGUA – Beneficiarios por programa en 2006

<i>Programa</i>	<i>Beneficiarios</i>		<i>Total</i>
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
Utzilal Winaq		1 078	1 078
Ri Chak Winaq	959	701	1 660
Kemb'al Tz'ib'	2 292	2 281	4 573
Ri Uchuq'ab' Winaq	300	440	740
Total	3 351	4 500	8 051

Fuente: FODIGUA.

Cuadro 7

FODIGUA – Beneficiarios por programa en 2007

<i>Programa</i>	<i>Número de proyectos</i>	<i>Beneficiarios</i>	
		<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Uchuq'ab' Tinamit	8	438	486
Utzilal Winaq	3	47	221
Kemb'al Tz'ib'	16	2 060	1 981
Ri Chak Winaq	21	507	910
Total	48	3 052	3 598

Fuente: FODIGUA.

Coordinadora Interinstitucional Indígena del Estado

121. La Coordinadora Interinstitucional Indígena del Estado (CIIE) es una instancia política de coordinación y consulta conformada por representantes titulares y suplentes de instituciones estatales que tienen como mandato la atención específica a pueblos indígenas, en su mayoría entidades del organismo ejecutivo. Actualmente tiene una estructura

orgánica compuesta de: plenaria, comisiones específicas, Comité coordinador y Secretaría Ejecutiva.

122. Como instancia de coordinación en materia de pueblos indígenas, es la de mayor alcance, siendo a su vez menos institucionalizada en términos formales, es decir no tiene existencia legal o personería jurídica, existe por la voluntad de sus miembros. Es la de mayor alcance porque pretende incidir en la redefinición completa de la forma en que el Estado hace política pública, buscando la transversalización de la equidad étnica y la pertinencia cultural en toda la institucionalidad, no solo en aquellas instituciones que son consideradas directamente responsables del "tema indígena".

123. Actualmente recibe el apoyo en infraestructura por parte de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA), así como el apoyo en servicios para su funcionamiento como luz, agua, teléfono, servicio de mensajería entre otros.

Promoción e incidencia

124. La CIIE participó en varias actividades para dar a conocer la funcionalidad de la Coordinadora y fue parte activa de acciones puntuales de incidencia.

125. Con el objeto de fortalecer la CIIE y sus vínculos con las organizaciones sociales, la Coordinadora, con el financiamiento del proyecto de apoyo estratégico de la Presidencia y Vicepresidencia de la República, organizó y desarrolló, en febrero, la conferencia, dirigida principalmente a organizaciones indígenas "¿Cómo enfrentar la pobreza y la discriminación y movilizar el capital social y cultural de los pueblos indígenas?", dictada por el Dr. Bernardo Kliksberg.

126. El mensaje transmitido por el Dr. Kliksberg tuvo efectos positivos en los participantes y contribuyó a divulgar la existencia de la CIIE en el medio guatemalteco. Este evento fue transmitido en forma radial por 16 medios de comunicación social y la CODISRA realizó una grabación en vídeo. Este evento contribuyó al logro del objetivo de sensibilizar a la sociedad guatemalteca sobre el capital social que constituyen los pueblos indígenas de nuestro país.

127. Maestría en Servicios de Salud promovido por la Escuela de Gobierno. La Secretaría Ejecutiva de la CIIE, participó en las reuniones preparatorias del diseño de la Maestría en Servicios de Salud, promovido por la Escuela de Gobierno, para proponer la inclusión de la pertinencia cultural y lingüística de los servicios de salud, como un componente fundamental de la Maestría.

128. Coparticipación con el proyecto Mayanización y Vida Cotidiana. En noviembre de 2007 FLACSO-CIRMA en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la CIIE, organizaron el acto de presentación de los documentos Mayanización y Vida Cotidiana. La ideología multicultural en la sociedad guatemalteca.

129. Esta actividad forma parte del seguimiento del proceso de diálogos que se realizaron en 2006, con algunos de los integrantes de la CIIE, con el objeto de identificar de forma sectorial el pensamiento guatemalteco acerca del proceso de mayanización en Guatemala.

130. Reuniones de análisis sobre el tema de la consulta a los pueblos indígenas. El Pleno de la CIIE, conformó una comisión especial para analizar el tema de la consulta a los pueblos indígenas. Esta comisión elaboró un cuadro de análisis comparativo de las diferentes propuestas.

131. Reuniones de análisis sobre el tema de desarrollo rural con pertinencia etnocultural y de género. En el marco del debate sobre el tema de desarrollo rural en el Congreso de la República, la CIIE realizó una serie de reuniones de análisis, por medio de una comisión específica, creada por el Pleno de la Coordinadora y la Secretaría Ejecutiva, con la

intención de aportar insumos para la construcción de una ley con pertinencia etnicocultural y de género.

132. La CIIE ha producido los siguientes documentos:

- a) Cómo fortalecer el tejido social en el contexto multicultural, para uso específico de la Mesa del tejido social.
- b) Plan de comunicación social de la CIIE, establece la estrategia de comunicación social y promoción de la CIIE.
- c) ¿Somos ventanillas indígenas?
- d) Cuadro analítico de coincidencias temáticas. Temas coincidentes en las cuatro mesas de diálogo. Este documento se realizó de manera puntual para el uso de las entidades integrantes de la CIIE.
- e) Lineamientos y criterios para promover la inclusión etnicocultural, la equidad de género y la sostenibilidad ambiental frente a los desastres naturales.

Cuadro 8

Instituciones integrantes de la CIIE a junio de 2008

1. Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG)
2. Asesoría en Interculturalidad, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)
3. Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA)
4. Consejo de Pueblos Indígenas (FONAPAZ)
5. Coordinación Académica del Diplomado en Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio N° 169 (INAP)
6. Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)
7. Defensoría de Pueblos Indígenas (DEPI-PDH)
8. Departamento de Pueblos Indígenas del Ministerio de Trabajo (MINTRAB)
9. Diputación Centroamericana por el Estado de Guatemala (PARLACEN)
10. Dirección de Gestión Forestal Maya (INAB)
11. Dirección de Pueblos Indígenas (SEPAZ)
12. Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI)
13. Dirección General de Migración (funcionario)
14. Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) (funcionaria)
15. Programa de Alfabetización Bilingüe (CONALFA)
16. Programa Nacional de Medicina Popular Tradicional y Alternativa, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
17. Programa Nacional de Resarcimiento (PNR)
18. Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) (Subdirección de las Culturas)

19. Subdirección, Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH)
20. Subgerencia, Instituto Nacional de Fomento Municipal (INFOM) (funcionaria)
21. Unidad de Interculturalidad y Género (DIGEF-MINEDUC)
22. Unidad de Coordinación con Pueblos Indígenas y Sociedad Civil (CONAP)
23. Unidad de Pueblos Indígenas (SEGEPLAN)
24. Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural (funcionario)
25. Primer Viceministerio de Cultura y Deportes (funcionario)
26. División de Multiculturalidad (DMLT), Subdirección General de Prevención del Delito (PNC)

Oficinas institucionales a lo interno en ministerios, secretarías y consejos

133. La creación de institucionalidad indígena sigue dos vertientes:
- a) La creación de unidades o direcciones específicamente de pueblos indígenas al interior de los ministerios, secretarías o consejos;
 - b) La creación de comisiones que incluirían el tratamiento de la temática en instancias que no tienen como propósito específico la atención a pueblos indígenas.
134. Actualmente dentro del aparato estatal se cuenta con las siguientes instancias que trabajan en el marco de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Cuadro 9

Interculturalidad

Asesoría en Interculturalidad Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)	Julio de 2005 inicia funciones. No cuenta con acuerdo de creación.
Consejo Asesor de la Presidencia de la República sobre Pueblos Indígenas y Pluralidad	Acuerdo gubernativo N° 96-2005
Unidad de Interculturalidad y Género Dirección General de Educación Física (DIGEF) Ministerio de Educación	Inicia en 2005. Iniciativa del Vicedespacho Bilingüe e Intercultural No cuenta con acuerdo de creación.
División de Multiculturalidad Subdirección General de Prevención del Delito, Policía Nacional Civil	Acuerdo gubernativo N° 662-2005
Unidad de Pueblos Maya, Garífuna y Xinca Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Acuerdo ministerial N° 402-2004 de 9 de septiembre de 2004
Coordinación Académica del Diplomado en Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio N° 189 Instituto Nacional de Administración Pública	Inicia en 2004 como parte de la agenda educativa. No cuenta con acuerdo de creación.

Unidad de Pueblos Indígenas Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)	Resolución ALC/15-2004 y 244/2005
Unidad Étnica y de Género Instituto Nacional de Fomento Municipal (INFOM)	En proceso de instalación.
Unidad de Pueblos Indígenas e Interculturalidad Secretaría General de Planificación y Desarrollo de la Presidencia	Inicia en febrero de 2005. No cuenta con acuerdo de creación.
Fiscalías indígenas del Ministerio Público* Entidad Gestora Fortalecimiento de la Sociedad Civil	Acuerdo de creación de la Entidad Gestora N° 49-2005 Estas fiscalías aún no se encuentran instaladas por falta de recursos de la institución.
Consejo de Pueblos Indígenas Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ)	Acuerdo gubernativo N° 9-2006 de la Dirección Ejecutiva
Coordinación de Seguimiento de la Agenda Pública hacia los Pueblos Indígenas en el marco de los Acuerdos de Paz 2005-2012	Inicia en septiembre de 2005.

135. El tipo de figura utilizada para su creación, comúnmente es mediante acuerdos institucionales internos, ya sea por acuerdos ministeriales, o por decisiones en reuniones entre las autoridades donde finalmente queda registrada en algún acta, y con este mínimo respaldo se inicia el proceso de instalación de las mismas.

136. Es importante considerar que la institucionalidad ha estado caracterizada por tener baja jerarquía institucional, poca o ninguna asignación presupuestaria y pocos recursos humanos, y debilidad para generar procesos vinculantes. No obstante, tal como se ha indicado se han realizado acciones progresivas para mejorar los presupuestos y lograr una mayor efectividad e impacto del quehacer institucional existente.

Retos y desafíos a futuro

137. Seguimiento e implementación en la estructura estatal de la Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y la Discriminación, así como su adecuado monitoreo y evaluación.

138. Lo que falta por avanzar es lo concerniente a la asignación presupuestaria, acorde a las acciones que demandan cada una de las políticas y el trabajo de sensibilización hacia los responsables de impulsarlas en las distintas dependencias de gobierno, en donde se encuentra aún una clara debilidad en la incorporación de pluriculturalidad.

139. Las estructuras institucionales creadas muestran volatilidad y vulnerabilidad a desaparecer. Por ejemplo del total de siete instancias creadas a la fecha, dos han desaparecido del mismo modo que nacieron —por decisión de la autoridad superior de la institución. Por lo cual se hace necesario fortalecer la institucionalidad de seguimiento de los derechos humanos de los pueblos indígenas, como un compromiso de Estado, con fondos suficientes para su sostenibilidad e ingerencia institucional y procesos vinculantes.

140. Si bien se han realizado diversidad de acciones, estas no han contribuido en la medida necesaria al cambio social, y a la creación de un estado de opinión pública, así como sectorial (diputados, periodistas, operadores del sistema de justicia) comprometidos y

activos en el reconocimiento de la diversidad cultural del país, con el fin de erradicar la discriminación y el racismo.

II. Artículo 3

Medidas encaminadas a eliminar el *apartheid*

141. Como ha expuesto en sus informes anteriores, el Estado de Guatemala cuenta con un marco normativo que garantiza a todos sus habitantes, independientemente de su religión, sexo, raza, idioma, opinión, origen étnico o grupo social, la plena igualdad de derechos.

142. La Constitución política de la República consagra el derecho de igualdad: "En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí".

143. Así también, la Constitución de la República reconoce las diferentes culturas y pueblos existentes en el Estado de Guatemala (art. 66): "Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos".

144. El 25 de mayo de 2005, por medio del Decreto legislativo N° 39-2005 se aprueba la adhesión del Estado de Guatemala a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*.

III. Artículo 4

Medidas contra la incitación a la discriminación

Observaciones y recomendaciones del Comité

Párrafo 13

Si bien el Comité reconoce que la tipificación del delito de discriminación recogida en el artículo 202 *bis* del Código Penal constituye un avance jurídico, el Comité lamenta que no haya legislación interna que tipifique exclusivamente la discriminación racial (art. 4 a)).

El Comité recomienda que el Estado parte adopte una ley específica que tipifique como acto punible toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial, así como todo acto de violencia contra los pueblos indígenas y afrodescendientes existentes en el Estado parte.

Párrafo 16

El Comité nota con preocupación la baja participación de los pueblos indígenas, en especial de la mujer indígena en la vida política y en particular la falta de representación en el Congreso de los pueblos xincas y garífunas. Asimismo le preocupa la ausencia de referencia específica para la participación política indígena en la Ley electoral y de partidos políticos (art. 5 c)).

El Comité, tomando en cuenta su Recomendación general N° 23, apartado 4 d), recomienda que el Estado parte redoble sus esfuerzos para asegurar la plena participación de los indígenas, en especial de la mujer indígena en los asuntos

públicos, y que tome medidas efectivas para asegurar que todos los pueblos indígenas particularmente los xinca y garífuna, participen en todos los niveles. Asimismo urge a que se enmiende la Ley electoral y de partidos políticos de tal manera que promueva la participación política de todos los pueblos indígenas.

Párrafo 23

El Comité expresa gran preocupación por las actitudes de desprecio y rechazo hacia los indígenas en los medios de comunicación. El Comité expresa igualmente su preocupación por el hecho de que las radiodifusoras comunitarias solo alcancen a menos de un kilómetro de radio, negando de esta manera a las comunidades indígenas el disfrute de este medio de comunicación (art. 7). El Comité recomienda al Estado parte que adopte medidas apropiadas para combatir los prejuicios raciales que conduzcan a la discriminación racial en los medios de comunicación. Recomienda igualmente la promoción del pluriculturalismo en los medios de comunicaciones locales, comunitarias y libres, tanto en su contenido como en sus estructuras de control y en particular el debido funcionamiento de las radiodifusoras comunitarias para que su alcance llegue a la mayor cantidad de comunidades indígenas.

Párrafo 24

El Comité recomienda al Estado parte a que acelere el proceso de adopción de la ley que autorice al Gobierno a reconocer la competencia de la declaración del artículo 14 de la Convención.

Párrafo 25

El Comité recomienda al Estado parte que tenga en cuenta los elementos pertinentes de la Declaración y Programa de Acción de Durban al incorporar en su ordenamiento jurídico interno la Convención, en particular los artículos 2 a 7. Recomienda también que en su próximo informe periódico facilite información sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento en el ámbito nacional a la Declaración y Programa de Acción de Durban, en particular la preparación y aplicación del plan nacional de acción.

A. Medidas legislativas vigentes

145. Decreto N° 41-2005. Ley del Registro de Información Catastral. Aprobada el 15 de junio de 2005 y con vigencia a partir del 20 de agosto de 2005. Por medio de esta ley el Estado de Guatemala da seguimiento al compromiso adquirido en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, para promover los cambios legislativos que permitan el establecimiento de un sistema de registro y catastro descentralizado, multiusuario, eficiente, financieramente sostenible y de actualización fácil y obligatoria.

146. Esta ley es el marco jurídico que regula el proceso catastral y la institución responsable de promoverlo y desarrollarlo, en el contexto de la búsqueda de soluciones a la problemática agraria y el establecimiento de bases sólidas para la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra.

147. Se crea el Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC), como una entidad autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Actúa en coordinación con el Registro General de la Propiedad sin perjuicio de sus atribuciones propias.

148. Decreto N° 32-2005. Ley del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Entró en vigencia en abril de 2005. Esta ley crea el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSAN), el cual es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

149. Decreto N° 52-2005. Ley marco de los Acuerdos de Paz. Es aprobada en agosto de 2005, la cual obliga al Estado a cumplir con los Acuerdos de Paz, en específico el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos e Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Dicha ley hace obligatorio el compromiso del Estado de Guatemala de aplicar los preceptos constitucionales de conformidad con el artículo 4, sobre libertad e igualdad.

B. Proyectos de ley pendientes y reformas requeridas

150. Existen áreas que aún se requiere mejorar, algunas de las cuales están contempladas en proyectos de ley presentados ante el Congreso de la República. Estas iniciativas consensuadas algunas por organizaciones de pueblos indígenas con instituciones de Estado, y propuestas por diferentes instancias, muchas de ellas se encuentran archivadas, están por archivarse o esperando a ser discutidas en el Pleno del Congreso de la República.

151. Un aspecto que se debe considerar, es que la Ley orgánica del Congreso de la República establece en el artículo 45 que: "si transcurre un período legislativo sin que una iniciativa de ley hubiere sido objeto de dictamen por la respectiva Comisión, salvo que algún diputado o diputada al Congreso de la República de la nueva legislatura que se instale reclame la emisión del dictamen dentro de los 60 días de instalada esta, la iniciativa de ley se considera desechada y se archivará el expediente".

152. Iniciativa N° 3808. Ley de moratoria, exploración y explotación de minería. En mayo de 2008, se presentó en el Pleno del Congreso de la República de Guatemala la iniciativa de Ley N° 3808 sobre moratoria de reconocimiento, exploración y explotación de minería de metales a cielo abierto. Esta se encuentra en la Comisión de Energía del Congreso de la República para su dictamen.

153. Iniciativa N° 3835. Propuesta de ley de lugares sagrados de los pueblos indígenas. Presentada el 17 de junio de 2008. Cuenta con opinión favorable de la Comisión Nacional de los Acuerdos de Paz. Las Comisiones de Asuntos Indígenas, de Paz y Desminado y de Legislación y Puntos Constitucionales tendrán a su cargo emitir el dictamen correspondiente, mismo que deberá ser emitido en un plazo de 45 días a partir de la recepción de la iniciativa en las comisiones dictaminadoras.

154. Iniciativa de reforma a la Ley de minería. La constante conflictividad generada por la minería de metales, acompañado con el rechazo de más de 350.000 personas en el occidente del país a esta actividad, ha evidenciado la necesidad de un cambio al marco legal bajo que las empresas mineras pueden operar en Guatemala.

155. Las Comisiones de Energía y Economía del Congreso de la República someterán el proyecto de reformas a la Ley de minería a las opiniones, propuestas y dudas de los sectores sociales, para que luego se discuta entre los diversos sectores para la emisión de dictamen.

156. Esta discusión ha tomado como base la propuesta hecha por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel en 2007, la cual estuvo integrada por la Iglesia Católica, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y organizaciones ambientales. La propuesta de la Comisión Multilateral que propuso entre otros puntos tomar en cuenta las consultas populares, la protección del medio ambiente, los problemas sociales y las regalías que recibe el país.

157. Iniciativa de Ley marco de desarrollo rural. La Comisión Plan Visión de País y la Comisión de Descentralización y Desarrollo, en julio de 2008, han dado dictamen favorable a la Ley marco de desarrollo rural del Plan Visión de País, aun cuando esta es solo una de las propuestas existentes.

158. La propuesta que se ha discutido en el Congreso de la República se deriva del Plan Visión de País. El Plan es un acuerdo firmado por los partidos políticos, en octubre de 2006, para establecer estrategias en las áreas de educación, salud, seguridad y desarrollo rural hacia 2020.

159. Iniciativa de Ley agraria. Por medio de la Ley marco de los Acuerdos de Paz, Decreto N° 52-2005 del Congreso de la República, se requiere la reforma del marco jurídico del agro y de un desarrollo institucional en el área rural que permita poner fin a la desprotección y el desalojo que han afectado a campesinos, y en particular a los pueblos indígenas, que permitirá la plena integración de la población campesina e indígena a la economía nacional y que regule el uso de la tierra en forma eficiente y ecológicamente sostenible de acuerdo a las necesidades del desarrollo.

160. Para generar el anteproyecto de ley y la institucionalidad de los tribunales agrarios, el organismo judicial inició un consenso con sectores de la sociedad guatemalteca para la definición del contenido de la legislación agraria. Se convocó a sectores interesados en el tema para la conformación de una mesa preparatoria, cuyo objetivo fue apoyar a la Corte Suprema de Justicia en la elaboración de la legislación agraria, tomando en consideración la experiencia generada y la representación de la sociedad. Se integraron en este proyecto diversas organizaciones de pueblos indígenas y de la sociedad civil relacionadas con la temática, dependencias del organismo ejecutivo, representantes de las distintas cámaras del sector privado y se contó con el apoyo de la comunidad internacional por medio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

161. Esta iniciativa no se ha retomado en el Congreso de la República.

C. Iniciativas pendientes de las recomendaciones del Comité

162. Tipificación del delito de discriminación. La discriminación racial en la legislación guatemalteca no goza del marco adecuado conforme a los instrumentos internacionales ratificados.

163. Iniciativa de Ley para el reconocimiento de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Con el fin de evaluar si están acordes con el artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación Racial, adecuarla si fuera el caso, promover su aprobación e implementarla lo más pronto sea posible con la participación de los pueblos indígenas.

164. Iniciativa N° 3467. Ley de regulación del trabajo en casa particular. Pretende regular el trabajo en casa particular, a través de la creación de la Ley reguladora del trabajo de casa particular. Necesaria para suplir la ausencia de legislación a favor de las mujeres trabajadoras de casa particular. Actualmente el trabajo en casa particular no está sujeto a salario mínimo, a horario ni contrato de trabajo. La conoció el Pleno del Congreso el 25 de marzo de 2006 y se encuentra pendiente de dictamen por las Comisiones de Trabajo, Legislación y Puntos Resolutivos y de Previsión y Seguridad Social.

165. Iniciativa N° 3566. Ley de regulación del acoso y hostigamiento sexual. Busca establecer la regulación del acoso y hostigamiento sexual entendido como cualquier conducta sexual sin consentimiento. Mediante esta iniciativa, además de legislar para la armonización las leyes internas con instrumentos internacionales de derechos de las mujeres en el tema de acoso y hostigamiento sexual, se busca cumplir con el Acuerdo de

Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. El Pleno del Congreso de la República la conoció el 27 de noviembre de 2006; sin embargo al no aprobarse, se encuentra pendiente de dictamen por las Comisiones de Legislación y Puntos Resolutivos, de la Mujer y de Derechos Humanos.

166. Iniciativa N° 3684. Ley de consulta a los pueblos indígenas. Esta propuesta cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Comunidades Indígenas del Congreso de la República, y fue conocida en primera lectura en el Pleno del Congreso de la República el 25 de septiembre de 2007.

167. La iniciativa establece los procedimientos apropiados y mediante la determinación de los efectos jurídicos de las consultas sobre las decisiones administrativas o legislativas que les afecten a los pueblos indígenas, regulando la institucionalización de dichas consultas.

168. Iniciativa de ley que dispone aprobar la Ley de difusión y promoción de la no discriminación.

169. Iniciativa de reforma a la Ley electoral y de partidos políticos. Con la finalidad de otorgar una cuota para la participación efectiva de pueblos indígenas y de mujeres.

170. Iniciativa de Ley de medios de comunicación comunitaria. En diciembre de 2007, las organizaciones participantes en la Mesa Nacional de Medios de Comunicación Comunitaria avalaron una propuesta de ley, cuyo fin es favorecer el acceso de los pueblos maya, xinca y garífuna al espacio radioeléctrico.

171. En esta propuesta participaron representantes de radios comunitarias, funcionarios del Estado de Guatemala y del Programa de Legislaciones y Derecho a la Comunicación de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias-América Latina y el Caribe (AMARC-ALC).

172. Como resultado de las sesiones, se acordó convocar la Mesa Nacional de Diálogo, para que los sectores público y privado, más las organizaciones de la sociedad civil, concertaran una propuesta de ley. La Mesa quedó constituida en julio de 2005, coincidiendo con la visita a Guatemala de Eduardo Bertoni, en ese entonces Relator de libertad de expresión de la CIDH. El objetivo principal de esta Mesa fue "analizar y elaborar propuestas (...) respecto a la necesidad de reformar el marco regulador del espectro radioeléctrico de manera que incorpore criterios democráticos que aseguren una igualdad de oportunidades de acceso para todos los sectores y un uso no discriminatorio de las frecuencias radioeléctricas, entendidas como un soporte para la libre expresión de todos los guatemaltecos y guatemaltecas".

173. La AMARC propuso invitar a los sectores participantes en la Mesa a elaborar una iniciativa de ley. Sin embargo, el Estado y la Cámara dejaron de acudir a las sesiones desde julio de 2006. Los empresarios expresaron su criterio de que cualquier normativa legal tendría que ser negociada directamente en el Congreso.

174. A pesar de los obstáculos que suponen la falta de participación de los sectores público y privado, la Mesa continuó su trabajo, el cual culminó en 2008 con la elaboración de una iniciativa de ley. Esta plantea una definición precisa de qué es un medio de comunicación comunitario, la instauración del Servicio de Medios de Comunicación Comunitaria, el establecimiento de una reserva de frecuencias para uso de organizaciones y comunidades sin fines de lucro y un concurso abierto y público como procedimiento de acceso a las frecuencias.

175. Es importante destacar que esta iniciativa de ley cuenta con respaldo no solo entre las coordinadoras nacionales participantes en la Mesa Nacional de Diálogo. Su contenido ha sido validado con organizaciones nacionales de pueblos indígenas más representativas,

como la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC), el Comité de Unidad Campesina (CUC), la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), Mojomayas o la Plataforma de Coordinación y Convergencia Maya Waqib Kej, entre otras. Además, de organizaciones de derechos humanos y de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC).

IV. Artículo 5 Igualdad en el goce de derechos

A. Derechos políticos

Observaciones y recomendaciones del Comité

Párrafo 16

El Comité nota con preocupación la baja participación de los pueblos indígenas, en especial de la mujer indígena en la vida política y en particular la falta de representación en el Congreso de los pueblos xincas y garífunas. Asimismo le preocupa la ausencia de referencia específica para la participación política indígena en la Ley electoral y de partidos políticos (art. 5 c)).

El Comité, tomando en cuenta su Recomendación general N° 23, apartado 4 d), recomienda que el Estado parte redoble sus esfuerzos para asegurar la plena participación de los indígenas, en especial de la mujer indígena en los asuntos públicos, y que tome medidas efectivas para asegurar que todos los pueblos indígenas particularmente los xinca y garífuna, participen en todos los niveles. Asimismo urge a que se enmiende la Ley electoral y de partidos políticos de tal manera que promueva la participación política de todos los pueblos indígenas.

1. Coyuntura política

176. El ambiente político del país fue marcado por las elecciones generales para optar a los cargos públicos de Presidente de la República, diputaciones al Congreso de la República y alcaldías municipales. Este ejercicio de elección democrática y popular se realizó en septiembre de 2007.

177. El proceso electoral de 2007 tuvo una serie de novedades resultantes de las reformas a la Ley electoral y de partidos políticos aprobadas en 2004 y 2006. Las reformas más relevantes se relacionaron con la ampliación a mesas electorales adicionales en lugares aislados del país, cuyos habitantes son principalmente de ascendencia indígena. Esto marcó una diferencia en la cantidad de personas que acudieron a las urnas, ya que en elecciones anteriores tenían que viajar por largas horas para poder emitir su voto.

178. En este contexto es importante destacar la participación de la primera candidata indígena mujer a la Presidencia de la República, la Dra. Rigoberta Menchú. Aparte de la Dra. Menchú, ninguno de los otros candidatos a la Presidencia fue de origen indígena, y solamente hubo un candidato indígena para la Vicepresidencia.

179. El nuevo Presidente electo el ingeniero Álvaro Colom, asumió el 14 de enero de 2008, con el reconocimiento de los diferentes pueblos que conforman el Estado de Guatemala, y con la visión de unidad de país a través de la armonía y la eliminación de la discriminación.

2. Organismo ejecutivo

180. El organismo ejecutivo se encuentra integrado por 13 ministerios de Estado, de los cuales 2 cargos son ocupados por 1 mujer y 1 hombre de ascendencia indígena. Así también 2 mujeres de ascendencia indígena ocupan cargo de Viceministras.

181. De acuerdo a la legislación guatemalteca, los gobernadores departamentales son nombrados por el Presidente de la República. Actualmente, derivado de las elecciones celebradas en 2007, fueron nombrados como gobernadores departamentales 2 hombres y 3 mujeres indígenas.

3. Participación en el organismo legislativo

Cuadro 10

Participación de diputados y diputadas indígenas en el Congreso de la República

Período legislativo	Diputadas		Diputados		Total
	Indígenas	No indígenas	Indígenas	No indígenas	
2008-2012	4	15	11	128	158
2003-2008	1	18	14	125	158

182. De las 46 comisiones de trabajo del organismo legislativo, 3 comisiones son presididas por diputados indígenas las cuales son: la Comisión de Comunidades Indígenas, la Comisión Extraordinaria de Fiscalización de Compras de Salud y la Comisión Extraordinaria de Seguridad Alimentaria.

4. Participación a nivel municipal

183. De las elecciones generales celebradas en septiembre de 2007, de 332 alcaldías de todo el país, 129 están a cargo de indígenas, con lo cual se supera el espacio alcanzado en el proceso electoral de 2003, cuando ocuparon la silla edil 123 alcaldes indígenas.

184. La participación indígena en las recientes elecciones de 2007, se reflejó en el poder local, donde según la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAI), "poco a poco, los partidos políticos han respetado y aprovechado el liderazgo y la potencialidad de los indígenas".

Cuadro 11

Alcaldías ocupadas por indígenas

Departamento	Cantidad de municipios	Alcaldías ocupadas por indígenas	
		Hombres	Mujeres
Guatemala	17	3	1
Alta Verapaz	16	8	
Chimaltenango	16	8	
Escuintla	13	3	
Sololá	19	17	
Totonicapán	8	8	
Quetzaltenango	24	14	
Suchitepéquez	20	2	
San Marcos	29	14	
Huehuetenango	31	22	

<i>Departamento</i>	<i>Cantidad de municipios</i>	<i>Alcaldías ocupadas por indígenas</i>	
		<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Quiché	21	14	
Petén	12	4	
Izabal	5	2	
Sacatepéquez	16	6	1
Baja Verapaz	8	2	
Total		127	2

5. Participación en el Sistema de Consejos de Desarrollo

185. Los Acuerdos de Paz (1996) y la trilogía de leyes de descentralización (Ley de descentralización, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Código Municipal, 2002), determinan en las municipalidades guatemaltecas, la responsabilidad de los procesos simultáneos de descentralización del Estado y de desarrollo económico del país. En efecto, la Ley general de descentralización establece que las municipalidades son las principales destinatarias de las delegaciones de competencias por descentralización del organismo ejecutivo ya sea individualmente, asociadas en mancomunidades o en apoyo a comunidades legalmente organizadas (artículo 6 del reglamento de la ley).

186. El Sistema de Consejos de Desarrollo comprende cinco niveles: comunitario, municipal, departamental, regional y nacional. La Ley de los Consejos de Desarrollo (Decreto N° 11-2002), les asigna el objetivo de organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada. Si bien dicha ley no establece cuotas, es novedosa estableciendo la participación de representantes de los pueblos maya, xinca y garífuna.

a) Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR). Participación de 4 representantes del pueblo maya, 1 del xinca y 1 del garífuna.

b) Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural (COREDURS): un representante de cada uno de los pueblos indígenas que habitan la región.

c) Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE): un representante de cada uno de los pueblos indígenas que habitan el departamento.

187. Entre las funciones de los consejos se explicita la promoción de políticas que fomenten la participación activa y efectiva de pueblos indígenas en la toma de decisiones, tanto a nivel nacional como regional, departamental, municipal y comunitario, así como promover la concientización de las comunidades respecto de la equidad de género y la identidad y derecho de los pueblos indígenas.

188. La alta cifra de COCODES resulta especialmente relevante para la participación de las alcaldías, autoridades y comunidades indígenas, ya que son instancias conformadas por toda la comunidad, en asamblea general, donde ciudadanos pueden participar individualmente o como representantes de grupos o sectores organizados. De manera que los COCODES representan en la actualidad una oportunidad tangible para que la población de numerosas comunidades, históricamente aisladas de lo público, para que puedan vincularse a la toma de decisiones a nivel local.

189. El siguiente cuadro muestra el avance del proceso de instalación de COMUDES en los municipios con mayoría de población indígena y rural en cada departamento del país. Los resultados muestran que el Sistema de Consejos de Desarrollo se ha estructurado

incorporando efectivamente a las poblaciones mayas, garífunas y xincas, y a las poblaciones rurales del país.

Cuadro 12

Avance en la instalación de COMUDES en los municipios de mayoría indígena y rural

<i>Departamentos</i>	<i>Número de municipios</i>	<i>Perfil de municipios</i>		<i>Instalación de COMUDES</i>			<i>Porcentaje</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Municipios con mayoría indígena</i>		<i>Porcentaje</i>	
				<i>Si</i>	<i>No</i>		
Huehuetenango	31	21	68	77,3	27	4	87
Sololá	19	19	100	51,2	13	6	68
Quiché	21	19	90	76,3	18	3	88
Quetzaltenango	24	17	71	44,8	SD	SD	SD
Alta Verapaz	16	16	100	79	7	9	44
Chimaltenango	16	14	45	51,2	5	11	31
Suchitepéquez	20	9	45	58,9	16	4	80
Sacatepéquez	16	8	50	15,8	13	3	93
Totonicapán	8	8	100	64,2	6	2	75
San Marcos	29	7	24	78,2	9	20	31
Baja Verapaz	8	5	63	72,7	7	1	88
Guatemala	17	4	24	14	1	16	6
Petén	12	3	25	69,9	3	9	25
Izabal	5	2	40	71,2	5	0	100
Chiquimula	11	1	9	74	10	1	91
Jalapa	7	1	14,2	68,4	7	0	100
Retalhuleu	9	1	11,1	63,7	8	1	89
El Progreso	8	0	0	63,9	6	2	75
Zacapa	10	0	0	61,1	1	9	10
Santa Rosa	14	0	0	65,1	6	8	43
Jutiapa	17	0	0	72,8	11	6	92
Escuintla	13	0	0	52,3	13	0	100
Total país	331	155	47	48,6	192	139	58

Cuadro 13

Departamentos más rezagados en la instalación de COMUDES

<i>Departamentos</i>	<i>Regionales del FNM</i>	<i>Municipios pendientes</i>	
		<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
Quetzaltenango	II	15	63
San Marcos		20	69
Guatemala	IV	16	94
Chimaltenango		11	69

<i>Departamentos</i>	<i>Regionales del FNM</i>	<i>Municipios pendientes</i>	
		<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
Zacapa	V	9	90
Petén	VII	9	75

6. Fortalecimiento del poder local

190. El Programa de Descentralización y Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia se encuentra desarrollando procesos municipales e incidencia política. A través del Programa Municipios Democráticos se está contribuyendo en los siguientes aspectos.

191. Desarrollo de 11 agendas municipales con enfoque multicultural. Se formularon cuatro políticas públicas municipales multicultural e intercultural, con enfoque de género y juventud, su contenido incluye base organizacional e institucional para su implementación, base de los recursos para la política pública, base jurídica y actas de validación y legitimación.

192. Para fortalecer los consejos indígenas con funciones en el nivel local (COCODES), y a nivel municipal (COMUDES), se ha incentivado la participación y representación indígena a través del fortalecimiento de 15 organizaciones propias, quienes tienen incidencia en 31 municipios.

Cuadro 14

Organizaciones indígenas con las que se ha trabajado en el fortalecimiento de los consejos indígenas a nivel local y nivel municipal

<i>Organización</i>	<i>Región</i>	<i>Cobertura municipal</i>	<i>Municipios</i>
Alcaldía indígena	Sololá	Sololá (cabecera)	1
Consejo Indígena Maya Ch'ortí'	Chiquimula	Jocotán Olopa Camotán San Juan Ermita San Jacinto	5
Comunidad indígena xinca	Santa Rosa	Jutiapa (cabecera)	1
Consejo de Alcaldes Comunales, 48 cantones	Totonicapán	Totonicapán (cabecera)	1
Auxiliatura indígena	Quiché	San Andrés Sajacabaja	1
Alcaldía indígena	Quiché	Sayabaj	1
Alcaldía indígena	Quiché	Uspantán	1
Parlamento Q'anjo'bal, Chuj Akateko	Huehuetenango	Santa Eulalia San Pedro Solomá San Mateo Ixtatán Barillas San Juan Ixcoy San Sebastián Coatán San Miguel Acatán San Rafael la Independencia	8

<i>Organización</i>	<i>Región</i>	<i>Cobertura municipal</i>	<i>Municipios</i>
Movimiento Pop Bil	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez Olintepeque Salcajá San Miguel Sigüila Cantel San Francisco La Unión	6
Consejo del Pueblo Maya de Baja Verapaz	Verapaces	Rabinal Cubulco Purulhá San Miguel Chicaj Salamá San Jerónimo	6
Total			31

193. En cuanto al fortalecimiento de las organizaciones propias indígenas se han desarrollado acompañamientos a través de talleres y tres encuentros nacionales con autoridades indígenas, con el propósito dar a conocer en su propio idioma la necesidad de la interrelación y coordinación con las autoridades a nivel de su comunidad y municipios.

194. Para contribuir a la democratización de la participación política, económica, social y cultural encaminada a la consecución de la unidad dentro de la diversidad de los cuatro pueblos que conforman el Estado de Guatemala, se está finalizando una consulta con la participación de 750 autoridades indígenas a nivel nacional, para fortalecer la representación del Consejo Nacional de Ancianos Maya, Xinca y Garífuna, a través de 100 delegados representantes a nivel nacional.

195. Para fortalecer la formación y representación de los pueblos indígenas se desarrollaron cuatro encuentros regionales y un encuentro nacional con los actuales representantes indígenas en los consejos de desarrollo, en los niveles departamentales (CODEDE) y nacional. Se contó con la participación de 100 titulares como suplentes.

196. Se atendió y priorizó a 72 municipios con mayoría de población indígena en procesos de capacitación y asistencia técnica dirigida a sus autoridades municipales, logrando una mayor sensibilización en cuanto a la importancia de la participación de los pueblos indígenas. De igual forma se elaboraron manuales y reglamentos con enfoque multi e intercultural.

7. Retos y desafíos a futuro

197. En este ámbito de participación política el Estado de Guatemala no refleja mayor avance en la representación y participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones en la vida pública a nivel nacional y municipal.

198. De acuerdo a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial es crucial fomentar medidas de acción afirmativas para la representación política de los pueblos indígenas, en particular de mujeres indígenas, reformando para ello la Ley electoral y de partidos políticos. Es asimismo fundamental continuar programas sistemáticos de capacitación y empoderamiento para organizaciones indígenas y avanzar en la desarticulación e incluso sanción de actitudes racistas y discriminatorias contrarias a la plena participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones.

199. Apoyar reformas de fondo a la Ley electoral y de partidos políticos para generar una participación real de los pueblos indígenas dentro del Estado, sobre todo en los niveles estratégicos de toma de decisión. Esto puede entenderse como cuotas temporales de participación política de la mujer y de los pueblos indígenas.

200. El proceso de cerrar las brechas de desigualdad en los consejos de desarrollo a nivel local ha arrancado en todas las regiones y departamentos del país. Sin embargo, la baja participación de representantes de los pueblos indígenas, y su efectiva participación en COCODES y COMUDES, obliga a revisar las estrategias de sensibilización e inducción de la voluntad política de las poblaciones comunales y municipales para superar la discriminación en la toma de decisiones a nivel local.

B. Derechos económicos, sociales y culturales

1. Derecho al trabajo

201. Véanse las características del mercado de trabajo en el cuadro siguiente.

Cuadro 15
Características del mercado de trabajo de la población de 10 años y más edad según características seleccionadas – Distribución

<i>Características seleccionadas</i>	<i>Población ocupada</i>	<i>Desocupados</i>	<i>Subempleados visibles</i>	<i>Población económicamente activa (PEA)</i>	<i>Población económicamente inactiva</i>	<i>Tasa de desempleo abierto</i>	<i>Tasa de subempleo visible</i>
Sexo							
Hombre	61,9	50,5	60,0	61,7	25,3	1,5	14,9
Mujer	38,1	49,5	40,0	38,3	74,7	2,4	16,1
Área							
Urbana	51,7	75,3	53,6	52,1	49,0	2,6	15,8
Rural	48,3	24,7	46,4	47,9	51,0	0,9	14,9
Grupo étnico							
Indígena	39,3	17,3	30,8	38,9	34,6	0,8	12,2
No indígena	60,7	82,7	69,2	61,1	65,4	2,5	17,4
Posición ocupacional							
Empleados	36,9	-	34,8	36,9	-	-	-
Jornaleros	8,9	-	11,3	8,9	-	-	-
Domésticos(as)	3,2	-	3,3	3,2	-	-	-
Empleadores	3,5	-	1,9	3,5	-	-	-
Independientes	28,6	-	30,8	28,6	-	-	-
No remunerados	18,8	-	18,0	18,8	-	-	-
Actividad económica							
Agricultura	33,2	-	32,3	33,2	-	-	-
Industria	22,8	-	23,0	22,8	-	-	-
Comercio y servicios	44,0	-	44,7	44,0	-	-	-
Sector económico							
Informal	71,2	-	74,2	71,2	-	-	-
Formal	28,8	-	25,8	28,8	-	-	-
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2006.

202. Los pueblos indígenas mayormente, tienen una economía de subsistencia, proveniente de granos básicos, sembrados en pequeñas parcelas. Para obtener recursos monetarios, muchos emigran, la mayoría de las veces para trabajar como obreros temporales.

203. Un creciente fenómeno en el país, es la contratación de trabajadores de ascendencia indígena en maquiladoras, en donde se han recibido denuncias de que el trabajo se desenvuelve en condiciones precarias de salud y seguridad.

204. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) tiene en su Programa de promoción y vigilancia en la aplicación de los derechos laborales en salud, seguridad y asistencia social varios proyectos, entre ellos el de asistencia a los pueblos indígenas.

205. Estos proyectos comparten en su descripción, su responsabilidad en el mejoramiento de las condiciones de trabajo a través de la eliminación de la discriminación por sexo, edad, pertinencia étnica, cultural y discapacidad, y entre las acciones específicas, la Unidad de Pueblos Indígenas promueve la difusión del Convenio N° 169 de la OIT. En este proyecto sí se define entre la población meta a mujeres y pueblos indígenas dentro del concepto de trabajadores vulnerables.

206. En el marco del programa de formación y capacitación en 2006 se realizó el IV Diplomado en Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio N° 169 de la OIT, participando 55 funcionarios públicos. Se impartió el diplomado del idioma kaqchikel encaminado a dar cumplimiento a la Ley de idiomas nacionales a los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS).

Trabajadores de maquiladoras

207. En 2004 derivado de la situación de violación de derechos laborales dentro de las empresas maquiladoras en el país, se crea la Instancia de Prevención de Conflictos Laborales de la Maquila, impulsada por la Instancia Coordinadora de la Maquila¹.

208. Por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) se integró la Unidad de Inspectores que fueron asignados específicamente para atender los casos de denuncias de trabajadoras de maquila (incluido acoso) en el Departamento de Guatemala, y que también atienden casos de despidos masivos de hombres y mujeres. Esta unidad está a cargo de la Inspección General de Trabajo (IGT), ente encargado de velar por los derechos de los trabajadores.

209. Como parte del plan estratégico de la Instancia de Prevención de Conflictos Laborales de la Maquila se estableció como prioridad lograr la ratificación por parte del Gobierno de Guatemala del Convenio N° 155 de la OIT. Aún no ha sido ratificado y dado que las condiciones laborales actuales se manifiestan regularmente precarias, principalmente en las maquilas, organizaciones sociales de Guatemala continúan en la demanda de la ratificación.

Erradicación del trabajo infantil

210. Mediante el Acuerdo gubernativo N° 250-2006, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social estableció el reglamento para la aplicación del Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Este reglamento, determina y prohíbe los trabajos que puedan dañar la salud, la seguridad o la moralidad de las personas menores de 18 años de edad, y define los tipos de trabajos considerados como peores formas de trabajo infantil, así como de aquellos

¹ La Instancia Coordinadora de la Maquila está conformada por organizaciones de la sociedad civil: CALDH, AMES y CEADEL.

que por su condición se consideran trabajos peligrosos e insalubres y que podrían causar daño de modo grave a la salud física o mental, al desarrollo integral e inclusive la muerte de la persona menor de 18 años, sin que necesariamente la naturaleza de la actividad sea insalubre o peligrosa.

211. Por medio del Acuerdo ministerial N° 24-2005 se crea el Comité Técnico para la Erradicación del Trabajo Infantil que realizan niños y niñas adolescentes. En noviembre de 2007 se impulsó la campaña para disminuir y erradicar el trabajo infantil como respuesta al Convenio N° 182 de la OIT. Dicha campaña se transmitió en los diferentes medios de comunicación social (radio, televisión y prensa escrita) y en los principales idiomas mayas.

212. Mediante la Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora se está desarrollando el proyecto de prevención del trabajo infantil doméstico en poblaciones indígenas en el municipio de Comitancillo, Departamento de San Marcos, donde se está beneficiando a 110 niños. Se les brinda apoyo en la educación favoreciendo así su permanencia en la escuela, evitando la migración y de esta manera previniendo la trata de niños. Por otro lado, se les apoya con suplemento nutricional. También se les ha proveído de vestuario maya (güipil, faja, corte y zapatos) y reforzamiento escolar en las áreas con mayor dificultad. Además, se les han suministrado implementos deportivos que facilitarán las actividades culturales potencializando su cultura.

213. En esta misma área se implemento el plan piloto de formación vocacional para adolescentes trabajadores el cual dio las bases para la formación del Centro de Formación Laboral/Educativa para adolescentes trabajadores; en 2006 se orientó sobre sus derechos y obligaciones laborales a 4.442 adolescentes de ascendencia indígena.

Propuestas de reformas legislativas a favor de las trabajadoras de casa particular

214. En el Congreso de la República se encuentra la Iniciativa N° 3467, correspondiente a la Ley de protección específica a trabajadoras de casa particular. Dicha iniciativa pretende regular el régimen del trabajo en casa particular remunerado con relación a la jornada de trabajo, salario, seguro social, horas extras, licencias para educación, derecho pre y posnatal y el pago de la bonificación incentivo. Se encuentra pendiente de dictamen.

Sindicatos

215. De acuerdo a los registros del MTPS existen 1.820 sindicatos de trabajadores autorizados, de los cuales solo 540 están activos, lo que significa que cambian sus juntas directivas, tienen asambleas y emiten algún tipo de comunicados periódicos.

216. Durante los primeros seis meses de 2008 se han aprobado 34 sindicatos, un mayor número de sindicatos que durante los períodos anteriores. Casi todos son agrupaciones de los departamentos del interior del país, relacionados con actividades agrarias o municipales.

217. Por parte de las actuales autoridades del Estado, se tiene el objetivo de agilizar los trámites, ya que es importante tener una estructura sindical capacitada y profesional que contribuya al desarrollo de la economía del país.

Inspección General de Trabajo (IGT)

218. La Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), es el ente encargado de la protección del trabajador y actúa como mediador de conflictos. Cuando estas desavenencias no se logran conciliar es necesaria la intervención de un órgano judicial laboral.

219. Para darle seguimiento a los expedientes recibidos en el país, la IGT cuenta con 280 inspectores, de los cuales, 80 se dedican a labores administrativas, lo que va en detrimento de la capacidad de visitas (2 diarias) realizadas por cada uno de ellos.

Retos y desafíos a futuro

220. La Inspección General de Trabajo, como ente rector de la protección de los derechos de los trabajadores, necesita ser fortalecida técnica, humana y presupuestariamente para dar respuesta a las múltiples denuncias y obligaciones que se encuentran a su cargo principalmente para dar seguimiento a la protección de los trabajadores rurales de ascendencia indígena, especialmente en el caso de los trabajadores migratorios y para los campesinos indígenas minifundistas que producen en la altiplanicie central, occidental y noroccidental de Guatemala.

2. Derecho a la vivienda digna

Observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Párrafo 17

El Comité está altamente preocupado por la falta de acceso a las tierras por parte de los pueblos indígenas, la falta de respeto a sus territorios tradicionales, los bosques comunales, así como los problemas en relación con la restitución de las tierras a aquellos indígenas desplazados como consecuencia del conflicto armado o como resultado de proyectos de desarrollo económico (art. 5 d) v)).

Teniendo en cuenta su Recomendación general N° 23 relativa a los derechos de los pueblos indígenas, en particular el párrafo 5, el Comité exhorta al Estado parte a que tome medidas que reconozcan y protejan los derechos de los pueblos indígenas a poseer, explotar, controlar y utilizar sus tierras y territorios. En los casos en que se les ha privado de sus tierras y territorios, de los que tradicionalmente eran dueños, o se hayan ocupado o utilizado esas tierras y territorios sin el consentimiento libre e informado de aquellas poblaciones, el Comité recomienda al Estado parte que adopte medidas para que dichas tierras les sean devueltas. El Comité asimismo urge a que asegure la debida aplicación de la Ley de catastro nacional para que se identifiquen y demarquen las tierras comunales indígenas.

221. En el ámbito urbano el acceso a la tierra predominantemente se circunscribe en el acceso a la vivienda lo cual difiere en el área rural, donde la tierra se utiliza como medio de producción y como vivienda. De acuerdo a estimaciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para 2004, en el área urbana la tenencia de vivienda en sus diferentes formas² se concentra en hombres en un 77,4% y las mujeres en un 22,6%; mientras que en el área rural los porcentajes son de 84,2 y 15,8%, respectivamente.

222. En Guatemala el déficit habitacional se incrementa aceleradamente, por lo que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI) inició en febrero de 2004 la revisión, ordenamiento y actualización de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (PNVAH), la cual se promulgó el 6 de julio de 2004, sobre los principios de equidad social, integralidad, desarrollo sostenible y participación ciudadana.

223. Esta política establece los lineamientos para la formulación de planes, programas y proyectos habitacionales en forma integrada y congruente con la situación socioeconómica del país. La política tiene como meta facilitar el ordenamiento de las áreas urbanas, mejorar las condiciones de los asentamientos precarios y garantizar el acceso a una vivienda adecuada a las familias guatemaltecas, con prioridad a los sectores de menores ingresos. Ha establecido los lineamientos para el desarrollo de los asentamientos humanos,

² Las formas de tenencia de vivienda consideradas por el INE son: en propiedad, alquiler, préstamo y otras.

ordenamiento territorial, desarrollo inmobiliario, la producción y gestión de proyectos de urbanización y vivienda, el financiamiento habitacional y la participación de la sociedad civil organizada para mejorar su calidad de vida. Una característica importante de la política es que ha sido tomada como modelo por el resto de los países de Centroamérica.

224. Simultáneamente a la política, se implementó la estrategia a seguir para la reducción del déficit habitacional durante los próximos veinte años. Se determina cuánto hay que invertir cada año para reducir ese déficit y la manera de enfocar la segmentación de la demanda habitacional de acuerdo a los diferentes sectores socioeconómicos. El déficit fue estimado en 1.021.592 unidades de las cuales 410.097 correspondieron al déficit cuantitativo y 611.495 al cualitativo.

225. En octubre de 2004 se estableció la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) como un órgano asesor del Viceministerio de Vivienda, la cual se integra por constructores, pobladores, sociedad civil, agentes financieros y las entidades públicas responsables. El objetivo de esta Comisión es ayudar y complementar los esfuerzos para disminuir el déficit habitacional del país.

226. A través del FOGUAVI, el Estado pretende mejorar las condiciones de vivienda y proveer de vivienda a las familias en situación de pobreza y extrema pobreza, mediante un sistema de subsidio directo que permita a la población, la adquisición, construcción y mejoramiento de soluciones habitacionales, el cual se opera mediante un sistema financiero integrado, compuesto por un aporte previo del beneficiario, el subsidio otorgado por el Estado y un préstamo proporcionado por alguna entidad financiera.

227. Básicamente el programa de subsidio directo contempla el financiamiento de las siguientes obras: a) adquisición de vivienda nueva; b) adquisición de lotes comercialmente urbanizados; c) mejoras y autoconstrucción; d) regularización de tierras; e) lotes progresivos.

228. En el período 2004-2006 se aprobaron 53.087 subsidios para todos los programas, de los cuales 37.311 corresponden al programa regular y 15.776 para la reconstrucción debido a la tormenta Stan, con una inversión de 781,1 millones de quetzales.

229. En agosto de 2008 se inicia la Estrategia Nacional de Vivienda 2008-2011, con la cual se espera construir 200.000 soluciones habitacionales. Para ello se presentó el modelo de la denominada Casa de la Esperanza. FOGUAVI tendrá una asignación de 350 millones de quetzales para cubrir los subsidios a otorgar en soluciones habitacionales. La novedad de este proceso será la participación activa de las personas de la comunidad, para que puedan hacer y mejorar sus casas. El modelo de la vivienda se ha proyectado de acuerdo con el área geográfica donde se construya. Las principales áreas donde se enfocarán serán los Departamentos de Guatemala, Alta Verapaz, San Marcos, Huehuetenango y Sololá.

3. Acceso y derecho a la tierra

Fondo de Tierras (FONTIERRA)

230. FONTIERRA tiene la misión con enfoque intercultural y de género de facilitar a campesinos, sin tierra o con tierra insuficiente, en forma organizada o individual, financiamiento para la compra o arrendamiento de tierras, proyectos productivos y asistencia técnica. Así también, regularizar la situación jurídica de los poseedores de tierras del Estado y readjudicar aquellas que fueron entregadas irregularmente.

231. Los programas a través de los cuales se ha prestado mayor servicio a la población campesina e indígena son: Programa de acceso a la tierra y Programa de regularización de la tenencia de la tierra.

Programa de acceso a la tierra

232. Por medio de este programa se otorga crédito para la compra o arrendamiento de fincas, en forma colectiva o individual a indígenas y/o campesinos, sin tierra o con tierra insuficientes.

233. Como parte de este programa, a los solicitantes que califiquen se les otorga créditos para la compra de tierra, así como subsidios para capital de trabajo, pago a la deuda y ayuda alimentaria. Reciben asistencia técnica durante tres años, a efecto de desarrollar proyectos productivos que les generen ingresos económicos, con el propósito de que mejoren sus condiciones de vida.

234. En el período de 2004 a marzo de 2008, se benefició directamente a 1.673 familias, con 24 fincas; de estas fincas, 18 fueron adjudicadas a grupos indígenas, 3 a grupos ladinos y 3 a grupos mixtos ladina/indígena.

Casos especiales de atención a población desarraigada

235. En cumplimiento con el artículo 47 de la Ley de fondo de tierras se priorizó la atención a la población desarraigada por el enfrentamiento armado interno.

236. El consolidado de comunidades desmovilizadas y desarraigadas suma 46 casos, de los cuales 32 son activos y representan el 70%. De estos, 17 se ubican en la fase inicial y equivalen al 37% de la totalidad; 4 se ubican en la fase intermedia y representan el 24% y 11 se ubican en la fase final, y representan el 24% y 14 casos ya se encuentran concluidos con escrituras entregadas en lo que constituye el 30% de la totalidad.

Programa de regularización de la tenencia de la tierra

237. El objetivo de este programa es que cumpliendo con los requisitos legales, los beneficiarios de los programas derivados de dichas leyes puedan formalizar su adjudicación y disponer en propiedad de las tierras adquiridas. El Programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el período comprendido entre 2004 y 2007, agilizó la adjudicación de las tierras a bajo costo y condiciones blandas de financiamiento, brindando también servicios notariales de elaboración de escrituras (individuales y colectivas) sin costo alguno para los beneficiarios. Asimismo, por medio de convenios de cooperación técnica y administrativa con entidades no gubernamentales se da un seguimiento y asesoría a los beneficiarios para la autosostenibilidad de las familias y la amortización del crédito otorgado.

238. Contabilizando las regularizaciones y adquisición de tierras, en el período indicado se ha beneficiado a 10.362 mujeres, tanto en forma individual como integradas en comunidades, entregando 2.429 escrituras individuales y 168 comunitarias, correspondientes a un poco más de 206.000 ha, en las cuales se desarrollaron diversas actividades productivas.

239. Durante los primeros seis meses de 2008, a través del Programa de regularización del fondo de tierras, fueron legalizadas 16.970 ha de tierra que poseen 1.788 familias, residentes en 36 comunidades asentadas en 10 departamentos del país. Cada uno de los grupos fueron beneficiados con la aplicación de la nueva tabla de precios, aprobada por el Consejo Directivo de FONTIERRAS, por medio de la cual, se reduce el valor de la tierra adjudicada, y por consiguiente, el pago de los impuestos respectivos.

Seguimiento de fincas entregadas

240. En 2004 se realizó un proceso de consulta con los beneficiarios de fincas otorgadas. Este proceso a través de visitas a las fincas permitió establecer la manifiesta necesidad de involucrar a las mujeres en acciones productivas de la finca, con la finalidad de fortalecer la

administración legal y económica de su bien inmueble. Por lo que sus demandas y temores se concretan a obtener acceso a créditos, producción y comercialización de artesanías, siempre y cuando cuenten con el acompañamiento y capacitación para lograr los niveles de rentabilidad.

241. La percepción en cuanto a los roles, funciones y competencias, es asociada por la mayor parte de los equipos como el espacio de atención específica de las mujeres. La discusión permitió clarificar que atender y generar oportunidades en equidad de condiciones entre mujeres y hombres, indígenas o no indígenas es una responsabilidad institucional, definida en el marco legal.

242. A través de este estudio se pudo establecer que debido a la escasez de tierras disponibles, frecuentemente los grupos comunitarios tienden a trasladarse a zonas diferentes a las de origen, afectando especialmente a las mujeres, quienes en medio de un ambiente desconocido que exige otras habilidades y conocimientos, ven perdidos sus conocimientos heredados y desarrollados en medio de una situación económica, social, cultural y productiva totalmente diferente.

Unidad de la Mujer Campesina

243. La tarea fundamental de esta unidad es elaborar una política de equidad de género, la cual inició su implementación en 2004. Se hizo efectiva en tres aspectos básicos: a) llevar a la práctica el ejercicio pleno de la propiedad y copropiedad de mujeres y hombres en las fincas entregadas; b) incluir en la formulación de planes de desarrollo productivo de las fincas los aspectos de equidad de género; y c) buscar las formas para garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones dentro de las estructuras organizativas de las comunidades, para ejercer sus derechos sobre la certeza jurídica en el acceso, uso y tenencia de la tierra.

244. Estas iniciativas permitieron contribuir al desarrollo y mejoramiento de la organización comunitaria de las mujeres, a través de procesos participativos que incluyen la constitución y fortalecimiento de las unidades productivas en las fincas adquiridas, y facilitaron acciones que permitieron tomar en cuenta sus demandas y prioridades socioculturales.

Retos y desafíos a futuro

245. Tanto FOGUAVI como FONTIERRA requieren de una readecuación a fin de considerar con más claridad lo relativo al empoderamiento legal de los pueblos indígenas, y superar sus debilidades, fortalecer su capital social y natural, el otorgamiento económico y técnico subsidiario, cuyo acceso sea limitado a estos, para que los beneficiarios reales sean los pobres y extremadamente pobres y no intermediarios, como los constructores de viviendas y grandes propietarios de tierras o personas con capacidad de ahorro.

246. Promover el empoderamiento de los pobres y en extrema pobreza pertenecientes a los pueblos indígenas para el acceso, el ejercicio y la aplicación de los derechos de propiedad en el sistema indígena y relacionarlos con los que establece el sistema jurídico oficial.

Conflictividad en torno a la tierra

247. Para los pueblos indígenas, principalmente el pueblo maya, la tierra es un componente de su misma existencia, de pertenencia, de integración de la persona con el entorno en el cual ha nacido (madre tierra), por eso la cuida y la protege; no la trata solamente para explotación y como único dueño. La tierra es parte de su mismo ser, con una conexión espiritual con toda la naturaleza, por lo que, quedándose sin la misma ha

buscado mecanismos para seguir sobreviviendo y reivindicando su legítima tenencia y propiedad.

248. La situación de pobreza y extrema pobreza provocada por el incumplimiento del pago de salarios y las malas condiciones laborales se prolonga por el tema de la tierra, debido a la desigualdad existente en su distribución. Esta injusticia ha generado acciones denominadas "de conflictividad agraria".

Secretaría de Asuntos Agrarios

249. A través de la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) de la Presidencia de la República, se coordinan las actividades que se requieren para el cumplimiento de los compromisos del Organismo Ejecutivo en el tema agrario contenidos en los Acuerdos de Paz, en las políticas de Gobierno y en la Constitución política de la República, identificando las acciones que permitan la atención integral de la cuestión agraria y atendiendo los conflictos derivados de la propiedad, posesión y tenencia de la tierra.

Seguimiento y apoyo en conflictos agrarios

250. El procedimiento que utiliza la Secretaría de Asuntos Agrarios para identificar los conflictos agrarios, es por medio de la tipología, la cual se determina de la siguiente manera:

- a) Disputa de derechos: este conflicto se manifiesta cuando dos o más personas disputan simultáneamente la propiedad o posesión de la misma tierra;
- b) Límites territoriales: en este tipo se encuentra la existencia de conflictos derivados de la falta de establecimiento de límites comunales, municipales o departamentales;
- c) Regularización: cuando se dan conflictos cuya causa principal es la ausencia de la legalización de las posesiones;
- d) Ocupaciones: en este tipo de casos se aglutinan aquellos en donde personas o comunidades se posesionan de terrenos que registralmente son propiedad de otro u otra, ya sea el Estado, un particular o una persona jurídica; a razón de lo cual, conforme a la legislación penal se tipifica el delito de usurpación y derivado de ello, la calidad de "usurpadores" para aquellos que la ocupan;
- e) Prevención: se toman medidas preventivas para evitar un conflicto, por ejemplo una invasión, creando espacios de diálogo.

251. Los métodos alternos de resolución de conflictos (MARC), utilizados en el proceso de atención de casos son:

- a) Mediación, negociación asistida o mediación es la intervención en una disputa de un tercero aceptable, imparcial y neutral que no decide sobre el fondo del asunto, sino que promueve que las partes en disputa alcancen voluntariamente su propio arreglo mutuamente aceptable.
- b) Arbitraje, es utilizado cuando en la resolución de un conflicto la conciliación ha sido agotada y no se desea optar por la vía judicial. Su base legal está contenida en el Decreto N° 67-95 del Congreso de la República.
- c) Asistencia legal gratuita, es un servicio instituido por la Subsecretaría de Resolución de Conflictos de la SAA, cuya finalidad es asistir sin costo, a través del acompañamiento legal y el ejercicio de la representación legal de grupos y comunidades en procesos judiciales derivados de conflictos de tierras, que carezcan de recursos y que así lo soliciten. El servicio consiste en dirección y procuración ante órganos jurisdiccionales,

prestación de servicios notariales y asesoría en cuestiones administrativas. Se cuenta con un equipo de abogados y notarios que asisten a las 14 regionales y delegaciones con que cuenta la institución para atender a los usuarios. La asesoría, se provee normalmente al finalizar los procesos de conciliación y mediación, lo que no excluye que estos servicios se presten durante el desarrollo de estos procesos. Estos servicios se prestan a quien los solicite y que sea parte o contraparte en los casos que la SAA atiende.

d) Mesas interinstitucionales de diálogo para la atención de conflictos acompañados por organizaciones indígenas y organizaciones campesinas. Las mesas nacen como producto de compromisos asumidos por el Gobierno de Guatemala ante las demandas de organizaciones campesinas, indígenas y de la sociedad civil, constituyéndose en el espacio en el cual la institucionalidad del Estado agiliza y da respuestas a dichas demandas. Lo más importante de estos espacios ha estado en los niveles de gobernabilidad alcanzados como resultado de la atención pronta y permanente de las demandas puntuales de las organizaciones y de las comunidades que estas acompañan. La SAA tiene a su cargo la coordinación interinstitucional con el fin de que se agilice el tratamiento de los casos en otras instituciones.

252. Hasta noviembre de 2007 se han instalado las siguientes mesas:

- a) Plataforma agraria;
- b) Asociación de Campesinas y Campesinos Unidos con la Sociedad (ACUS);
- c) Defensoría Indígena de las Verapaces;
- d) Mesa para la atención de la problemática de la Biosfera de la Sierra de las Minas;
- e) Mesa para la atención de casos de conflictos en el municipio del Estor;
- f) Mesa de resolución de conflictos de tierras de la zona sur de Petén;
- g) Mesa de alto nivel para la atención del caso de la comunidad indígena de San María Xalapán;
- h) Mesa para la atención de casos de conflictos en el municipio de Sayaxché;
- i) Mesa para la atención de casos de conflictos en el municipio de Livingston.

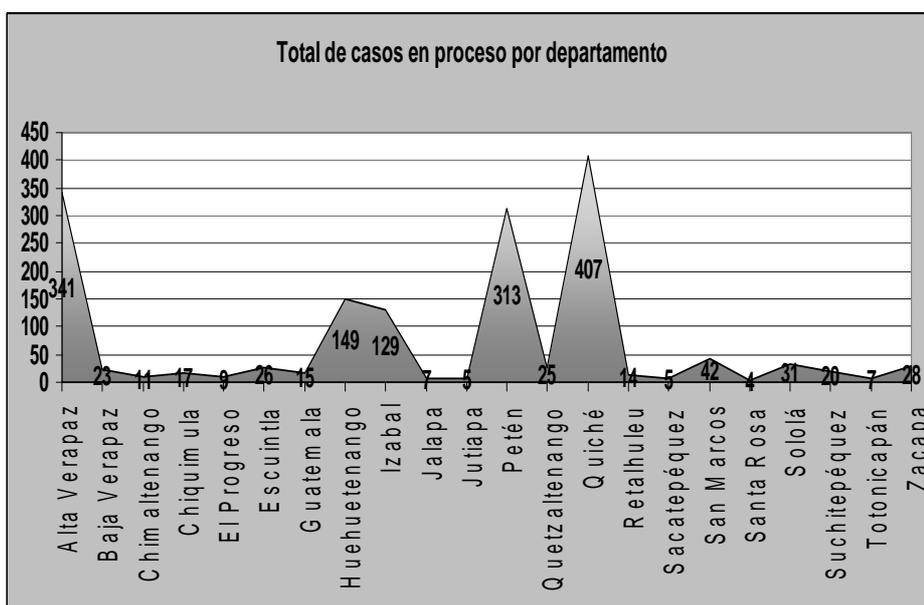
253. La institucionalidad agraria juega un papel importante, puesto que busca crear una sociedad más justa, para lograr una solución pacífica de los diferentes conflictos agrarios que se confrontan en el campo, en relación a la tenencia, uso, posesión, redistribución y explotación de la tierra y el régimen de aguas y regadíos, con el propósito de encausar esos conflictos a una solución apegada a la realidad, persiguiendo el desarrollo social y económico del Estado y así poder alcanzar la paz.

254. De conformidad con el análisis realizado por la Secretaría de Asuntos Agrarios, se ha determinado que la conflictividad agraria en Guatemala, hasta marzo de 2008 se encuentra de la siguiente manera.

Cuadro 16

Conflictividad agraria

Casos en proceso en la Secretaría de Asuntos Agrarios



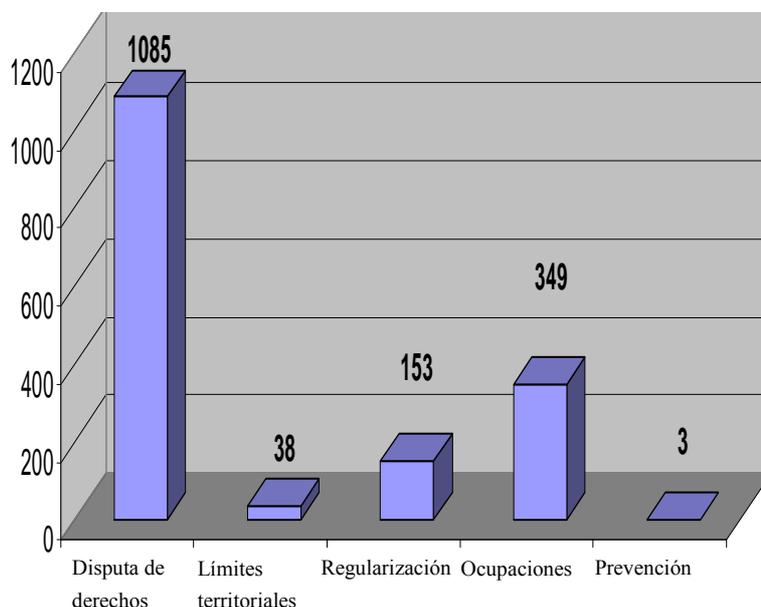
Cuadro 17

Tipología de conflictividad agraria hasta marzo de 2008

<i>Tipología</i>	<i>Casos en proceso</i>
Disputa de derechos	1 085
Límites territoriales	38
Regularización	153
Ocupaciones	349
Prevención	3
Total	1 628

255. De los 1.628 casos en proceso, 236 se ubican en áreas protegidas. Se encuentran 159.573 familias involucradas como parte y 90.519 familias como contraparte. Hay un total de 1.040.136 personas parte y 698.115 como contraparte.

Cuadro 18
Casos de conflictividad en proceso, según tipología
 (1.628 casos)



256. De acuerdo al número de casos en proceso, así como al número de familias y personas involucradas en conflictos agrarios, se puede establecer que la vinculación a la tierra por parte de las comunidades indígenas, que representan la mayor parte de la población rural y dedicada a actividades agrícolas, como fuente de identidad, es un elemento determinante en el contexto nacional y que debe ser tomado en cuenta en el abordaje de la conflictividad agraria. Esa vinculación generadora de su visión de mundo se realiza precisamente en el trabajo de la tierra por lo que es un sector de la población que demanda un acceso a la misma porque no solamente es fuente de subsistencia, sino articuladora de su cultura, o sea la comprensión y relación que los pueblos indígenas tienen con respecto a la tenencia de la tierra y el aprovechamiento de los recursos naturales, que se refiere a la cosmovisión indígena.

257. Para la mayoría de las comunidades campesinas e indígenas, la "madre tierra" tiene un sentido profundo como centro de su ser, su sociedad y su cosmovisión. Las invocaciones al "corazón del cielo" y al "corazón de la tierra" no son palabras vacías, son parte de la base cultural configurada a lo largo de generaciones que hicieron de la tierra su principal recurso material y espiritual y que continúa siendo el eje de su vida social.

258. Tomando en cuenta el problema de la conflictividad agraria y con el propósito de buscar los mecanismos legales y sociales para resolver los conflictos agrarios, en abril de 2008, el Presidente del Estado de Guatemala firmó el Acuerdo Marco que crea la Comisión Nacional de Desarrollo Rural, entidad que dispondrá de 600 millones de quetzales para el impulso de programas agrícolas en la provincia. Se considera, por parte del Estado de Guatemala, de suma importancia que las políticas que emanen del citado Consejo cuenten con el consenso de organizaciones indígenas, campesinas y a favor del ambiente y de centros de investigación.

Centro de Arbitraje Agrario

259. En julio de 2007, se instaló el Centro de Arbitraje Agrario, que está a cargo de la Secretaría de Asuntos Agrarios. Este Centro realizará un mecanismo de arbitraje cuando de manera voluntaria dos propietarios de tierras estén dispuestos a negociar un conflicto.

Retos y desafíos a futuro

260. Que a través del Acuerdo Marco de la Comisión Nacional de Desarrollo Rural se obtengan los mecanismos legales y sociales para resolver los conflictos agrarios así como el impulso de programas agrícolas en el área rural y se logren políticas que cuenten con el consenso de organizaciones indígenas, campesinas y a favor del ambiente.

261. Brindar apoyo jurídico, técnico, registral y catastral, al ministerio público, siempre y cuando dicha institución lo requiera, a fin de que dentro del plazo de la investigación que realice, se pueda determinar si procede o no solicitar la acción legal que considere, ante el tribunal competente, con el propósito de evitar desalojos que resulten improcedentes, que se pueden dar por falta de una investigación que carezca del apoyo antes mencionado, así como los procesos a la población indígena y campesina que no pueden probar sus derechos sobre las tierras en las que vivieron por cientos de años sus antepasados y erradicar la falta de justicia.

262. Se consideren que las actitudes violentas de los desalojos son contrarias a los principios básicos establecidos por la comunidad internacional, respecto del empleo de la fuerza y armas de fuego, que determinan que: "aunque los desalojos puedan ser justificados en algunas circunstancias, solo deben llevarse a cabo como último recurso y considerando: a) una auténtica oportunidad de consultar a las personas afectadas; b) un plazo suficiente y razonable de notificación a todas las personas afectadas con antelación a la fecha prevista para el desalojo; c) facilitar a los interesados, en un plazo razonable, información relativa a los desalojos previstos, y en su caso, a los fines a que se destinan las tierras o las viviendas; d) presencia de funcionarios de gobierno o sus representantes en el desalojo, especialmente cuando este afecte a grupos de personas; e) identificación exacta de todas las personas que efectúen el desalojo; f) no efectuar desalojos cuando haga mal tiempo o de noche, salvo que las personas afectadas den su consentimiento; g) ofrecer recursos jurídicos, y h) ofrecer asistencia jurídica siempre que sea posible a las personas que necesiten pedir reparación a los tribunales.

4. Resarcimiento a víctimas de conflicto armado interno

263. En julio de 2004 el Estado de Guatemala creó la Comisión Nacional de Resarcimiento (CNR), con el objetivo de coordinar el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), por medio del cual el Estado cumpliría su deber humanitario de reparar los daños causados a las víctimas civiles de las violaciones a derechos humanos y delitos de lesa humanidad cometidos durante el enfrentamiento armado interno. La CNR es el máximo órgano de dirección política y estratégica del PNR.

264. El PNR se creó para cumplir las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala, entre ellas la de atender a las víctimas civiles del conflicto armado interno, de las cuales el 83% fueron mayas.

265. El PNR tiene la misión de indemnizar, asistir, rehabilitar y dignificar a las víctimas civiles del conflicto armado interno, con el objetivo estratégico de contribuir, a mediano y largo plazo, a la reparación del tejido social de la nación y al ejercicio de la ciudadanía plena en el contexto pluricultural de Guatemala. Para ello se ha diseñado un conjunto de operaciones de resarcimiento, individuales y/o colectivas de beneficio tangible e intangible, para cada una de las siguientes medidas de resarcimiento:

- a) Medida de restitución material: tierras, vivienda e inversión productiva;
- b) Medida de resarcimiento económico: indemnización económica, becas, salud;
- c) Medida de resarcimiento cultural de las víctimas;
- d) Medida de dignificación, memoria histórica, exhumaciones e inhumaciones;
- e) Medida de reparación psicosocial.

266. Las medidas de resarcimiento individual y/o colectiva, tangibles e intangibles, que se apliquen, deben considerar los cinco principios institucionales, que también son estrategias de transversalidad:

- a) Principio de multiculturalidad e interculturalidad;
- b) Principio de equidad de género;
- c) Principio de sostenibilidad medioambiental;
- d) Principio de participación democrática;
- e) Principio de integralidad Maya Kem.

Reparación psicosocial

267. El acompañamiento psicosocial se ha brindado alrededor del proceso de exhumaciones y en intervenciones familiares, grupales y comunitarias, mediante grupos de reflexión y grupos de autoayuda y asistencia.

Resarcimiento económico

268. Las medidas de resarcimiento económico comprende tres componentes: indemnización económica, becas de estudio y servicios de salud. Actualmente solo se han cubierto indemnizaciones económicas.

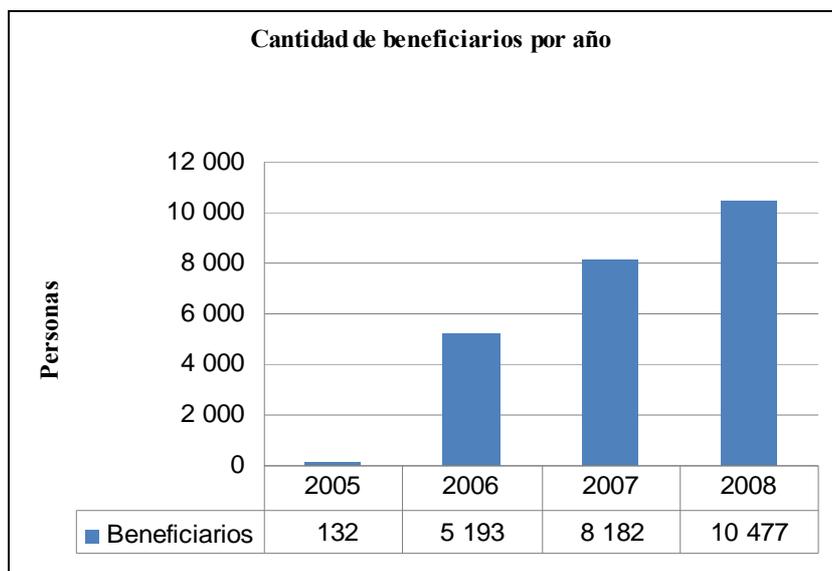
269. La indemnización económica consiste en proporcionar ayuda monetaria a las víctimas civiles o familiares de las víctimas del conflicto armado.

270. El Programa Nacional de Resarcimiento apertura en abril de 2008 23.829.000 millones de quetzales para beneficiar a 1.251 víctimas sobrevivientes del conflicto armado interno en los departamentos de Nebaj, Quiché y Chimaltenango. Por parte del Estado, se ha considerado el resarcimiento no solo como un aporte económico, sino el reconocimiento por parte del Estado de las acciones que cometieron las fuerzas de seguridad durante 36 años. Además de la compensación económica, también habrá acceso a becas en la niñez, vivienda, prioridad al resarcimiento colectivo, proyectos productivos y todo aquello que tenga que ver con el resarcimiento integral.

271. El Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) espera entregar en 2008 un aporte estatal a unas 10.477 familias víctimas del conflicto armado interno.

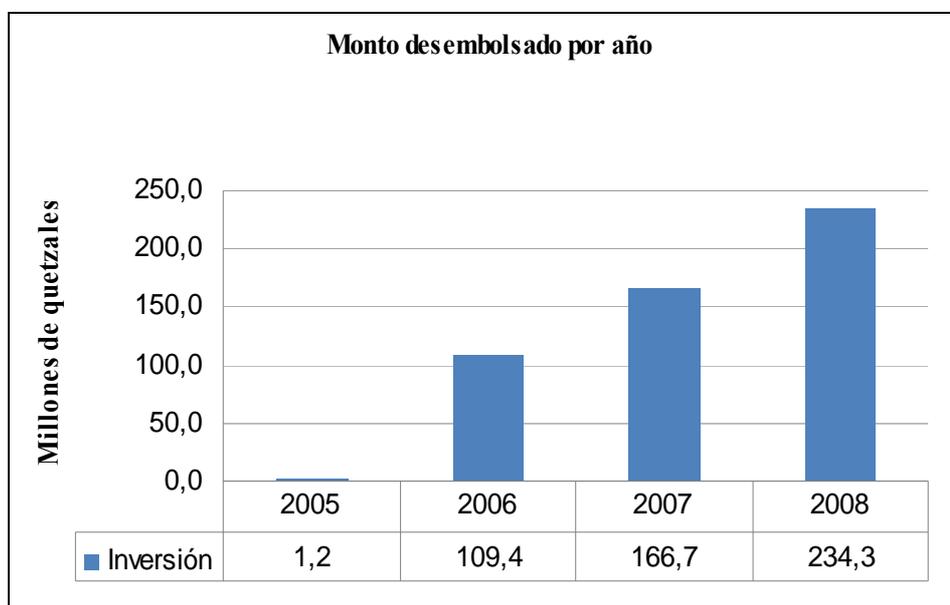
272. Los familiares de las víctimas recibirán entre 2.665 y 3.200 dólares dependiendo si a quien reclaman fue muerto o desaparecido. Para esto el PGN cuenta con un presupuesto anual de 300 millones de quetzales (unos 40 millones de dólares). Actualmente los pagos se han retrasado en los últimos años y hay en lista de espera unas 25.000 familias cuyos casos deben ser analizados. De enero a agosto de 2008, se han entregado 2.000 pagos por parte del Estado a las familias.

Cuadro 19
Beneficiarios de indemnización económica



El presente gráfico representa los picos de productividad registrados del año 2005 a 2008, los cuales están representados en número de beneficiarios. Como se visualiza en la presente gráfica la productividad en cuanto a resarcimiento económico, mantuvo los flujos de producción y fueron superados en un 21,90% en relación a los reportados durante 2007, lo cual nos permite certificar la eficientización en los procesos para la cadena de producción planteada para 2008.

Cuadro 20



El gráfico superior representa los montos desembolsados por el PNR como inversión y compara los años 2005 a 2008. Se puede observar que en relación a 2007 se incrementó la inversión en un 40% en relación al año anterior.

5. Concesiones mineras e hidroeléctricas y consulta a pueblos indígenas

Observaciones y recomendaciones del Comité

Párrafo 18

El Comité nota con preocupación el otorgamiento de licencias mineras por parte del Ministerio de Energía y Minas a empresas concesionarias y lamenta que los pueblos indígenas no hayan sido consultados e informados acerca de que el permiso para explotar el subsuelo de sus territorios haya sido concedido a esas empresas. El Comité expresa igualmente su preocupación por la iniciativa legislativa de la Ley reguladora del procedimiento consultivo, la cual en caso de aprobarse, vulneraría el derecho a la participación de los pueblos indígenas en las decisiones que les afectan directamente (art. 5 d) v)).

El Comité recomienda al Estado parte que al tomar decisiones relacionadas directamente con los derechos e intereses de los pueblos indígenas se esfuerce en obtener su consentimiento con conocimiento de causa como se establece en la Recomendación general N° 23, párrafo 4 d). El Comité recomienda igualmente que el Estado parte incluya, antes de adoptar la Ley reguladora del procedimiento consultivo, una cláusula referente al derecho de consulta de los pueblos indígenas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlos con el fin de asegurar su consentimiento por tales medidas.

Proceso de otorgamiento de licencias mineras

273. El otorgamiento de licencias mineras se realiza cumpliendo las leyes mineras y ambientales vigentes en el país a través de la aprobación de estudios de impacto ambiental, logrando la utilización racional de los recursos y la preservación del medio ambiente, salvaguardando la salud y seguridad de la población guatemalteca.

274. El solicitante de una licencia minera debe cumplir con una serie de requisitos formales que señala el artículo 41 de la Ley de minería, Decreto N° 48-97 del Congreso de la República. El proceso de concesión es el siguiente:

a) El Departamento de Derechos Mineros, Sección de Catastro Minero, verifica que no se traslapen las licencias o solicitudes previas, que el área solicitada tenga los minerales que se pretende explotar y que la cantidad sea congruente con el tiempo de explotación solicitado.

b) Cuando se han completado los trámites anteriores, se consulta a la Unidad de Fiscalización y al Departamento de Control Minero si la empresa no tiene deudas pendientes y requisitos técnicos de otras licencias que pudo haber solicitado.

c) Cumplido este proceso, se envía al Departamento Jurídico para que haga un dictamen y se envía todo el expediente a la Procuraduría General de la Nación, para que emita la aprobación.

d) Cumplido lo anterior, se verifica que la empresa haya presentado su estudio de evaluación de impacto ambiental y social ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y que este lo haya aprobado debidamente.

e) Con todos estos requisitos, se emite la resolución de otorgamiento.

Cuadro 21
Licencias vigentes y solicitudes en trámite

	<i>Reconocimiento</i>	<i>Exploración</i>	<i>Explotación</i>	<i>Total</i>
Licencias vigentes				
Materiales de construcción	0	5	88	93
Metálicos	1	111	25	137
No metálicos	0	26	137	163
Total	1	142	250	393
Solicitudes en trámite				
Materiales de construcción	0	77	111	188
Metálicos	5	95	11	111
No metálicos	0	30	30	60
Total	5	202	152	359

Fuente: Ministerio de Energía y Minas.
Al 12 de junio de 2008.

Procesos de consulta a pueblos/comunidades indígenas para la concesión de licencias de explotación minera o construcción de hidroeléctricas

275. La modalidad impulsada por diferentes comunidades frente a las acciones de concesión de licencias, ha sido la implementación del ejercicio de "consultas comunitarias", amparadas en el Código Municipal.

276. Se han realizado consultas comunitarias en diversos municipios de cinco departamentos. Dos de estos departamentos —San Marcos y Huehuetenango— presentan como característica común tener una alta densidad de población indígena. Cada uno de los municipios en donde se han realizado consultas, rechazan la presencia de actividades mineras, instalaciones hidroeléctricas o exploraciones petroleras.

Cuadro 22
Procesos consultivos registrados

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Concesión</i>
Zacapa		
Río Hondo	3 de julio de 2005	Hidroeléctrica
Guatemala		
San Juan Sacatepéquez	13 de mayo de 2007	Minería
Quiché		
Ixcán	30 de abril de 2007	Explotación petrolera e hidroeléctricas
San Marcos		
Sipacapa	18 de junio de 2005	Minería
Comitancillo	14 a 18 de mayo de 2005	Minería
Concepción Tutuapa	13 de febrero de 2007	Minería

Ixchiguán	13 de junio de 2007	Minería
Tajumulco	27 de noviembre de 2006	
Sinibal	18 de abril de 2008	Minería
Huehuetenango		
Colotenango	25 de julio de 2006	Minería
San Juan Atitán	25 de julio de 2006	Minería
Todos Santos Cuchumatán	25 de julio de 2006	Minería
Concepción Huista	25 de julio de 2006	Minería
Santiago Chimaltenango	27 de julio de 2006	Minería
Santa Eulalia	30 de agosto de 2006	Minería
San Pedro Necta	30 de marzo de 2007	Minería
San Antonio Huista	12 de mayo de 2007	Minería
Santa Cruz Barillas	23 de junio de 2007	Minería
San Miguel Acatán	1º de diciembre de 2007	
San Juan Ixcoy	13 de mayo de 2008	Minería
Totonicapán		
Momostenango	20 de abril de 2006	

Procesos de seguimiento del impacto ambiental de la explotación minera

277. De acuerdo con las atribuciones que la Ley de minería le establece a la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, se inspecciona rutinariamente todas las explotaciones mineras para que no afecten y ocasionen daños al ambiente. En el caso particular de Marlin I, la mina productora de oro en el departamento de San Marcos, se tiene un delegado permanente las 24 horas, todos los días del año, para controlar todos los aspectos ambientales, de seguridad minera y de exportación de barras de oro y plata (*metal doré*).

Proceso de reforma de la Ley de minería

278. La Corte de Constitucionalidad, en sentencia del 8 de mayo de 2007, Expediente N° 1779-2005, resolvió que es constitucional el derecho de consulta a las comunidades y vecinos promovidas por las municipalidades, desde su convocatoria hasta el resultado final. Considera que sin duda es un nuevo paso hacia una democracia participativa en Guatemala. Así también dictaminó que los resultados no son vinculantes, por lo que la Corte de Constitucionalidad exhorta al Congreso de la República a realizar una reforma legal para regular las consultas. Actualmente se encuentra en discusión el proyecto de reforma de la Ley de minería, en la cual se encuentra un capítulo dedicado a las consultas, antes del otorgamiento de licencias de explotación minera, para hacerlas vinculantes.

279. Las Comisiones de Energía y Economía del Congreso de la República, someterán el proyecto de reformas a la Ley de minería a las opiniones, propuestas y dudas de los sectores sociales, para que luego se discuta entre los diversos sectores para la emisión de dictamen.

280. Esta discusión ha tomado como base la propuesta hecha por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel en 2006, la cual estuvo integrada por la Iglesia Católica, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y organizaciones ambientales. La propuesta de la Comisión Multilateral propuso entre otros puntos tomar en cuenta las consultas populares, la protección del medioambiente, los problemas sociales y las regalías que recibe el país.

Seguimiento de denuncias de daños ocasionados por empresas mineras o hidroeléctricas

281. Históricamente, se han presentado situaciones y experiencias de orden social y ambiental en los proyectos energéticos y mineros, las cuales han dificultado el desarrollo de este tipo de proyectos debido a la resistencia natural o sistemática de las comunidades en el área de influencia de los proyectos, esto debido a diversos factores como falta de proyección social hacia las comunidades, desinformación, desatención por parte de instituciones involucradas y falta de acuerdos entre las partes. Dichas situaciones ameritan su análisis, identificación de apoyo específico y sobre todo, la realización de acciones concretas a fin de mejorar los esquemas de apoyo del sector público, tanto a las comunidades como a los emprendimientos privados en energía y minería.

282. En cuanto a las hidroeléctricas, no se han recibido denuncias específicamente de daños en el proceso de construcción, pero si existe oposición para que estas no se construyan; argumentando que este tipo de proyectos es dañino para el medio ambiente, que no lleva beneficio a las poblaciones aledañas y que únicamente se apoderan del recurso hídrico.

283. Constantemente se reciben denuncias de comunidades en relación con explotación minera, especialmente las dedicadas a la extracción de materiales de construcción y los mineros ilegales. Todas las denuncias se investigan inmediatamente y se aplican sanciones monetarias y de tipo penal, en los casos que sea necesario.

284. Por lo anterior, el Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Energía y Minas, creó el Viceministerio de Desarrollo Sostenible el cual considera pertinente apoyar todas las iniciativas que estén a su alcance para incentivar el desarrollo de la oferta energética con base en fuentes renovables de energía, así como la explotación minera responsable, buscando a su vez que dichos aprovechamientos sean principalmente desarrollados por el sector privado, bajo las condiciones actuales de mercado y en busca del desarrollo sostenible.

285. Las principales funciones del Viceministerio de Desarrollo Sostenible son:

- a) Sociabilización de los proyectos dentro de los ejes temáticos del Ministerio;
- b) Ser el enlace entre las comunidades y el desarrollador de proyectos energéticos y/o mineros;
- c) Apoyar la resolución de conflictos;
- d) Ser el enlace interinstitucional entre el MEM y los otros ministerios de Estado respecto a temas de medio ambiente, sociedad y actividades productivas;
- e) Ser el enlace interinstitucional en la canalización de recursos para el desarrollo de proyectos productivos que benefician a las comunidades en el área de influencia de los ejes temáticos del MEM.

286. Se han llevado a cabo conferencias y foros dirigidos a las diferentes comunidades del país, con el objetivo de resolver las inquietudes de la población relacionadas con la minería, y a la vez informar de los beneficios que la actividad minera puede llevar a los municipios y departamentos en los que se realizan las actividades mineras. Así también, se ha destacado personal para que se hagan acercamientos ante las comunidades, dando a

conocer las ventajas y desventajas de los proyectos hidroeléctricos, y de los beneficios que se obtienen a través de estas. Las acciones que se han realizado son:

- a) Diálogos ante comunidades;
- b) Presentaciones ante comunidades;
- c) Diálogo y presentaciones ante autoridades municipales;
- d) Diálogo y presentaciones ante organizaciones opositoras;
- e) Mesas de diálogo, para llegar a acuerdos entre autoridades locales, municipales y de gobierno;
- f) Conferencias radiales locales;
- g) Anuncios escritos y radiales;
- h) Entrega de trifoliales e información.

Cuadro 23

Encuentros realizados durante los años 2006 y 2007

<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>	
27 de enero de 2006	Chimaltenango	Octavo encuentro Regional PAF-MAYA
23 de marzo de 2006	Mariscos, Izabal	AMASURLI
7 de abril de 2006	Chiquimula	Gobernador y MARN
16 de junio de 2006	Jocotán, Chiquimula	Auxiliatura Derechos Humanos
20 de julio de 2006	Chichicastenango, Quiché	Sec. Asuntos Agrarios
8 de septiembre de 2006	Morales, Izabal	Rep. de 20 comunidades
24 de octubre de 2006	Santa Cruz, Quiché	Pastoral Social
29 de noviembre de 2006	Guatemala	Estado Mayor de la Defensa
12 de enero de 2007	Momostenango, Totonicapán	Comunidades
21 de marzo de 2007	Tactic, Alta Verapaz	Problema de asolvamiento en fuentes de agua
4 de mayo de 2007	Tactic, Alta Verapaz	Seguimiento de problema de asolvamiento
4 de mayo de 2007	Chiquimula	COCODE, proyecto de oro El Pato y otros
7 de junio de 2007	Cubulco, Baja Verapaz	COMUDE, problemas de minería
8 de junio de 2007	San Juan Sacatepequez	COMUDE, problema de cementera
3 de julio de 2007	Tactic, Alta Verapaz	Verificar situación de asolvamiento
22 de agosto de 2007	El Estor, Izabal	Problema comunidad El Bongo
20 de septiembre de 2007	Camotán, Chiquimula	Problemas de minería e hidroeléctricas
3 de octubre de 2007	El Estor, Izabal	Apoyo proyecto Eurosolar
19 de noviembre de 2007	Zacapa	

287. La Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) inició en 2004 la intervención en los asuntos relacionados a la exploración y explotación minera que se estaba llevando a cabo en comunidades indígenas. Las motivaciones principales que orientan esta intervención del mecanismo de estado de protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas son: a) respeto a la integridad de los pueblos indígenas —consulta previa, participación, estudios de impacto etnicocultural, beneficios para el desarrollo y resarcimiento de daños—; b) certeza jurídica en el desarrollo que se impulsa en comunidades de los pueblos indígenas; c) gobernabilidad, toda vez que no observar el conjunto de derechos humanos de los pueblos ha generado múltiples disturbios y protesta.

288. En 2006, la PDH realizó un análisis de las formas propias de consulta de los pueblos indígenas; en ese sentido impulsó tres precongresos y desarrolló el Primer Congreso Guatemalteco sobre Formas Propias de Consulta de los Pueblos Indígenas. En este Congreso convergieron más de 700 comunidades de los pueblos indígenas.

289. Estos eventos han servido para dos finalidades básicas: a) fomentar la participación ciudadana en la discusión de cuestiones que afecten a su comunidad; b) motivar la discusión de temas identificados como más preocupantes. Estos eventos permitieron enfatizar que la consulta para los pueblos indígenas va más allá de tener la opinión positiva o negativa, de aceptar o rechazar un determinado proyecto o iniciativa.

Retos y desafíos a futuro

290. Se plantean un análisis y una discusión amplia y participativa de la iniciativa de Ley de consulta a los pueblos indígenas.

291. El proceso de consulta vincula un conjunto de acciones que van más allá de informar, divulgar o poner en conocimiento de la población una iniciativa, programa o proyecto. Se trata de internalizar el sentido del proyecto, de manera que de forma libre, previa y debidamente informada la población dé su consentimiento.

292. En el ámbito de los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas, existen nuevas reglas que pueden concebirse como los nuevos estándares, como el respeto a la integridad, los estudios previos de impacto etnicocultural, así como la consulta y la participación.

293. Debe considerarse que el impacto ambiental no debe ser circunscrito en términos materiales, sino a todos aquellos aspectos inmateriales que afectan la vida de los pueblos indígenas asentados a los alrededores de los proyectos.

294. En el libre ejercicio del derecho a la libre empresa y de industria no se supone la relegación de los derechos fundamentales de hombres y mujeres indígenas, que el régimen de legalidad no implica únicamente el cumplimiento de requisitos administrativos sino la observancia plena de los derechos humanos como pilar de un Estado democrático.

295. Brindar información oportuna a la población por parte de las instituciones del Estado involucradas, de todos los actos administrativos y especialmente a los pueblos indígenas cuando sus intereses puedan ser perjudicados.

6. Acceso a la salud

Situación de los servicios de salud

296. Los resultados de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2006, muestran el lugar de atención y la demanda de servicios básicos de salud de todas las personas del hogar, por área, sexo y grupo étnico.

Cuadro 24
Demanda y acceso a los servicios de salud

Características		Área		Sexo		Grupo étnico		
		Total	Urbana	Rural	Hombre	Mujer	Indígena	No indígena
Demanda de servicios de salud	Demandaron	51,0	57,5	44,1	49,1	52,3	42,5	55,4
	No demandaron	49,0	42,5	55,9	50,1	47,7	57,5	44,6
Lugar de atención	Público	43,2	36,0	53,0	43,6	42,9	49,6	40,7
	Privado	56,8	64,0	47,0	56,4	57,1	50,4	59,3
Total nacional		100,0						

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), ENCOVI 2006.

297. Los servicios de salud a la población son prestados, principalmente, de tres formas: por medio del Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS), el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y el sector privado. El primero cubre al 70% de la población del país y el segundo, al 8,2%.

298. El MSPAS es el ente rector de la salud en Guatemala, y lleva el liderazgo en todos los procesos, definidos en las políticas de salud del gobierno, así como también participa activamente con los diversos actores.

299. En el período 2004-2008 las prioridades de salud se plasmaron en los Lineamientos del Plan Nacional de Salud, que incluye dentro de sus políticas la satisfacción de las necesidades de salud de la población guatemalteca mediante la entrega de servicios de salud con calidad, calidez, equidad con enfoque intercultural y de género en los diferentes niveles de atención.

300. A partir de 2008, con el cambio de gobierno, se generaron cambios en las prioridades en salud, manteniéndose las que tienen contenidos dirigidos a pueblos indígenas. En la política del Ministerio de Salud, numeral 3, se establece: "Promover y fortalecer acciones que garanticen la accesibilidad a medicamentos. Reconocimiento al uso y práctica de la medicina alternativa y tradicional". Dentro de los lineamientos estratégicos se señala: "Promover y normar la utilización de fitoterapia y garantizar su uso y fomentar el desarrollo de la medicina alternativa y tradicional, así como su institucionalización". Por otro lado dentro de los lineamientos estratégicos de coordinación con todas las estructuras del Ministerio se establece: "Implementar un modelo de atención y gestión integral, que garantice la continuidad de la atención, equitativa, descentralizada y con pertinencia cultural y de género en los tres niveles de atención".

301. La provisión de servicios del MSPAS contempla tres niveles de atención de acuerdo a la complejidad de los servicios.

302. El *primer nivel* está integrado por servicios institucionales: puestos de salud y centros de atención primaria, así como la prestación a través de contratación de administradores y prestadoras de servicios no gubernamentales; esto ha permitido la extensión de cobertura a la población indígena, considerada mayormente postergada. Los servicios prestados en el primer nivel están definidos como canasta básica que cuenta con 26 servicios, de ellos 8 dirigidos a la atención de la mujer, 8 a niños y niñas y 6 a urgencias y enfermedades prevalentes y 4 al medio ambiente.

303. Los servicios del *segundo nivel* de atención son proporcionados de forma institucional por el Centro de Salud y Centros de Atención Integral Maternoinfantil

(CAIMI); Centros de Atención Permanente (CAP) y el Centro de Atención de Urgencias Médicas (CUM).

304. El *tercer nivel* lo constituyen los servicios prestados por los centros hospitalarios distritales, departamentales, regionales y de referencia nacional.

305. La capacidad de atención no ha presentado variación significativa en los últimos 15 años, a excepción del aumento de la atención por servicios no institucionales en el primer nivel. La infraestructura pública de segundo y tercer nivel no ha tenido cambios substanciales. En el último año se implementaron tres centros de atención integral maternoinfantil en municipios priorizados de Huehuetenango (Cuilco), San Marcos (Ixchiguán) e Izabal (El Estor).

306. La atención de la población se ha incrementado durante 2008, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ha fortalecido con recurso humano, equipamiento, remozamiento de infraestructura y dotación de ambulancias a 45 municipios priorizados por el Gobierno de Guatemala. Asimismo se ha ampliado el horario de atención de las consultas externas de los hospitales. A la fecha, se cuenta con los siguientes logros:

a) 89 establecimientos de salud han tenido mantenimiento correctivo (remozamiento) en 10 departamentos.

b) 1.556 personas (personal médico, paramédico y operativo) han sido contratados para fortalecer la prestación de los servicios de salud. Se ha dado prioridad en la contratación de recurso humano originario del lugar o procedente de regiones cercanas, de acuerdo a la disponibilidad.

c) Dotación de 40 ambulancias, las cuales se ubicaron en los establecimientos de salud de los municipios priorizados por el Gobierno.

d) Ampliación de horarios de atención en 192 establecimientos de salud. Se refiere a 45 centros de atención permanente (24 horas) y 152 puestos de salud con horario fin de semana.

e) Al mes de agosto se ha atendido a 1.810.743 usuarios del servicio de salud. Hay un incremento del 14% de atención comparada con el año anterior con un total de 220.503 consultas más hasta el mes de agosto de 2008 en el nivel nacional.

307. En salud preventiva se está planificando la inversión en remesas condicionadas a los 45 municipios prioritarios, lo que conlleva centros de salud abiertos las 24 horas y puestos de salud de lunes a viernes. Con el apoyo del préstamo del Banco Mundial se modificará la red de servicios para beneficiar a los municipios con más problemas de salud. Para 2008, de los 10 planificados, 8 están situados en áreas con población indígena.

Reforma del sector salud

308. En los últimos años la reforma del sector ha permitido mejorar el acceso a los servicios de salud de la población indígena, que se ha visto postergada por muchos años. El acceso se incrementó en 66% de 1990 a 2004. La principal estrategia del MSPAS para la prestación de servicios básicos y aumento de cobertura es el Sistema Integral de Atención en Salud (SIAS), principalmente en el primer nivel de atención, que presta servicios a la población con énfasis en la mujer, en la niñez y riesgos ambientales. El 50% de los departamentos con mayor proporción de población indígena cuenta con por los menos el 30% de población cubierta por el SIAS, en un intento de disminuir las inequidades existentes en la distribución de la infraestructura y los recursos humanos.

309. El Departamento de Promoción y Educación en Salud, que depende de la Dirección General del Sistema Integral de Atención en Salud (DGSIAS), cuyas funciones están ligadas estrechamente a la participación de los diferentes actores de salud en todos los

niveles, se fortaleció en el quinquenio 2000-2005, a través de la acción con los gobiernos municipales, con la capacitación de los Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDES) y los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) elaborando los planes de desarrollo local a nivel de municipio con los diferentes actores locales y de componentes específicos como seguridad alimentaria y nutricional. A través de extensión de cobertura y del programa de salud reproductiva se ha impulsado la creación de los comités locales de atención de emergencia maternoneonatal, cuya función principal es la planificación y atención de emergencias maternas comunitarias, liderado por comadronas capacitadas.

310. Otra de las actividades que ha tenido apertura a nivel de todo el país, es el Plan Nacional de Escuelas Saludables, que incluye la planificación conjunta de acciones con autoridades de educación.

311. Para la coordinación con organizaciones indígenas, ONG y de la sociedad civil para la integración de la perspectiva indígena en los servicios de salud, por medio del Programa de Extensión de Cobertura se contratan organizaciones locales como Prestadores de Servicios de Salud (PSS) que no son gubernamentales y pertenecen a la sociedad civil. Los lineamientos y la supervisión están a cargo del Programa del MSPAS. Hay presencia en todos los departamentos del país, excepto en los departamentos de Zacapa y El Progreso. Existen 84 convenios firmados con ONG para 435 jurisdicciones situadas en las áreas donde el MSPAS no tiene presencia.

312. Otro trabajo desarrollado en este campo es la articulación de: a) Redes de Paternidad y Maternidad Responsable; b) Comisión nacional de maternidad saludable y c) Red Nacional de Salud Mental.

Acceso a la salud en el propio idioma

313. A la DGSIAS le corresponde garantizar el acceso para toda la población sin distinción o restricción alguna. En la actualidad hay lugares en donde los proveedores de servicios hablan su propio idioma pero no en todos, porque no existen normas específicas en este sentido.

314. El acceso actualmente se garantiza con la contratación de personal que habla el mismo idioma de la región, o con el apoyo de traductores. Así también, a través de la extensión de cobertura incorporando personal comunitario en el equipo básico de salud.

Cuadro 25

Personal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

<i>Equipo básico de salud</i>	<i>Año</i>			
	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
MA/EA	356	373	409	448
FI	385	262	415	538
Auxiliar de enfermería maternoneonatal	0	0	64	80
FC	2 114	2 885	4 175	4 822
VS	29 226	24 374	25 470	24 436
CT	9 881	8 630	10 527	11 011
Educadora	0	0	266	310
Total	41 962	36 524	41 326	41 645

315. De este personal solamente el 100% de las auxiliares maternoneonatales (áreas de mayor mortalidad materna: Huehuetenango, Alta Verapaz, Quiché, Totonicapán, Chimaltenango, Sololá y Baja Verapaz) son indígenas.

316. No se cuenta con registro específico del grupo étnico del personal; sin embargo se puede afirmar que por ser el 95% áreas rurales, el personal comunitario como facilitador comunitario, vigilantes de salud y comadronas tradicionales en su mayoría son residentes de la comunidad y por la tanto pertenecen al grupo étnico de la región.

Cuadro 26

Cantidad de personal asignado a los servicios de salud

<i>Categoría de personal</i>	<i>Número</i>
Institucional	23 376
Extensión de cobertura	12 445
Total	35 376

Tasa de mortalidad

317. En la información de la base de datos del Instituto Nacional de Estadísticas la mortalidad proporcional atribuible a enfermedades transmisibles ha descendido del 76% a 62% del total de defunciones registradas; al contrario, las defunciones por enfermedades cardiovasculares han aumentando en 61% y por tumores en 100% durante el mismo período. Para el año 2004 el 53% de las muertes por tuberculosis se presentaron mayormente en el grupo de población indígena, con una tasa de mortalidad de 1,85 por 100.000 habitantes a diferencia del grupo no indígena con tasa de 1,36 por 100.000 habitantes; otra de las enfermedades transmisibles que muestran diferencia de acuerdo al grupo étnico es el sida, en donde el 62% de los casos ocurrieron en el grupo no indígena, siendo una tasa de 2,28 por 100.000 y en el grupo indígena 1,64 por 100.000 habitantes siendo mayor en la población no indígena con el 57% de total de muertes por esta causa y una tasa de 42 por 100.000 habitantes y en la población indígena de 37 por 100.000 habitantes. La mortalidad por causas externas presenta una tasa promedio de 37 por 100.000 habitantes siendo mayor en el grupo no indígena.

Cuadro 27

Tasa de mortalidad – Guatemala, 1990-2005

	<i>General</i>		<i>Enfermedades del aparato circulatorio</i>			<i>Enfermedades neoplásicas malignas</i>		<i>Causas externas (total defunciones)</i>
	<i>(tasa por 1.000 habitantes)</i>	<i>Materna</i>	<i>TBC (total defunciones)</i>	<i>SIDA (total defunciones)</i>	<i>Malaria (total defunciones)</i>	<i>(total defunciones)</i>	<i>(total defunciones)</i>	
	(1)	(2)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)
Períodos								
1990-1994	8,01	219	722	29	784	32 035	15 210	37 853
1995-1999	6,89	190	521	1 021	472	40 330	22 502	41 877
2000-2005	6,09	153	402	2 678	239	46 875	28 843	45 583
Género								
Hombres	6,4		218	515	15	4 972	2 905	8 101
Mujeres	4,5		118	169	13	4 815	3 449	1 753

	<i>General (tasa por 1.000 habitantes)</i> (1)	<i>Materna</i> (2)	<i>TBC (total defunciones)</i> (3)	<i>SIDA (total defunciones)</i> (3)	<i>Malaria (total defunciones)</i> (3)	<i>Enfermedades del aparato circulatorio (total defunciones)</i> (3)	<i>Enfermedades neoplásicas malignas (total defunciones)</i> (3)	<i>Causas externas (total defunciones)</i> (3)
Zona geográfica								
Urbano	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rural	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Pertenencia étnica								
Indígena	4,1	211	106	94	10	2 115	1 489	2 010
No indígena	2,4	70	91	152	11	2 803	1 753	2 578
Total			197	246	21	4 918	3 242	4 588
Porcentaje indígena			53,81	38,21	47,62	43,01	45,93	43,81

Fuente: (1) Cálculos en base a datos INE de mortalidad y proyecciones de población del INE. (2) Informe de Línea Basal de Mortalidad Materna para 2000, Guatemala MSPAS. (3) Cálculos con base de datos del INE, se refiere a promedio anual de número de casos de mortalidad, para género y pertenencia étnica la misma fuente corresponde al año 2004 (último disponible).

Departamento de Regulación de los Programas de Atención a las Personas

318. El Departamento de Regulación de los Programas de Atención a las Personas (DRPAP) se encarga de diseñar, emitir, actualizar y reajustar periódicamente las normas de atención de los diferentes programas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud dirigidos a la niñez, a la mujer, adolescente, adulto y personas de la tercera edad. Dentro de los principales programas que regula el DRPAP se encuentran:

Programa de Medicina Tradicional, Popular y Alternativa

319. La misión del Programa de Medicina Tradicional, Popular y Alternativa (PNMPTA) es formular y promover políticas, normativas, estrategias y líneas de acción para la valoración, reconocimiento y respeto de los conocimientos, recursos, métodos y prácticas de medicina popular tradicional y alternativa. Con la participación social y programas de formación y sensibilización del recurso humano, se contribuye a la creación de condiciones para la articulación y complementación entre el sistema oficial de salud y otros modelos alternativos de atención integral. El PNMPTA promueve la incorporación de elementos sociales, espirituales, psicológicos y biológicos en la atención brindada por los servicios de salud, contribuyendo para que estos sean culturalmente accesibles, adecuados, adaptados y aceptados.

320. A nivel normativo dentro de este programa se han realizado las siguientes investigaciones:

a) Caracterización de elementos popularmente accesibles y aceptados, para optimizar la prestación de servicios de salud y satisfacción del usuario. Realizado por la Asociación Rex we;

b) Fortalecimiento de la atención maternoneonatal en el segundo nivel de atención: fortalecimiento de la estrategia de hogares maternos (realizado por consultores independientes);

c) Diagnóstico de Centros Artesanales en Departamentos de Guatemala, (realizado por consultores independientes);

d) Propuesta de estrategia de hospitales culturalmente accesibles y adaptados (realizado por consultores independientes).

321. A través de la inclusión en normas de atención, promoción y prevención, del primer y segundo nivel de atención que contienen aspectos de fitoterapia y el respeto a la valoración de la medicina tradicional en el Programa de Medicina Tradicional se ha desarrollado lo siguiente:

a) Vademécum Nacional de Plantas Medicinales (realizado por la Escuela de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala);

b) Conociendo la medicina tradicional de Guatemala (realizado por Asociación Pies de Occidente, Asociación Tonicapán Integrado, ASECSA y CCAM);

c) Desarrollo de:

i) Módulos de Sensibilización "Conociendo la Medicina Tradicional en Guatemala" y del Vademécum;

ii) Metodología para la capacitación de los módulos, para el apoyo al rescate y valoración y estudio de los métodos y prácticas de la medicina tradicional y búsqueda de estrategias para sus articulaciones a las redes del Sistema Oficial de Salud.

322. Dentro de las estrategias locales que el MSPAS se encuentra desarrollando por medio del Programa Nacional de Medicina Popular Tradicional y Alternativa están:

a) Herbarios;

b) Servicios de salud, un médico tradicional y un médico de medicina occidental;

c) Servicios que incluyen aspectos interculturales en su atención.

323. El sistema de salud estatal se articula con la medicina tradicional indígena a través de:

a) Intercambio con terapeutas tradicionales, planes en conjunto con la comunidad de emergencia, en reconocimiento de signos de peligro de la madre y el recién nacido.

b) Formación de redes comunitarias para el cuidado y alimentación del niño, a través de consejería con pertinencia cultural.

c) En la atención del parto se valora el trabajo realizado por las comadronas, se les reconoce y se les invita continuamente a mantener relación con los servicios de salud. Además, dependiendo de la patología, los pacientes son referidos con los actores de la medicina popular tradicional.

d) Creación de estrategias de servicios de salud culturalmente adaptadas.

Programa Nacional de Prevención del VIH/SIDA

324. Dentro del programa se atiende a personas viviendo con VIH y sida con inclusión de género y pertinencia étnica. Hasta la fecha del presente informe, se han notificado un total de 10.745 casos de sida. De estos casos 3.248 afectan a mujeres y 7.497 a hombres, el 77% afecta a población no indígena y 18% afecta a población indígena.

325. Para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el VIH y el sida son infecciones de notificación obligatoria y deben ser notificadas al Centro Nacional de Epidemiología (CNE), el cual reporta la siguiente población afectada: no indígena 75%, maya 22%, garífuna 0,8%, xinca 0,05%, sin datos 1,6%.

326. Por medio del Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y sida se han atendido 3.063 personas. Con el apoyo del Fondo Global, 3.110 personas, y por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se han atendido 2.293 personas, resultando un total de 8.466 personas atendidas.

327. Los servicios se brindan a personas con VIH/SIDA a través de los nueve siguientes centros de atención integral:

- a) Clínicas de enfermedades infecciosas del Hospital Roosevelt;
- b) Clínica familiar Luis Ángel García, Hospital San Juan de Dios;
- c) Clínica Yaloc, Fundación Marco Antonio;
- d) Hospicio San José, Sacatepéquez;
- e) Hospital de Coatepeque;
- f) Hospital Amistad Japón-Guatemala, Puerto Barrios;
- g) Hospital Infantil, Puerto Barrios;
- h) Hospital Rodolfo Robles, Quetzaltenango;
- i) Hospital Regional de Occidente, Quetzaltenango.

328. Con el Decreto N° 638-2005, surge la Política pública respecto de la prevención a las infecciones de transmisión sexual (ITS) y la respuesta a la epidemia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Dentro de los objetivos de esta política se encuentra:

329. *Pluriculturalidad*, cuyo objetivo es aplicar un enfoque pluricultural en el desarrollo de las diversas acciones involucradas en la política, teniendo en cuenta las características socioculturales e idiomáticas de los pueblos que conforman Guatemala, con el fin de respetar los derechos humanos. Dentro de las acciones estratégicas se encuentran:

a) Realización de estudios específicos sobre sexualidad, incidencia e impacto de ITS, VIH y sida, estratificados respecto a población ladina, mestiza, maya, garífuna y xinca, a efecto de proyectar e implementar acciones con pertinencia sociocultural y enfoque diferenciado de género;

b) Fomento de la participación comunitaria desde las propias formas de organización de los pueblos indígenas para lograr acciones de prevención y atención pertinentes que aseguren el respeto del idioma y costumbres de los pueblos mayas, garífuna y xinca;

c) Atención equitativa de las personas que viven con VIH y sida con pleno respeto a sus valores e identidad cultural.

330. *Género*, el objetivo es fortalecer la atención integral de ITS, VIH y sida, con enfoque multidisciplinario, intersectorial, pluricultural y de género, enmarcado en el respeto de los derechos humanos. Dentro de las acciones estratégicas se encuentran:

a) Mejorar el diagnóstico y tratamiento de las ITS así como la promoción de medidas preventivas científicamente comprobadas;

b) Fortalecer el Laboratorio Nacional de Salud Pública y la Red Nacional de Laboratorios que trabajan en ITS, VIH y sida;

c) Diseño y/o revisión de normas y algoritmos estandarizados para el manejo clínico de la infección por VIH, sida y de otras ITS, de acuerdo a recomendaciones internacionales vigentes.

Programa de Salud Mental (PSM)

331. A través de la Política Nacional de Salud Mental, cuyos ejes transversales abordan el enfoque de género y etnicocultural y de derechos humanos en salud mental, se constituye la plataforma en la que se integran el goce de derechos civiles y políticos, derechos sociales y económicos, derechos culturales y ambientales, para sustentar un estado completo de bienestar físico, psicológico, social y cultural.

332. El MSPAS, por medio del Programa de Salud Mental ha elaborado herramientas técnicas de salud mental.

333. *Protocolo para la atención en salud mental a poblaciones que sufrieron violaciones a los derechos humanos y violencia política durante el conflicto armado interno, y la Guía Operativa del Protocolo de violencia política.* Este instrumento coadyuva al fortalecimiento del recurso humano tanto institucional como al de la red del sistema de salud que permite dar una atención integral, ofreciendo servicios especializados que respondan a las particularidades de la población en forma gratuita, con calidad y calidez, contribuyendo al proceso de recuperación psicosocial, de todas aquellas personas que fueron afectadas directa e indirectamente por el conflicto armado interno. Dentro de este mismo Protocolo existe un capítulo que considera el abordaje a casos de mujeres que sufrieron violencia sexual durante el conflicto armado interno.

334. *Plan integral con énfasis en salud mental.* En respuesta a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por violación de los derechos humanos en la aldea Plan de Sánchez, Rabinal, Baja Verapaz, durante el conflicto armado interno, se está beneficiando a 41.500 habitantes del distrito municipal de salud del citado municipio. Así también, este Plan Integral, se implementó en respuesta al acercamiento amistoso del Gobierno, garantizando atención psicosocial a la población de Dos Erres, contribuyendo a evitar la condena por violación de los derechos humanos, beneficiando a 60.000 habitantes del distrito municipal de La Libertad, Petén Suroccidental, Sayaxché.

335. Se contrataron psicólogos para los Distritos Municipales de Salud ubicados en Rabinal, Baja Verapaz y en La Libertad, Petén. Ello como parte de la implementación del Modelo de Atención Integral con énfasis en Salud Mental, en respuesta a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

336. Estas herramientas técnicas son parte de la base teórica que se está implementando conjuntamente con la política del Programa Nacional de Resarcimiento en el desarrollo del Modelo de Resarcimiento Integral, con el recurso humano local y con los psicólogos y psiquiatras de la red del Ministerio de Salud y Asistencia Social de todo el país, con énfasis en las regiones más afectadas por el conflicto armado interno.

337. *Protocolo de atención a víctimas de violencia sexual y de abordaje a la violencia intrafamiliar.* Estas herramientas técnicas sustentan el abordaje de la violencia sufrida por la mujer, en aspectos físicos, psicológicos y legales. Estos instrumentos se operativizan a través de guías metodológicas de capacitación así como metodologías internacionales de sensibilización dirigidas para hombres y mujeres que abordan los casos de violencia, con énfasis en mujeres, en los diferentes niveles de atención de salud, con el propósito de eliminar formas de discriminación durante la ruta que recorren mujeres víctimas de violencia física, psicológica, sexual y/o patrimonial, y la violación a los derechos humanos elementales.

338. Por parte del PSM se participa en la Red Nacional de Salud Mental, la cual está conformada por organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, cuyo objetivo es unificar esfuerzos para la incidencia en las poblaciones en materia de salud mental, con enfoque de género y étnico.

339. Se ha generado un espacio de coordinación en la Maestría de Psicología Social y Violencia Política de la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC), para el fortalecimiento técnico al personal de Salud Mental en el abordaje integral.

Acceso a la salud de las mujeres indígenas

340. En 2007 hubo 324 muertes maternas de las cuales el 55% eran mujeres indígenas y el 45% mujeres no indígenas (CNE, razón de la mortalidad materna global 113 por 100.000 nacidos vivos).

341. Dentro de las principales causas se encuentran: hemorragias 59%, sepsis 20%, hipertensión 12%, embolia 3%, aborto 3%, no específicas 3%. Desde el punto de vista social, las causas están relacionadas con la falta de acceso por las distancias geográficas de los servicios de salud, factores económicos y culturales, desconocimiento de signos y señales de peligro, toma de decisiones y deficiencia en la cuarta demora.

342. En los departamentos de mayor población indígena, Totonicapán 98,3%, Sololá 96,4%, Alta Verapaz 92,8% y El Quiché 88,8%, se tiene una cobertura aproximada de servicios de salud del 98%. Para la atención de la salud de las mujeres indígenas se ha formado y contratado auxiliares de enfermería con especialidad en atención maternoinfantil. Actualmente se han ubicado en 108 jurisdicciones con población mayoritariamente indígena para la atención del embarazo, parto y puerperio así como de las enfermedades propias de la mujer.

343. Posterior a la línea basal de mortalidad materna del año 2000, se elaboró el Plan Nacional de Reducción de Muerte Materna en respuesta a la problemática encontrada. Se ha fortalecido la vigilancia de muerte materna y se han organizado los Comités de Análisis de la Mortalidad Materna, al mismo tiempo que se está implementando la Estrategia Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia y la Atención Integral a la Niñez y Mujer en la Comunidad AIEPI (AINM-C). Simultáneamente surgen los planes departamentales de reducción de muerte materna coordinados por SEGEPLAN, recibiendo el apoyo de la cooperación externa para la reducción de la muerte materna en áreas de salud con razón arriba de la media nacional (diez áreas de salud).

Salud preventiva

344. La inversión en nutrición y salud preventiva, así como en servicios de salud, procurando nivelar el acceso a ellos por parte de la población indígena, se ha fortalecido a través de:

- a) Proyecto de Salud Maternoinfantil 2008-2010. Con 56 millones al fortalecimiento del componente de nutrición en extensión de cobertura.
- b) 2006 en adelante. A través de la incorporación de nutricionistas en diez áreas de salud.
- c) 2006-2015. Estrategia de Reducción de la Desnutrición Crónica.
- d) 2008-2009. Plan coyuntural a la reducción de la desnutrición crónica.
- e) 2005-2006. Proyecto de vigilancia y atención nutricional a víctimas de la tormenta Stan.
- f) 2004-2007. Implementación de la iniciativa de servicios de salud amigos de la lactancia materna.
- g) 2006-2008. Proyecto de atención nutricional de adolescentes.
- h) 2004-2008. Implementación de la atención de la desnutrición aguda a nivel hospitalario.

Capacitación de personal de atención de salud

345. Como medio para mejorar el estado de salud de las comunidades se han realizado las siguientes acciones:

- a) Diplomado en normas de atención del primer y segundo nivel de atención;
- b) Diplomado en seguridad alimentaria y nutricional;
- c) Se han realizado alianzas con APRECOR, un proyecto piloto de base comunitaria, para la prevención de enfermedades cardiovasculares en el municipio de Mixco.

346. Medidas que se han implantado para facilitar la capacitación:

a) Participación en el desarrollo de la comunidad por medio de la organización comunitaria a través del equipo de salud comunitaria, conformado por: facilitadores comunitarios, vigilantes de salud, comadronas tradicionales, comités de emergencia y otros terapeutas comunitarios. La participación concreta es el trabajo voluntario desarrollado en coordinación con el equipo técnico y COCODES en la atención a las necesidades de salud primaria, con base al protocolo de atención establecido, asambleas comunitarias, presentación de sala situacional, activación de comités de emergencia, gestión y negociación para el traslado de insumos (vita cereal, equipo, mobiliario, etc.).

b) IEC apropiados a su identidad indígena.

c) Guías metodológicas de capacitación de acuerdo al nivel educativo del proveedor.

d) Sensibilización al personal técnico institucional sobre medicina tradicional (módulo de autoaprendizaje) en diez jurisdicciones de las áreas de salud de los departamentos de Alta Verapaz, Quiché (área Ixil), Totonicapán, Jalapa y Suchitepéquez.

e) Socialización del vademécum de medicina tradicional del MSPAS en las jurisdicciones piloto de las áreas de salud arriba mencionadas.

f) Procesos de organización y movilización social en la que participan los grupos mayas, garífunas y xincas como en las Redes de Paternidad y Maternidad Responsable y los Comités de Emergencia Comunitaria.

347. Por otra parte, entre los programas que desarrolló el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA), se encuentra el denominado *Utzilal Winaq* (en español, Salud integral). Dentro de este programa se incluyeron diez proyectos que contaban con una asignación total de 1.899.647 quetzales, de los cuales hasta septiembre de 2007 se habían dictaminado y probado nueve. El Programa de Salud Integral es de naturaleza preventiva y se basa en la coordinación con comadronas provenientes de las mismas comunidades, a fin de lograr eficiencia y eficacia en el trabajo que se desarrolla con grupos de mujeres, hombres, niños y niñas. El programa está orientado a comunidades pobres, habitadas por personas indígenas de los departamentos de Totonicapán, Chimaltenango, Baja Verapaz, Quetzaltenango y Quiché. Las beneficiarias de este programa son hasta el momento 1.078 mujeres, especialmente comadronas.

Retos y desafíos a futuro

348. Reconocimiento de la existencia del sistema de salud indígena prestada por sus mismos especialistas, articulando un mecanismo de coordinación entre los dos sistemas, en beneficio de la población rural.

349. Desarrollar y articular un plan de formación integral a todos los niveles del MSPAS (personal encargado de los servicios de salud), para la prestación de un servicio con

pertinencia cultural y enfoque de género con un enfoque intercultural en salud, a fin de implementar un sistema equitativo y solidario de salud, principalmente en las comunidades del interior del país, para fomentar la confianza en la población indígena sobre el servicio que presta el sistema de salud.

350. Continuar de forma sistemática la sensibilización y capacitación en los tres niveles del sistema de salud del MSPAS sobre el enfoque intercultural en salud.

351. Revisión, adecuación y aprobación de la ley del sistema de salud popular y tradicional (Iniciativa N° 3289).

352. Diseño y desarrollo de normas adecuadas, adaptadas, aceptadas culturalmente y con especificidades, para las regiones culturales del país.

353. Equilibrar la distribución del presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social destinando mayor cantidad de recursos para los servicios de atención primaria y los servicios de prevención y promoción de salud.

V. Artículo 6

Acceso a la justicia oficial

Observaciones y recomendaciones del Comité

Párrafo 14

Si bien el Comité toma nota de los avances en la prevención contra la discriminación racial en el sistema de administración de justicia a favor de los pueblos indígenas, el Comité reitera su preocupación por las dificultades de acceso a la justicia de los pueblos indígenas, en particular por la falta de reconocimiento y aplicación del sistema jurídico indígena y la falta de suficientes intérpretes y defensores de oficio bilingües competentes en los procedimientos judiciales (art. 5 a)).

El Comité recuerda al Estado parte su Recomendación general N° 31 sobre la prevención de la discriminación racial en la administración y funcionamiento de la justicia penal (párrafo 5 e) del apartado B) el cual exhorta al Estado parte a velar por el respeto y reconocimiento de los sistemas tradicionales de justicia de los pueblos indígenas de conformidad con la normativa internacional de derechos humanos. Asimismo, el Comité recomienda que el Estado parte garantice el derecho de los indígenas al uso de intérpretes y defensores de oficio bilingües en los procedimientos judiciales.

Párrafo 18

El Comité expresa su preocupación por alegaciones que impiden el acceso a los lugares sagrados de los pueblos indígenas y de los conflictos derivados de este impedimento que son tratados por los operadores judiciales como cuestiones de carácter penal. Existen igualmente alegaciones respecto a que la comisión encargada de llevar temas relacionados con los lugares sagrados ha sido disuelta.

El Comité pide al Estado parte que considere la posibilidad de una alternativa a los procesos criminales para tratar dichos conflictos y urge a que asegure el pleno disfrute de los derechos culturales de los pueblos indígenas.

Párrafo 21

Si bien el Comité acoge con agrado la información sobre la estructura, composición y competencia de la Defensoría de los Pueblos Indígenas de la

Procuraduría de los Derechos Humanos, lamenta no haber recibido información sobre los casos registrados y resueltos ante dicho órgano (art. 6).

El Comité recomienda al Estado parte que proporcione información sobre los resultados de las 28 denuncias presentadas sobre discriminación racial y si las víctimas han recibido debida reparación.

Párrafo 22

Si bien el Comité agradece la información presentada por la delegación en relación a las estadísticas de casos presentados ante la Fiscalía de Derechos Humanos que investiga delitos de discriminación y racismo, toma nota al mismo tiempo que de los 79 casos presentados solo uno ha derivado en sentencia (art. 6).

El Comité pide que el Estado parte incluya en su próximo informe periódico las razones por las cuales de los 79 casos solo uno ha derivado en sentencia. Igualmente, el Comité agradecería información estadística sobre las denuncias presentadas ante la Fiscalía, los procedimientos iniciados presentados y los resultados de los casos relativos a la discriminación racial o étnica, así como ejemplos concretos de tales casos. El Comité desearía igualmente información respecto a si las víctimas han recibido una reparación justa y adecuada por el daño material y moral causado por la discriminación racial.

354. Desde el ángulo sociolingüístico, el acceso a la justicia para los pueblos indígenas ha sido un problema, debido a que la administración de justicia se realiza en idioma español. Esto no ha permitido el respeto y fortalecimiento del Estado pluricultural y multilingüe. Ante esta situación, las diversas instancias que conforma el sistema de justicia, han generado acciones tendientes a facilitar el acceso a la justicia para la población que no habla el idioma español.

355. Por la falta de reconocimiento del pluralismo jurídico en Guatemala, se ha incrementado el número de organizaciones indígenas y ONG que brindan el servicio de defensa legal, orientación, asesoría y acompañamiento a personas indígenas para solucionar sus litigios en los tribunales de justicia. Estas organizaciones también coadyuvan a la resolución de conflictos comunitarios y casos personales, propiciando la aplicación del derecho maya o de mecanismos alternativos de justicia. Destaca la labor de la Defensoría Maya, Defensa Legal Indígena y Defensoría *Wajxaq'ib'No'j*.

A. Instituto de la Defensa Pública Penal

356. El Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) ha implementado 14 defensorías indígenas a nivel nacional, integradas cada una por un abogado defensor indígena, un intérprete y un asistente indígena, garantizando con ello el servicio con pertinencia cultural en los siguientes departamentos y/o municipios del país:

- a) Chiquimula;
- b) San Cristóbal, Ixchiguan, San Marcos;
- c) Nebaj, Quiché;
- d) San Cruz del Quiché;
- e) Salamá, Baja Verapaz;
- f) Cobán, Alta Verapaz;
- g) Chimaltenango;

- h) Quetzaltenango;
- i) Mazatenango;
- j) Sololá;
- k) Totonicapán;
- l) Santa Eulalia, Huehuetenango;
- m) Puerto Barrios;
- n) San Benito, Petén.

357. A través de las defensorías indígenas se brinda atención a la población indígena por medio de asistencia directa en la atención de defensa pública.

358. Los defensores indígenas atienden casos con pertinencia cultural dentro del sistema oficial y a través del acercamiento a las comunidades, propician que las autoridades indígenas apliquen su propio derecho para resolver los conflictos dentro de sus comunidades. En este marco se han realizado seis talleres de intercambio de experiencias entre abogados del IDPP y autoridades indígenas durante 2007.

359. Para la atención de casos con pertinencia cultural y contar con elementos y experiencias exitosas en la aplicación de normativa internacionales en algunas resoluciones de los tribunales, se realizó por parte de los facilitadores interculturales la recopilación de casos paradigmáticos, lográndose el acopio de 12 casos (entre ambos sistemas), los cuales documentan de alguna forma el avance que se tiene en la aplicación de la pertinencia cultural en el sistema oficial.

Cuadro 28

Cantidad de funcionarios que laboran en el IDPP

<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>	
<i>Indígena</i>	<i>No indígena</i>	<i>Indígena</i>	<i>No indígena</i>
35	496	12	422

360. El personal de origen indígena ocupa los siguientes puestos: 14 defensores, 14 asistentes de defensor, 14 intérpretes y 4 puestos técnicos administrativos. Ver cuadros anexos.

Estrategias de coordinación, sensibilización, capacitación y formación desarrolladas en el IDPP

361. A través de la Coordinadora de defensorías indígenas se han desarrollado procesos de coordinación, sensibilización, formación y capacitación, con una visión incluyente de los derechos de los pueblos indígenas dentro del sistema de justicia, entre los que se destacan los siguientes:

a) Capacitación de estudiantes indígenas de las regiones de Quetzaltenango y Cobán Alta Verapaz, resultado de la capacitación ocho estudiantes aprobaron su fase privada de la carrera de ciencias jurídicas y sociales.

b) Elaboración de un banco de datos de estudiantes indígenas mayas, garífunas y xincas, de los últimos años y con pensum cerrado de la carrera de derecho de las diversas facultades del país, información documentada, por grupos lingüísticos (grupo étnico y/o comunidad lingüística), género y edad, entre otras variables. El documento cuenta con un registro de 201 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera: 12 achí, 2 awakateko, 1

chuj, 3 garífuna, 8 ixil, 56 kaqchikel, 65 k'iche', 3 mam, 4 poqomam, 3 poqomchi', 6 q'anjob'al, 24 q'eqchi', 1 sakapulteko, 8 tz'utujil y 5 xincas.

c) Fortalecimiento de procesos de coordinación entre las unidades de capacitación del IDPP, del Ministerio Público y del organismo judicial. Lo que ha permitido la recopilación y sistematización nacional de casos resueltos dentro del sistema de justicia oficial con pertinencia cultural y por autoridades indígenas.

d) Capacitación de 35 operadores de justicia entre jueces, fiscales y defensores públicos, en la aplicación de peritajes culturales en el sistema de justicia, a través del diplomado "Pluralismo jurídico, intercultural y derechos humanos en Guatemala".

e) Se realizó una segunda fase de capacitación, únicamente dirigida a defensores públicos de planta y defensores indígenas, para fortalecer el proceso de formación en la aplicación de peritajes culturales como una herramienta para la adecuada defensa de pueblos indígenas, con la participación de 41 defensores del IDPP.

f) Elaboración de una guía de peritajes culturales y su aplicación en el sistema de justicia, la cual es utilizada por la Unidad de Capacitación del IDPP para dar continuidad al proceso de formación sobre el modelo de justicia implementado por el Instituto.

g) Diseño y elaboración de un módulo de sensibilización "Derecho propio de los pueblos indígenas", el cual ya ha sido considerado en el diseño curricular del IDPP dentro de la formación y capacitación institucional correspondiente al sistema de carrera.

h) Hasta el momento se han realizado cuatro talleres de sensibilización del eje intercultural, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Organizacional del IDPP, donde se ha capacitado a defensores públicos y personal administrativo y técnico.

i) Se han generado y establecido líneas de acción con las Coordinadoras del Eje de Enfoque de Género y de Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar del IDPP, a efecto que se incluya dentro de sus actuaciones la pertinencia cultural con enfoque de género y perspectiva de la mujer indígena, conforme a la política institucional de transversalización de la interculturalidad.

j) Se fomentaron iniciativas de fortalecimiento de las autoridades indígenas como interlocutores válidos y legítimos en el proceso de construcción del pluralismo jurídico; aunado a que con ello se propicia la reestructuración del tejido social de las comunidades de Nor-Oriente. Se han concretado acciones de capacitación dentro de un proceso de fortalecimiento continuo de autoridades indígenas en las regiones de Noroccidente y Nororiente, a efecto de que se familiaricen con el sistema oficial y la aplicación de sus propios derechos y las normativas internacionales en materia de pueblos indígenas.

k) Para desarrollar esta estrategia, se contrató a ONG, y a la fecha se han atendido las siguientes regiones lingüísticas: Pancala (18 comunidades), El Bongo (19 comunidades), Lo de En medio (9 comunidades), pueblo garífuna de Puerto Barrios y Livingston, Cuarenta y Ocho Cantones de Totonicapán, asimismo comunidades de Campur (Cahabón y Lanquín), Cubilgüitz (microrregiones de Cobán), Santa Cruz Verapaz, Tactic, San Cristóbal todos de Alta Verapaz, además Tamahú, Salamá (San Miguel Chicaj y Rabinal (Cubulco)), Baja Verapaz, y en Occidente Santa Cruz el Quiché, Chiché, Zacualpa, Chichicastenango, Santa Lucía la Reforma y Cantel, es importante resaltar la participación de la mujer indígena en estos procesos. Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las acciones realizadas por las ONG contratadas, se ha implementado visitas de monitoreo mediante un sistema ejecutado por los facilitadores de ambas regiones. Verificando el fiel cumplimiento de los objetivos a los que se ha comprometido la ONG. Derivado de estos procesos durante el presente año se capacitaron 2.298 autoridades y líderes indígenas.

l) Simultáneamente a los procesos de capacitación antes referidos, se realizaron en la región Chortí, talleres cortos en las propias comunidades de las autoridades y líderes indígenas, lográndose capacitar 68 participantes y generando resultados satisfactorios dentro del marco de fortalecimiento.

m) En 2006 se realizaron dos encuentros regionales con la participación de 106 autoridades y líderes indígenas y en 2007, se llevaron a cabo los siguientes encuentros:

i) Encuentro a nivel nacional en Chichicastenango, con la participación de 102 autoridades y líderes indígenas, donde además se efectuó un proceso de coordinación de acciones con otros actores del sector justicia y ONG;

ii) Segundo encuentro realizado en Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz, con la participación de 72 autoridades y líderes indígenas de la región Nororiente;

iii) Intercambio de conocimiento con autoridades indígenas de Occidente, que poseen una amplia experiencia y estructura organizativa más fortalecida.

Esta serie de encuentros ha permitido generar un espacio permanente de intercambio de experiencias en la aplicación del derecho indígena y las modalidades de su aplicación por las propias comunidades.

n) En esta línea de acción y para complementar estos procesos de fortalecimiento, se tiene la estrategia de seguir realizando encuentros regionales con autoridades y líderes indígenas para seguir generando espacios de diálogo.

o) A través de la Coordinadora de defensorías indígenas se han generado y fortalecido procesos de trabajo conjunto y coordinado con las siguientes instituciones: i) del sector justicia: Ministerio Público, Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación, ii) Comisión Nacional de Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia (CNSAFJ), iii) Comisión Nacional de Apoyo al Subprograma contra el linchamiento, del Organismo Judicial, iv) Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), v) Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA), vi) Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA), vii) Colegio de Abogados y Notarios, viii) Fundación Soros, ix) Asociación del Desarrollo Comunitario de Chichicastenango (ASDECO), x) Servicios Jurídicos y Sociales (SERJUS), entre otros.

B. Organismo Judicial

1. Personal bilingüe

362. El Organismo Judicial, gradualmente ha ido nombrando personal bilingüe en los juzgados ubicados en los municipios de mayor densidad demográfica indígena, a fin de contar con recursos humanos capacitados que faciliten el acceso a la justicia.

363. En el reclutamiento del personal principalmente para el área jurisdiccional, se ha impulsado la política de seleccionar y contratar a personal bilingüe que hable el idioma del lugar en donde esté ubicado el órgano jurisdiccional en el cual prestará sus servicios. Dichos nombramientos se realizan mediante un proceso de selección, conforme a los perfiles que corresponden a cada puesto o empleo, desde el juez hasta el encargado de mantenimiento del juzgado. Se anexa una nómina detallada donde se indican los nombres de las personas, el cargo o empleo que ocupa, el juzgado donde labora y el idioma que domina.

364. El Organismo Judicial cuenta con 389 funcionarios bilingües (español/idioma maya) en todo el territorio nacional (308 hombres/81 mujeres), quienes están ubicados en juzgados situados en municipios mayoritariamente de población indígena.

365. Dentro de este número se incluyen 65 plazas de oficial I/intérprete (20 mujeres/45 hombres). Ellos distribuidos entre los Departamentos de Alta Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Quiché, Huehuetenango, Quetzaltenango, Sacatepéquez, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez y Totonicapán.

2. Juzgados de paz comunitarios

366. En la línea de producir una simbiosis entre los dos sistemas: consuetudinario indígena y el jurídico nacional, en 1997 se crearon los primeros juzgados de paz comunitarios. Estos juzgados están integrados por personal indígena de la misma comunidad y hablan el idioma que predomina en la región.

367. Los juzgados han sido ubicados en Santa María, Chiquimula, Totonicapán, San Andrés Semetabaj, Sololá; San Miguel Ixtahuacán, San Marcos; San Rafael Petzal Huehuetenango y San Luis, Petén. Estas localidades fueron seleccionadas por ser las zonas donde el conflicto armado fue más intenso, y donde hay mayor densidad de población indígena. La integración de los juzgados de paz comunitarios consiste en un órgano colegiado formado por 3 jueces y el personal administrativo que comprende 1 secretario, 4 oficiales y 1 comisario, además de 1 persona encargada de la limpieza y mantenimiento general del edificio.

368. En las localidades en donde se encuentran ubicados estos juzgados no se ha producido ninguna situación de linchamiento y se ha mantenido la paz social en general. Aun cuando su competencia es solamente del ramo penal como lo regula el Código Procesal Penal (art. 552 *bis*) en la práctica debido a la legitimidad de estas autoridades son consultadas referente a asuntos de familia y civiles comunes, como se explica en la última evaluación y la verificación es efectuada por magistrados de la Corte Suprema de Justicia y por la Supervisión General de Tribunales.

369. La Unidad de Modernización del Organismo Judicial realizó un diagnóstico con el objeto de mejorar la calidad del servicio de justicia que integra los usos y costumbres locales y facilite el acceso a la justicia de las comunidades indígenas. En ese sentido se concluyeron los estudios de evaluación social y jurídica. Actualmente se está realizando una propuesta de mejora surgida de las conclusiones de estos estudios.

3. Comisión de Asuntos Indígenas

370. La Corte Suprema de Justicia integró una Comisión de Asuntos Indígenas, que entre los diversos objetivos que persigue se encuentra analizar todo lo relativo a la administración de justicia indígena, lo cual involucra examinar lo concerniente a los juzgados de paz comunitarios en cuanto a su funcionamiento y evaluación.

371. Esta Comisión también tiene como objetivo dotar a todos los juzgados de las zonas multiétnicas del país de los intérpretes correspondientes, y especialmente velar por el nombramiento gradual de personal que hable el idioma predominante en la comunidad.

4. Impulso de la mediación

372. Pese a que se tiene plena conciencia de que la mediación no constituye el total del derecho indígena, se considera pertinente dejar constancia de la labor que se ha realizado en materia de resolución alterna de conflictos, ya que se ha constituido en un mecanismo para descongestionar los juzgados y permitir un mayor acceso a la población en general y a las comunidades indígenas en particular, logrando además simplificar la justicia.

373. Un recurso valioso de los centros de mediación del Organismo Judicial es el hecho de que en los procesos de selección de los mediadores se ha procurado la contratación de personal originario de la comunidad, que conozca la cosmovisión de los pobladores, los

valores y principios y formas tradicionales de resolver los conflictos. Estas características en los mediadores han permitido que en los procesos de mediación se apliquen formas consuetudinarias locales en el proceso de resolución de las controversias. A la fecha existen 73 centros de mediación.

5. Capacitación a los funcionarios judiciales

374. La Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial (UCI) realiza permanentemente seminarios, cursos y talleres de multiculturalidad orientados en forma general a todos los jueces y auxiliares de justicia tendientes a fortalecer el respeto a la diversidad étnica del país, a la multiculturalidad y al multilingüismo y a evitar la discriminación.

375. Los jueces al egresar de la UCI, adquieren el compromiso de promover e instruir en sus judicaturas al personal auxiliar, los mismos valores recibidos, así como ser multiplicadores en la comunidad en la que prestan servicio.

376. La UCI ha establecido y encontrado apoyos interinstitucionales, principalmente con la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA) y con ONG, tales como la Defensoría Maya y la Defensoría Indígena, que en coordinación han llevado a cabo numerosos talleres y seminarios tendientes a fortalecer la sensibilización social de los operadores de justicia, así como de los líderes comunitarios, con el propósito de que apliquen el diálogo en la búsqueda de soluciones a sus controversias, y que se cultive la cultura conciliatoria.

377. Además, la UCI realiza actividades académicas constantes dirigidas en forma específica a los jueces y personal de los juzgados comunitarios y a los jueces y personal de los juzgados comunes ubicados en las zonas de población indígena del país. Así también se imparten para personal de juzgados de primera instancia y salas de apelaciones.

6. Otras acciones encaminadas a erradicar la violencia y discriminación dentro del Organismo Judicial

378. Creación de la Unidad de la Mujer y Análisis de Género. Con la creación de nuevas unidades que apoyen la eliminación de la discriminación y racismo, en especial el dirigido contra las mujeres se implementó la Unidad de la Mujer y Análisis de Género, mediante Acuerdo N° 67-2006 de la Presidencia del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia, de 3 de octubre de 2006.

379. Banco de estudiantes universitarios bilingües. Por medio de una encuesta dirigida a estudiantes bilingües que estudian en las extensiones universitarias de las facultades de derecho se ha iniciado el proceso de creación de un banco de estudiantes universitarios, que hablan un idioma indígena. La idea principal es ubicar la localidad en que viven y determinar quiénes manifiesten el interés de laborar para el Organismo Judicial en esa misma región.

380. Creación de la Sección de Asuntos Indígenas en la Biblioteca del Organismo Judicial. Se ha creado la Sección de Asuntos Indígenas, para consultar con mayor celeridad y comodidad los textos referentes.

381. Sanciones administrativas al personal por medio de la Unidad del Régimen Disciplinario de la Gerencia de Recursos Humanos, en casos de discriminación racial. Ejemplo: caso del oficial I, del Tribunal de Sentencia Penal de Chimaltenango, contra compañeros de trabajo. Se resolvió suspender de labores por 15 días a los responsables. Caso N° 135-2006.

382. La Unidad de Modernización en el período de 1999 a 2007 ejecutó los subprogramas de prevención contra linchamientos, institucionalizados en la Unidad de

Educación del Departamento de Comunicación Social del Organismo Judicial. A la fecha se han desarrollado 1.183 actividades preventivas a nivel nacional (talleres, foros, encuentros, etc.). Capacitando a 84.721 líderes comunitarios, entre guías espirituales, maestros, alcaldes auxiliares, grupos de mujeres, juntas directivas de comités y asociaciones.

383. Una de las vocalías que conforma la Corte Suprema de Justicia (Vocalía VI), da seguimiento a los derechos de la población indígena y tiene contemplado la implementación de un proyecto del sistema jurídico indígena, para lo cual se requiere contar con todo el apoyo político, administrativo y financiero.

C. Ministerio Público

384. Entre los años 2005 y 2007, derivado del Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil-Fiscalías Indígenas, con el objetivo de brindar soporte tecnicocientífico a las fiscalías en materia de derechos de los pueblos indígenas y peritajes, se lograron los siguientes resultados operativos:

- a) Incidir en el imaginario colectivo para el diligenciamiento de la discriminación y de los derechos de los pueblos indígenas;
- b) Contar con instrumentos didácticos apropiados para la capacitación y formación del personal del Ministerio Público;
- c) Publicaciones, manuales y módulos para la capacitación periódica a ser implantada por la Unidad de Capacitación (UNICAP);
- d) Estrategias de sensibilización y comunicación, formación y capacitación por personal especializado en los temas de discriminación y derechos de los pueblos indígenas;
- e) Se implementó un fondo documental con 703 textos para la biblioteca de la UNICAP en temas relacionados a género, derechos indígenas y derecho indígena, contando ya el personal del Ministerio Público con mecanismos de consulta oportunos;
- f) Primer diplomado de especialización en la tipificación del delito de discriminación, contando con 60 diplomantes, entre fiscales, agentes fiscales y auxiliares fiscales, diplomado que obtiene los créditos académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional de México;
- g) Diplomado sobre interpretación y traducción jurídica indígena, impartido a los intérpretes del Ministerio Público (15) miembros de la sociedad civil, organizaciones indígenas involucradas en el tema de la justicia, el cual fue avalado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

385. Por parte del Fiscal General de la República se ha emitido la siguiente normativa interna:

- a) Instrucción General N° 09-2007. Emitida el 20 de noviembre de 2007, para la debida atención a la persecución penal del delito de discriminación.
- b) Instrucción General N° 01-2005, por medio de la cual para la aplicación del criterio de oportunidad, contemplado en el artículo 25 *bis* del Código Procesal Penal, se instruye a los fiscales que para el efecto de la reparación del daño deberán "privilegiar la reparación tomando en cuenta los usos y costumbres de las comunidades indígenas".
- c) Instrucción General N° 10-2005, por medio de la cual se instruye a los fiscales que en los casos en que las autoridades indígenas o locales no estén de acuerdo con la medida de coerción a aplicar, y el sindicado sea miembro de una comunidad maya, xinca

o garífuna, se priorizará la solicitud de arresto domiciliario en la misma comunidad bajo vigilancia de alguna autoridad o institución local, quien informará periódicamente al tribunal respectivo.

386. Las instancias encargadas de perseguir penalmente el delito de discriminación son las fiscalías distritales y municipales, salvo cuando el delito es cometido contra activistas de derechos humanos, que conoce la Fiscalía de Derechos Humanos, o cuando el delito es cometido por funcionario público es la Fiscalía de Delitos Administrativos la que da seguimiento a la denuncia.

387. Actualmente como parte de la política de victimología del Ministerio Público, en las oficinas de atención a la víctima, se presta el servicio y apoyo a las víctimas de delito. Así también se cuenta con el apoyo de organizaciones que conforman la Red de derivación local, para brindar apoyo y seguimiento a las víctimas cuando se considera necesario. Actualmente se cuenta con 33 redes locales de derivación de las cuales unas son municipales y otras departamentales, siendo responsabilidad de su funcionamiento los fiscales distritales y encargados de la oficina de atención a la víctima del Ministerio Público.

388. En relación a los 79 casos reportados al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en el informe de estado anterior, es importante señalar que en virtud de la naturaleza del delito, el avance de la investigación depende de los aportes que pueda dar la víctima, y siendo que en algunos casos son mínimos los aportes, o bien luego de interpuesta la denuncia la víctima ya no aporta los medios de prueba al proceso, ha dificultado la persecución penal por lo que algunos de esos casos aún continúan en proceso de investigación y a otros se les han dado diferentes salidas procesales.

Cuadro 29

Ministerio Público

Cantidad de intérpretes

<i>Hombres</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Idioma</i>
<i>Indígenas</i>	<i>No indígenas</i>	<i>Indígenas</i>	<i>No indígenas</i>	
13		5		Q'eqchi
				Poqonchi
				Achi
				K'iché
				Kaqchikel
				Mam
				Kakchiquel-Quiché
				Garífuna
				Q'anjobal
				Mam

1. Policía Nacional Civil

389. Para promover la participación equilibrada e igualitaria de las personas pertenecientes a los diferentes pueblos que conforman la sociedad guatemalteca en la

integración de la institución policial, para así incidir en la adecuación de servicios policiales conforme a las necesidades y demandas socioculturales de todas las comunidades, la Policía Nacional Civil (PNC) cuenta con la División de Multiculturalidad (DMLT), la cual está a cargo de la Subdirección de Prevención del Delito. La DMLT tiene como antecedente de creación la "Oficina de Multiculturalidad" creada por Orden General de la N° PNC 01-2003, la cual en 2005 se convierte en "División de Multiculturalidad de la Subdirección General de Prevención del Delito" por medio del Acuerdo gubernativo N° 662-2005.

390. La DMLT cuenta con una jefatura y tres delegaciones en los departamentos de mayor población indígena: Quetzaltenango, Quiché y Alta Verapaz. Sus acciones se definen en dos modalidades: internas y externas.

391. Las acciones internas están relacionadas con capacitación y sensibilización del personal policial para el conocimiento, reconocimiento y respeto del carácter multicultural de Guatemala, y la adecuación del perfil de ingreso al curso básico para agentes de la PNC, considerando las características psicosométricas de la población indígena en Guatemala, para lo cual se incidió en cambios en el perfil, estableciendo que la altura requisito sea de 1,45 m para mujeres y 1,55 m para hombres.

392. Se ha sensibilizado (en acciones internas para personal de la PNC) a través de 35 procesos a 1.587 policías nacionales civiles de los Departamentos de Guatemala, Antigua, Chimaltenango, Alta y Baja Verapaz, Quiché, Sololá, Quetzaltenango, Totonicapán y Huehuetenango.

393. Las acciones externas, establecen tres principales:

a) Promoción de la participación de personal indígena en la integración de la PNC;

b) Promoción de la participación y organización comunitaria en la prevención del delito desde un enfoque multicultural, lo cual definen como promover la participación ciudadana con respeto y adecuación de las formas tradicionales de organización social de cada comunidad;

c) Utilización de los idiomas oficiales en la prestación de servicios policiales.

394. Dentro de los procesos de sensibilización (acciones externas dirigidas a la población), desde enero de 2005 a marzo de 2008, se han realizado 357 procesos en centros educativos del nivel primario, secundario y diversificado en los Departamentos de Quetzaltenango, Quiché y Alta Verapaz, logrando la participación de 55.885 alumnos.

395. La División de Multiculturalidad ha realizado tres propuestas para la adecuación de destinos del personal policial que se autoidentifica indígena a su área lingüística. Ha elaborado además, los planes denominados "Conocimiento y reconocimiento del derecho maya", y "Traductores bilingües en la Policía Nacional Civil", estos con el objeto de paliar actos de discriminación.

396. En los Departamentos de Quetzaltenango, Quiché y Alta Verapaz se elaboró una base de datos de los líderes comunitarios (en su mayoría ancianos de las localidades) que se encargan de resolver los conflictos. La División de Multiculturalidad ha elaborado un plan de acción para contribuir en el conocimiento y reconocimiento en la aplicación del derecho maya. Con apoyo de la Defensoría Maya se ha adquirido una copia de la cartilla "Nociones del derecho maya", herramienta básica para el desarrollo de este plan.

397. A través de la División se apoya para la divulgación de convocatorias al curso básico para agentes por los medios de comunicación comunitarias en los idiomas de la región.

2. Defensoría de los Pueblos Indígenas y Procuraduría de los Derechos Humanos

398. El trabajo que realiza la Defensoría de los Pueblos Indígenas (DPI) se guía por seis líneas de trabajo:

- a) Apoyo a los procesos educativos con énfasis en temas indígenas;
- b) Apoyo dentro de la institución al área de procuración y a las auxiliaturas departamentales, en casos concretos de denuncias planteadas por miembros de los pueblos indígenas y que se relacionan con derechos colectivos; en ese sentido emite opiniones o remite los casos que son constitutivos de violación de derechos indígenas;
- c) Mediación, orientación, verificación, prevención y acompañamiento en casos relacionados con pueblos indígenas y hechos cometidos por personas e instituciones particulares;
- d) Comunicación e interacción permanente con organizaciones de los pueblos indígenas;
- e) Incidencia en la definición de distintas políticas y acciones en atención a los pueblos indígenas;
- f) Investigación en situaciones y casos relevantes relacionados con pueblos indígenas;
- g) Atención directa a aquellos casos que requieran asesoría, acompañamiento u orientación a usuarios indígenas, en los que por naturaleza del caso no constituyen violación de derechos ni la comisión de delitos.

399. En 2006 se crea la figura de los *Iom b'e*, *k'amalb'e* de los derechos humanos. El *k'amalb'e* de los derechos humanos es un colaborador del Procurador de los Derechos Humanos. Es una persona honorable y reconocida en su comunidad por su liderazgo y su esfuerzo en la defensa de los derechos humanos. Actualmente se cuenta con 39 ubicados en municipios lejanos de los Departamentos de Huehuetenango, San Marcos, Sololá, Chimaltenango y El Quiché. El sentido de ese mecanismo de trabajo es tener alcance institucional en aquellos lugares donde por la distancia las violaciones a los derechos humanos de las personas indígenas quedan en silencio.

400. Para fortalecer las capacidades y la presencia en acciones y mecanismos de prevención de violaciones de derechos colectivos de los pueblos indígenas, se impulsaron cuatro mesas de diálogo intercultural, en las cabeceras de los Departamentos de Huehuetenango, El Quiché, Chimaltenango y Alta Verapaz.

3. Promoción y divulgación

401. Por parte de la DPI se realizan procesos de promoción y divulgación de derechos indígenas, abordando principalmente los temas de: exclusión y discriminación, aplicación del derecho indígena, derecho a la consulta, identidad y derechos de los pueblos indígenas. Estas conferencias y desarrollo de temas específicos fueron dirigidos hacia padres de familia, estudiantes universitarios, líderes, autoridades locales y comunitarias, grupos de mujeres indígenas, alumnos de establecimientos de nivel medio, representantes de consejos de desarrollo municipales, funcionarios de instituciones públicas, jueces, fiscales, oficiales y secretarías, abogados litigantes, promotores de derechos humanos, etc.

402. En 2004 la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) inició la intervención en los asuntos relacionados a la explotación minera que se lleva a cabo en comunidades indígenas sin consulta, por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, minería de metales y petróleo. Se impulsó un proceso de acercamiento con las formas propias de consulta de los pueblos indígenas, y para ello convocó a tres precongresos y un congreso

guatemalteco, en el cual convergieron más de 700 comunidades de los pueblos indígenas. Se anexan las conclusiones.

4. Procuración y defensa de los derechos indígenas

403. En la procuración y defensa de los derechos indígenas, la DPI tuvo participación en 775 casos en 2004, principalmente sobre la vulnerabilidad del disfrute a plenos derechos y libertades de las personas de ascendencia indígena, con 414 casos; el derecho de no ser discriminado por motivo de raza u origen étnico, con 80 casos; a decidir su desarrollo con 36 casos, así como el derecho de propiedad y posesión de las tierras comunales y privadas, con 36 casos, el derecho a instituciones propias con 28 casos, y el derecho de protección del patrimonio ancestral y natural con 25 casos.

404. El derecho a no ser discriminado por motivo de raza u origen étnico se manifiesta de diversas maneras, al respecto en 2004 el Procurador de los Derechos Humanos censuró y condenó, por ser actos constitutivos de discriminación racial y a su vez atentar contra el derecho a la igualdad e identidad de los pueblos indígenas los siguientes casos:

a) Negación de ingreso a un señor de ascendencia indígena a un negocio denominado El Zaguán, en la ciudad de Quetzaltenango, con el argumento de ir mal vestido, cuando usaba indumentaria indígena. El caso fue censurado por el Procurador de los Derechos Humanos como acto violatorio a la igualdad y a la identidad.

b) Negación de ingreso a una señora de ascendencia indígena a un negocio denominado La Biblioteca, en la Ciudad de Guatemala, por ser indígena y vestir traje indígena. Al resolver, el Procurador de los Derechos Humanos declaró: I. Violación del derecho humano a la dignidad, igualdad e identidad de la afectada. II. Que existen indicios racionales para señalar como responsable al gerente general del lugar, y los empleados que no permitieron el ingreso. III. Censura públicamente a los propietarios del citado negocio, por permitir actos discriminatorios en el mismo, y por lo tanto ordena que cesen dichos actos que atentan contra los derechos inherentes a la persona. IV. Ordena certificar el expediente a la Fiscalía Especial de delitos cometidos contra los miembros o integrantes de grupos por derechos humanos, derechos indígenas de la sociedad civil y ONG.

405. En relación a los casos en los cuales la DPI intervino en 2005 en forma directa fueron 284 casos. Los derechos mayormente vulnerados lo constituyen: el derecho a plenos derechos y libertades con 84 casos equivalente al 29,58%; el derecho a la propiedad y posesión sobre las tierras con 27 casos que equivalen al 9,5%; el derecho a la identidad cultural registró 22 casos que equivalen al 7,75%, el derecho a no ser discriminado por motivo de raza u origen étnico con 13 casos que equivalen al 4,58%; el derecho de participación en beneficios de programas y explotación de recursos en tierras ocupadas por indígenas 10 casos con el 3,52%, en materia laboral el derecho a no trato discriminatorio con 10 casos equivalentes al 3,52% y el derecho a aplicar el derecho consuetudinario indígena con 10 casos que igualmente equivale al 3,52% del total de casos atendidos; el derecho a práctica de religión ancestral, 6 casos que equivalen al 2,11%.

406. Los casos reportados no representan la totalidad de los hechos en la vida real de los pueblos indígenas, en un sondeo realizado con defensores y activistas de derechos humanos en el Departamento de Sololá, por ejemplo, se concluyó que apenas se llevan el registro de un 10 a 15% de casos reales, el otro 85% no son denunciados a ninguna institución.

407. En 2006, la DPI intervino en 198 casos, de los cuales 48 son constitutivos de discriminación racial. Es de señalar que los indígenas plantean denuncia o solicitan asesoría o acompañamiento, pero los asuntos que exponen constituyen diversas formas de discriminación e irrespeto a sus derechos (se incluye como anexo un cuadro de casos conocidos por la PDI en 2007).

5. Investigaciones y publicaciones

408. Cabe mencionar las siguientes investigaciones y publicaciones:

a) Breve Catálogo de Derechos Colectivos y Específicos de los Pueblos Indígenas de Guatemala tutelados legal y legítimamente (2004). Resume temas legales seleccionados por apartados que facilitan su aplicación.

b) Resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos en Protección de los Pueblos Indígenas (2004). Este material recoge 11 resoluciones del Procurador, seleccionadas y ubicadas en 5 apartados: racismo, espiritualidad y pueblos indígenas, uso de la vestimenta indígena, organización social y participación política.

c) El papel de los intérpretes en los Centros de Administración de Justicia de Alta Verapaz (2004). Es un estudio sobre los principales factores que inciden en la función de los intérpretes.

d) Manual de Procuración de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, versión preliminar (2004). El material busca apoyar los procesos de defensa de los derechos humanos, proporcionando información jurídica y técnica de los defensores, auxiliares y oficiales.

e) Sistematización y cuaderno de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Derechos Indígenas y Derechos Colectivos. Material que contribuye al análisis de conceptos y a los mecanismos de atención de estos derechos.

f) Impresión de afiches sobre mujer e identidad, con el mensaje "Por una Guatemala con identidad propia y unida en la diversidad" (2007).

g) Impresión de afiches sobre derechos colectivos de los pueblos indígenas (2007).

h) Impresión de afiches que contiene el calendario maya (año 5.123) y mensajes alusivos al tema (2007).

6. Retos y desafíos a futuro

409. En materia penal, el Estado se encuentra cumpliendo con los parámetros mínimos del sistema de valores de la Constitución y de los instrumentos internacionales sobre la materia. Sin embargo, para contar con las características plurales y multiculturalistas de la nación guatemalteca hace falta camino por recorrer para su debida aplicación en otros ámbitos como en el laboral y agrario.

410. Es preciso consensuar la Ley agraria y creación de juzgados agrarios.

411. Se debería dotar de una infraestructura adecuada al Ministerio Público para garantizar una eficaz persecución del delito de discriminación. A la fecha no hay capacidad instalada para hacer frente a la discriminación y el racismo en lo que le corresponde como ente acusador.

412. El sistema de justicia del Estado ha creado y ampliado instancias de carácter jurídico, con cierto nivel de pertinencia cultural en las comunidades con mayoría de población indígena. Sin embargo, dichas instancias no pueden ser consideradas como entes que reemplacen a los sistemas propios de autoridad tradicional indígena o como justicia aplicada por los pueblos indígenas. Por lo mismo, sigue firme la necesidad de avanzar en la complementariedad de los sistemas de justicia, el del Estado y el de los pueblos indígenas, bajo los criterios de plurijuridicidad.

413. En materia de justicia se han creado normas que aceptan los mecanismos de arreglo de conflictos de los pueblos indígenas; no obstante aún no se cuenta con una ley que

reconozca tanto el sistema de justicia indígena como las instituciones propias ni la capacidad y legalidad en las decisiones de las autoridades indígenas. Por ello, aún es necesario que se legisle esta materia en forma específica.

414. En un país pluricultural como Guatemala, la discusión sobre el derecho de los pueblos indígenas —para aplicar sus propias normas en la resolución de conflictos, por sus propias autoridades—, no debe considerarse sobre la base de los conceptos romanistas de "costumbre o derecho consuetudinario", o como un término meramente folklórico. En un ámbito nacional como el de Guatemala, es necesario partir de la definición de costumbre o derecho consuetudinario como sistema —derecho indígena—, que debe reconocerse y tomar acciones eficaces para su protección, fomento y promoción.

VI. Artículo 7

Enseñanza, educación, cultura e información para combatir prejuicios que conduzcan a la discriminación racial

Observaciones y recomendaciones de los Expertos del Comité

Párrafo 20

Al Comité le preocupa la alta tasa de analfabetismo de la población indígena, en especial en las zonas rurales, la cual está compuesta de un 65% en las mujeres. Le preocupa también al Comité la baja asistencia en el nivel primario de la población indígena sobre todo de las mujeres jóvenes y niñas indígenas (art. 5 e v)).

El Comité alienta al Estado parte que emprenda acciones a corto y medio plazo para la implementación de medidas que disminuyan el analfabetismo especialmente en las áreas rurales entre las niñas y las mujeres.

El Comité recomienda al Estado parte que considere aumentar el número de escuelas bilingües en particular en áreas rurales. En este sentido, el Comité recomienda que el Estado parte cumpla debidamente con la reforma educativa con currículas con pertinencia cultural teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

415. La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2006, establece el nivel de instrucción de las mujeres en edad fértil, por área y grupo étnico, resultando en porcentajes que el 33,3% de las mujeres en el área rural no tienen ningún nivel de instrucción (no saben leer ni escribir), comparada con el 11,1% de las mujeres del área urbana, que el 39,8 % no han complementado la escuela primaria (seis grados) y solamente el 0,1% completó la educación superior.

Cuadro 30

Becas otorgadas

Características		Área			Grupo étnico	
		Total	Urbana	Rural	Indígena	No indígena
Sabe leer y escribir	Sí	78,1	88,9	66,7	62,0	87,6
	No	21,9	11,1	33,3	38,0	12,4
Nivel de escolaridad	Ninguno	23,0	12,3	34,4	38,8	13,7
	Primaria incompleta	32,3	25,1	39,8	36,3	29,9
	Primaria completa	16,4	18,3	14,4	11,3	19,3
	Secundaria incompleta	14,3	20,3	8,1	8,6	17,7

Características	Área			Grupo étnico	
	Total	Urbana	Rural	Indígena	No indígena
Secundaria completa	9,5	15,8	3,0	3,7	13,0
Superior incompleta	2,9	5,5	0,3	1,1	4,0
Superior completa	1,5	2,8	0,1	0,1	2,3
Total nacional	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

416. La reorientación de la educación bicultural a educación bilingüe intercultural se inició a partir de 1995 en Guatemala. A la fecha se atiende aproximadamente 2.000 escuelas ubicadas en 18 comunidades indígenas: 17 mayas y 1 en el idioma garífuna. El objetivo de la educación bilingüe intercultural es el desarrollo de competencias lingüísticas de la niñez indígena en dos idiomas y en más de una de dos culturas.

417. El Ministerio de Educación (MINEDUC) es la institución que tiene más programas con componentes dirigidos hacia pueblos indígenas. Ellos son el Programa de actividades comunes a los programas de idioma materno (L1) y segundo idioma (L2), el Programa de educación preprimaria, el programa de educación primaria y el programa de alfabetización. El programa de actividades comunes a los programas L1 y L2, tiene entre sus proyectos uno denominado Dirección y coordinación de educación bilingüe el cual es común a todos los proyectos de este programa.

418. El Programa de educación preprimaria también tiene entre sus proyectos el de preprimaria bilingüe, este se orienta a niños de párvulos maya hablantes del área urbana y rural con el fin de evitar la deserción, el ausentismo y la repitencia en el nivel primario. Entre las acciones se menciona la contratación de docentes bilingües y la transferencia de fondos a organizaciones comunitarios para dotar a estos docentes de material didáctico.

419. El Programa de educación primaria también tiene entre sus proyectos el de primaria bilingüe, entre sus subprogramas tiene uno denominado primaria monolingüe y otro denominado primaria bilingüe. Al igual que el Programa de preprimaria, busca la permanencia de los niños en la primaria y también menciona entre las acciones, la contratación de docentes bilingües y la transferencia de fondos a organizaciones comunitarios para dotar de útiles escolares a los niños atendidos.

420. El número de escuelas, estudiantes y docentes ha aumentado desde entonces, aunque todavía no se ha logrado una cobertura adecuada a la proporción de la población indígena del país.

A. Educación primaria

1. Reforma educativa

421. La elaboración del currículo nacional para la educación primaria requirió varios años. Su implementación se inició en 2005. El documento afirma que "el desarrollo de la educación multicultural y del enfoque intercultural para que todos los guatemaltecos reconozcan la riqueza étnica, lingüística y cultural del país. Se fundamenta en el reconocimiento de que es en el propio idioma que los estudiantes desarrollan los procesos de pensamiento que los llevan a la construcción del conocimiento".

422. Dada la base legal de la educación bilingüe intercultural, el diseño de la reforma educativa dicta como objetivos: el establecimiento de un sistema educativo multicultural, intercultural y plurilingüe basado en la regionalización y descentralización de las bases lingüísticas, culturales, económicas y ambientales.

423. La reforma educativa propone alcanzar estos objetivos a través del fortalecimiento de la identidad de cada pueblo y comunidad lingüística, promoviendo la unidad en la diversidad y el multiculturalismo aditivo. Reconociendo la necesidad de sensibilizar a la sociedad guatemalteca sobre la importancia de la educación intercultural y multicultural, vinculando la escuela con la comunidad y oficializando el uso pedagógico del idioma materno en el sistema educativo. Asimismo, resalta la urgencia de ampliar la cobertura de la educación bilingüe multicultural, poniendo énfasis en el sector rural y de las comunidades indígenas y creando institutos oficiales para formar maestros bilingües. Es decir, orienta el sistema a la construcción de un bilingüismo social que redunde en una educación pertinente y de calidad.

2. Programa de becas de la niña rural

424. El Ministerio de Educación a través del Programa becas para la niña rural, tiene como objetivo incrementar la inscripción escolar de niñas de zonas rurales, con énfasis en las poblaciones y comunidades que presentan menor índice de cobertura educativa y mayores índices de deserción en el nivel primario. La población meta son niñas entre 7 y 12 años, inscritas en los primeros cuatro grados de educación primaria.

425. Se otorga una asistencia económica de 300 quetzales anuales a las familias rurales que inscriben a sus hijas en los establecimientos oficiales de la localidad. Se priorizaron las poblaciones donde se otorgan las becas por medio del Índice de Rezago Educativo (IRE) de las niñas.

426. Del análisis de las condiciones educativas del país se elaboró el IRE de las niñas. Para elaborar este índice se tomaron en cuenta indicadores proporcionados por el Censo de Población de 2000, como inscripción de niñas, nivel de escolaridad de las madres, nivel de hacinamiento (cantidad de personas que duermen en una habitación) y deserción o abandono del ciclo escolar. Con estos indicadores se priorizaron las poblaciones donde se otorgan las becas. Se otorga en 18 de 22 departamentos del país, principalmente en cinco departamentos con mayor población indígena: el 66% se otorga en Quiché, Alta Verapaz, Huehuetenango, San Marcos y Petén.

427. En el lapso de tiempo que tiene el programa se ha logrado reducir la brecha de inscripción entre niños y niñas. En 1994, cuando la cobertura educativa era del 69% de la población en edad escolar, las inscripciones de niños representaban el 63% contra el 37% de niñas. Al año 2005 la cobertura educativa es del 93,5% y la inscripción de niñas representa el 48,5% del total de inscritos.

Cuadro 31

Becas otorgadas

<i>Departamento</i>	<i>Población (7 a 12 años)</i>	<i>Inscritos (7 a 12 años)</i>	<i>Tasa neta de cobertura (porcentaje)</i>	<i>Becas de primaria otorgadas</i>	<i>Becas de la niña rural</i>
Alta Verapaz	166 284	125 944	75,74	17 616	11 119
Huehuetenango	173 320	150 992	87,12	20 456	9 084
Quiché	142 578	125 125	87,76	26 322	11 284
Petén	83 696	78 406	93,68	12 568	8 041
San Marcos	156 518	153 079	97,80	19 290	8 789
Suman				96 252	48 317
Total de becas				139 999	73 333
Porcentaje en estos departamentos				68,75%	65,89%

Fuente: MINEDUC, agosto de 2007.

B. Educación media

428. Los lineamientos de la política educativa 2005-2008 destacan la universalización de la educación monolingüe, bilingüe e intercultural en el ciclo básico con calidad, equidad y pertinencia.

429. Así también, indica que la interculturalidad es un eje que cruza cada una de las áreas, procesos y resultados que propone el plan. No obstante, no especifica la manera en que la educación bilingüe y la interculturalidad se harán efectivas para este ciclo.

C. Educación bilingüe e intercultural

430. El Acuerdo gubernativo N° 22-2004, establece para la Dirección General Bilingüe Intercultural (DIGEBI) del Ministerio de Educación, la generalización del bilingüismo y la obligatoriedad de idiomas nacionales como política lingüística nacional, dándole prioridad al idioma materno, el segundo idioma otro nacional y el tercer idioma el extranjero. Se establece la obligatoriedad de la enseñanza y práctica de la multiculturalidad e interculturalidad en el aula en los idiomas: maya, garífuna o xinca y/o español.

431. El MINEDUC cuenta con 12 escuelas normales bilingües interculturales, en donde se forman docentes bilingües, quienes imparten clases en otros idiomas del país. Por medio de la educación bilingüe intercultural se tiene como objetivo primordial el desarrollo de las habilidades cognitivas y socioafectivas de los educandos (particularmente indígenas), que les capacite para interactuar competente en contextos multiculturales, utilizando su idioma materno (indígena) y/o su segundo idioma. La currícula de la educación bilingüe tiene entre sus características básicas, el propiciar un diálogo entre las culturas de los diferentes contextos, y privilegiar el idioma materno, junto con el segundo idioma, como medio y como contenido de aprendizaje.

432. El MINEDUC ha revitalizado la Educación Bilingüe Intercultural (EBI); se crearon 1.844 plazas docentes bilingües, se publicaron 432 plazas bilingües a oposición. Las 293.300 guías de autoaprendizaje y módulos docentes fueron contextualizados en cuatro idiomas mayas mayoritarios y distribuidos en dos mayoritarios (Mam y K'iche'), en 1.170 escuelas EBI. Se reprodujeron 1,7 millones de textos y guías de primaria en idiomas mayas (K'iche', Kaqchikel, Mam y Q'eqchi') en las áreas de comunicación y lenguajes, matemáticas y castellano como segundo idioma.

433. Se capacitó a 2.400 docentes en el uso de la metodología activa. Para garantizar la aplicación de la educación bilingüe en el aula, se dio acompañamiento tecnicopedagógico a 5.474 docentes bilingües y fueron visitadas 2.737 escuelas en cuatro oportunidades durante 2006.

434. El Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural del MINEDUC y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA) han diseñado y elaborado una *Guía Metodológica para el Desarrollo de los Ejes Curriculares de Multiculturalidad, Interculturalidad, Equidad y Valores*, para docentes en servicio, con un tiraje de 6.000 ejemplares, mismos que fueron distribuidos a nivel de las escuelas involucradas en el proyecto.

435. La reforma curricular incluye la educación intercultural para todos y la EBI para la población indígena. Las discusiones para construir una nueva propuesta educativa tomaron varios años pues fue difícil para las partes involucradas adaptarse a las nuevas variables de la diversidad lingüística y cultural.

436. Los resultados de los exámenes nacionales más recientes muestran los efectos positivos de la educación bilingüe en el desempeño de los niños en la primaria cuando

compararon los resultados obtenidos por estudiantes indígenas en escuelas bilingües con aquellos obtenidos por sus pares en escuelas exclusivamente hispanohablantes. Por ello, el Ministerio de Educación lanzó en abril de 2005 un plan de revitalización de la educación bilingüe en el país.

437. La producción de textos en idiomas indígenas da clara evidencia de una de las mayores dificultades con las que tropieza la educación bilingüe en Guatemala. Si bien ha habido un cambio discursivo explícito en favor de los enfoques interculturales en la educación, y la educación bilingüe estatal ha girado retóricamente de la educación bilingüe de transición a la educación bilingüe de mantenimiento y desarrollo, por lo general, los currículos nacionales e incluso los textos escolares bilingües siguen tomando como referencia obligada la cultura occidental.

438. Se ha intentado incluir la educación bilingüe en instituciones de formación de maestros a nivel nacional, para elevar su conciencia crítica sobre la naturaleza y las implicaciones de una sociedad multiétnica.

439. Respecto a la formación inicial de maestros, 18 de aproximadamente 80 centros públicos de formación de maestros ofrecen especialización en educación bilingüe, aunque todavía no se cubre todos los idiomas indígenas nacionales.

440. El 6% del presupuesto asignado para las EBI de la población indígena que es, según el XI censo de población, el 42% del país, no es suficiente para cubrir en calidad y cobertura las necesidades educativas.

441. La ejecución financiera, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias a educación: a) porcentaje del presupuesto de acuerdo al producto interno bruto (PIB) acordado en los Acuerdos de Paz, cumplido en un 100%; b) porcentaje de presupuesto asignado para financiar acciones de las instancias administrativas, calidad y cobertura de la EBI, con un monto según se indica en el cuadro siguiente.

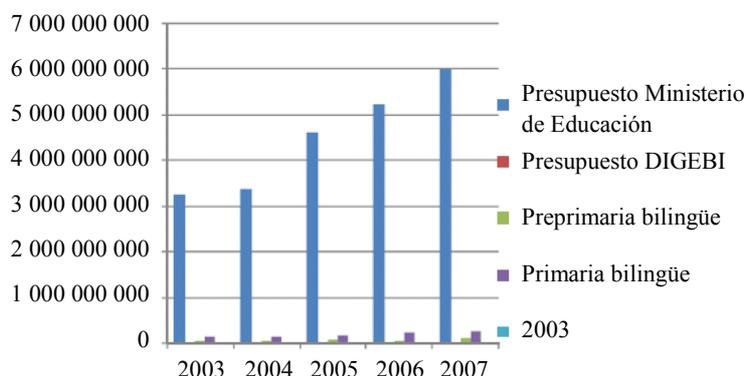
Cuadro 32

(Cifras en quetzales)

<i>Año</i>	<i>Monto (porcentaje)</i>	<i>Total</i>
2007	410 321 488 (6,83)	6 000 018 468
2006	330 178 102 (6,32)	5 217 410 830
2005	264 863 441 (17,41)	4 612 335 455
2004	233 624 056 (14,5)	3 386 725 007,68
2003	222 166 260 (14,65)	3 255 482 637

Fuente: Ministerio de Finanzas. Presupuesto de la Nación.

Cuadro 33

Presupuesto en quetzales asignado al Ministerio de Educación, 2003-2007**D. Retos y desafíos a futuro**

442. Por parte de las poblaciones maya hablantes, se ha empezado a ver la educación bilingüe no solo como una modalidad educativa o pedagógica, sino una oportunidad de fortalecer la identidad cultural y la identidad lingüística. Es decir está llegando a constituir un medio de reivindicación lingüístico —cultural y político.

443. Si bien es cierto, que se ha avanzado en varios campos de la educación bilingüe, todavía falta mucho, especialmente lo referente a la promoción y uso de los dos idiomas en el aula (idioma materno y segundo idioma).

444. Se hace necesario que el presupuesto nacional y particularmente el del sector educación, refleje un apoyo sostenido hacia el funcionamiento e inversión para la enseñanza bilingüe.

445. En sociedades multiétnicas de alta complejidad, como la guatemalteca, la EBI debe trascender la cobertura actual de territorios y comunidades indígenas, para involucrar al conjunto de la sociedad nacional, en tanto instrumento educativo capaz de coadyuvar a la construcción de la unidad en la diversidad, así como a la vida en democracia y la construcción de una cultura de paz.

446. Debe darse legalidad a la reforma educativa. Se propone que se analice por las Subcomisiones del Congreso de Educación, Finanzas y Pueblos Indígenas y se haga política pública el anteproyecto de ley de la reforma educativa. Que la Comisión Consultiva de la Reforma Educativa tenga un papel más protagónico en las decisiones directivas como autoridad educativa, que se reformule y haga técnicamente la Ley nacional de educación, debido a que la actual es vigente pero no positiva, debido a que no existe el reglamento para hacerla operativa.

E. Alfabetización

447. La evolución del analfabetismo se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 34

Comportamiento del analfabetismo en Guatemala durante los años 1996 a 2006

<i>Año</i>	<i>Población total</i>	<i>Población de 15 años y más</i>	<i>Población analfabeta</i>	<i>Porcentaje de analfabetismo</i>
1994	9 774 512	5 377 937	2 083 951	38,75
1995	10 003 739	5 504 057	2 061 820	37,46
1996	10 235 994	5 631 844	2 038 728	36,20
1997	10 471 235	5 761 273	1 985 335	34,46
1998	10 712 516	5 894 026	1 926 168	32,68
1999	10 962 888	6 031 781	1 862 011	30,87
2000	11 225 403	6 278 187	1 988 302	31,67
2001	11 503 653	6 445 106	1 956 734	30,36
2002	11 791 136	6 487 175	1 901 797	29,32
2003	12 087 014	6 811 267	1 872 492	27,49
2004	12 390 451	7 009 208	1 842 166	26,28
2005	12 700 611	7 216 172	1 817 596	25,19
2006	13 018 759	7 433 003	1 781 725	23,97

Fuente: Datos obtenidos del informe estadístico, elaborado por el Centro de Cómputo, sección de estadística, CONALFA 2007.

Comité Nacional de Alfabetización

448. En marzo de 2004 el Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA) retoma el papel rector de la alfabetización. La Estrategia Nacional de Alfabetización Integral del período 2004-2008, encaminó sus acciones principalmente a cubrir las necesidades puntuales de sus macro componentes que son: 1) la etapa inicial de la alfabetización, 2) la posalfabetización; donde se desarrollan los programas tanto en idioma español como en 17 idiomas mayas.

449. Dentro de las estrategias que se implementaron para alcanzar la meta de reducción del índice de analfabetismo, CONALFA ha fortalecido las acciones descentralizadas que se realizan en cada Coordinación Departamental de Alfabetización (CODA). En estas instancias en donde se generan y desarrollan procesos de coordinación interinstitucional para el logro de los indicadores de eficacia y eficiencia.

450. Se cuenta con estructura organizativa a nivel departamental y municipal. Actualmente se atiende un promedio de 9.450 comunidades. Se desarrolla tanto en español como en 17 idiomas mayas. La mayor cobertura de los idiomas mayas se sitúa en los mayoritarios: k'iché, kakchiquel, mam y q'eqchí.

451. Actualmente CONALFA cuenta dentro de sus iniciativas metodologías integrales de alfabetización, que se consideran importantes, principalmente por la porción de diferentes modalidades de atención que se aplican tanto en idioma español como en los idiomas mayas de los lugares en donde se desarrolla el proceso. En esta línea de trabajo se han atendidos a las comunidades más lejanas del área rural, se implementó un sistema de supervisión permanente; se aplicó una estrategia de atención con programas que respetan

las creencias, las formas de expresión cultural y religiosa, así como la promoción de acciones que favorecen a las mujeres.

452. "Bi-alfa". Esta metodología resalta el valor del aprendizaje en el idioma materno y el segundo idioma. En 2006 se alfabetizó en el idioma español y mam, en cinco municipios del Departamento de Huehuetenango. Esta modalidad contempló el desarrollo de cinco ejes: producción, medio ambiente, género, organización comunitaria y derechos humanos.

Cuadro 35

Áreas donde se está ejecutando la metodología "bi-alfa"

	<i>Idioma</i>	<i>Regiones</i>
01	K'iche	Quetzaltenango, Totonicapán y Sololá
02	Q'eqchi	Alta Verapaz, Izabal y Quiché (Ixcán)
03	Kaqchikel	Chimaltenango, Sololá y Guatemala
04	Mam	Huehuetenango y San Marcos
05	Q'anjobal	Huehuetenango
06	Poqomchi	Alta Verapaz

453. "Toma mi mano". Esta modalidad está dirigida a las madres de los niños que asisten a la escuela formal en el nivel inicial. Dentro de los contenidos de aprendizaje se localizan actividades sobre nutrición, higiene, motricidad, comunicación y desarrollo de buenos hábitos; las madres a la vez estimulan en sus pequeños hijos e hijas sobre nuevos aprendizajes.

454. Esta metodología se ha implementado en grupos de comunidades del área rural, en donde hay mayoría de población indígena de los Departamentos de Suchitepéquez, Totonicapán y Quetzaltenango. Los alfabetizadores que atienden estos grupos reciben una dotación de materiales didácticos y de trabajo para desarrollar sus actividades con las madres y sus respectivos hijos.

455. "Alfabetización integral intrafamiliar", donde los hijos alfabetizan a sus madres y ocurre el proceso de aprendizaje dentro del hogar permitiendo una mejor comunicación intrafamiliar.

456. "Alfabetización integral para el trabajo (AIT)". Se desarrolla en coordinación con ONG que dentro de sus componentes se localizan proyectos relacionados con la capacitación en una rama laboral, ejemplo: crianza de animales, tejido, bordado, corte y confección entre otros.

457. "Alfabetización con orientación en computación". Esta se desarrolla principalmente en grupos posalfabetización donde la mayoría de participantes son jóvenes comprendidos entre los 15 y 24 años de edad.

F. Fomento de la cultura

Observaciones y recomendaciones del Comité

Párrafo 18

El Comité expresa su preocupación por alegaciones que impiden el acceso a los lugares sagrados de los pueblos indígenas y de los conflictos derivados de este

impedimento que son tratados por los operadores judiciales como cuestiones de carácter penal. Existen igualmente alegaciones respecto a que la comisión encargada de llevar temas relacionados con los lugares sagrados ha sido disuelta.

El Comité pide al Estado parte que considere la posibilidad de una alternativa a los procesos criminales para tratar dichos conflictos y urge a que asegure el pleno disfrute de los derechos culturales de los pueblos indígenas.

Ministerio de Cultura y Deportes

458. El Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) es el ente rector del desarrollo cultural de Guatemala, con sus políticas y visiones de largo plazo, contribuye a consolidar este aporte tan significativo a la economía guatemalteca.

459. El Estado de Guatemala, a través del MICUDE y sus dependencias, instituciones descentralizadas como la Academia de Lenguas Mayas, Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA) y Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), entre otras han puesto en marcha programas para el apoyo a la creatividad y comunicación social, y a la protección y conservación del patrimonio cultural, observando las ventajas decisivas que tales soportes aportan al sector cultural en su conjunto.

Departamento de Fomento y Promoción de las Investigaciones Socioculturales

460. Este departamento del MICUDE tiene la función de organizar y realizar los procesos de investigación que tiendan a identificar la realidad sociocultural y las características de las comunidades locales del país. Con el objetivo de promover el conocimiento de la diversidad cultural mediante la realización de los estudios socioculturales a través de la investigación.

461. Entre las investigaciones socioculturales realizadas se encuentran:

- a) Diez monografías de investigación etnográfica de los Departamentos de Zacapa, Huehuetenango y Chimaltenango publicadas;
- b) Investigación etnográfica en diez municipios de tres departamentos de Guatemala:
 - i) Chimaltenango: San Juan Comalapa, Acatenango, Tecpán Guatemala;
 - ii) Huehuetenango: Chiantla, Santa Ana Huista, La Democracia;
 - iii) Zacapa: Estanzuela, Cabañas, Río Hondo;
- c) Investigación de valores lingüísticos área Tz'utujil;
- d) Propuesta a la reforma: la enseñanza del idioma maya como segunda enseñanza en los grados de primaria para la población ladina guatemalteca;
- e) CD-ROM cultural de Guatemala, sección Culturas y Artes, que contiene descripciones y ensambles del CD-ROM cultural de Guatemala en metodología, bibliografía, enfoque lexicográfico, fotográfico, teórico y cultural.

Unidad de Fomento de la Equidad Étnica y de Género

462. Uno de los objetivos de esta unidad es fomentar la equidad étnica y de género en todos los procesos, políticos, técnicos, administrativos y de acceso a los servicios que presta el Ministerio y coadyuvar con los esfuerzos que realizan otras dependencias públicas y de la sociedad civil, en cumplimiento de los preceptos legales y compromisos asumidos por el Gobierno en los Acuerdos de Paz y mediante los convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

463. Dentro de las actividades que se destacan están:

a) Primer Encuentro Mesoamericano de Escritoras Indígenas y Afroamericanas, 2005. Esta actividad se constituye en oportunidad propicia para dar un impulso a la discusión y el reconocimiento de la literatura escrita por mujeres indígenas y afroamericanas, como un paso primordial en los esfuerzos por la erradicación de la discriminación étnica y de género en el ámbito de la producción editorial.

b) Promoción de escritores indígenas de 8 a 18 años. Con la finalidad de impulsar el desarrollo de la literatura indígena guatemalteca.

Unidad de Lugares Sagrados

464. Entre las políticas culturales emanadas del Congreso Nacional de Políticas Culturales y Deportivas, destaca la Política Cultural de Paz y Desarrollo Humano Sostenible, mediante la cual se orientarán acciones que permitan la consolidación de una cultura de paz, fundamentada en actividades y valores construidos por la sociedad guatemalteca, a través del reconocimiento de la pluriculturalidad y construir relaciones, de enfrentar y superar dificultades y genera un desarrollo con visión de futuro.

465. Dentro de la política de protección y conservación del patrimonio cultural y natural se toma en cuenta el concepto de patrimonio cultural como el conjunto de testimonios materiales e inmateriales de las diferentes culturas del país. En tal sentido, se han fortalecidos las actividades de acopio, salvaguardia, revitalización y difusión de los patrimonios de los cuales forman parte las diferentes formas de expresión cultural tradicionales, los monumentos y las obras visuales, plásticas y escenográficas.

466. Asimismo dentro de las estrategias de protección y conservación del patrimonio cultural y natural se propicia la participación de las poblaciones locales en los trabajos de investigación, rescate y puesta en función social del patrimonio cultural y natural. En el caso de los sitios considerados sagrados, una relación armónica entre sus funciones espirituales y respetuosa visita turística coadyuvará a su adecuada puesta en función social.

467. Dentro de las principales actividades que realiza la Unidad están:

a) Proponer alternativas de solución a los problemas que obstaculizan el libre ejercicio o práctica de la espiritualidad maya en los lugares o sitios bajo la jurisdicción del Ministerio de Cultura y Deportes;

b) Realizar un inventario de los lugares o sitios sagrados que estén bajo la jurisdicción del Ministerio de Cultura y Deportes donde se realizan actos o ceremonias mayas;

c) Promover propuestas y estudios que permitan conocer el profundo sentido y contenido de la espiritualidad maya;

d) Coordinar con instituciones nacionales e internacionales con la finalidad de fomentar y lograr la comprensión y la tolerancia de una práctica milenaria que ha sido objeto de rechazo por otras religiones extranjeras;

e) Capacitar al personal responsable de la administración de todos los sitios arqueológicos sagrados bajo la jurisdicción del Ministerio de Cultura y Deportes en los temas relacionados con la cosmovisión y espiritualidad maya;

f) Atender a los guías espirituales mayas y personas practicantes de dicha espiritualidad para orientales sobre el bueno uso, en función de la conservación, protección y mantenimiento de los sitios arqueológicos sagrados a nivel nacional;

g) Atender las demandas de las personas tanto naturales como jurídicas sobre los aspectos de la cosmovisión y espiritualidad maya.

468. En la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) se han recibido denuncias de guías espirituales mayas, de que no se les permite el ingreso a lugares ceremoniales, y se les requiere de pago de cuota de ingreso, así como la asignación de espacios no apropiados para la celebración de las ceremonias. De las investigaciones realizadas por la PDH, se declaró el comportamiento lesivo en contra de las autoridades administrativas de los respectivos lugares denunciados, y se les dio seguimiento en el MICUDE.

469. Por parte del MICUDE para proteger los valores y prácticas religiosas y espirituales propias de los pueblos mayas se adoptaron medidas favorables como la creación de 23 altares alternativos, construidos en 8 centros arqueológicos del país, esta acción estuvo coordinada y apoyada por guías espirituales mayas y la Unidad de Lugares Sagrados. Así también se ha capacitado al personal responsable de la administración de todos los sitios arqueológicos sagrados bajo la jurisdicción del Ministerio de Cultura y Deportes sobre el Acuerdo ministerial N° 425-2005, que regula la exoneración de ingreso a parques arqueológicos y centros ceremoniales a los guías espirituales y sus acompañantes.

Cuadro 36

Requisitos de solicitud carné Guía Espiritual Maya

<p>Nombres y apellidos completos: _____</p> <p>Dirección actual: _____</p> <p>Teléfono: _____ correo electrónico: _____</p> <p>Especialidad como guía espiritual: _____</p> <p>Nombre a dos personas que puedan dar referencia de su trabajo como guía espiritual maya.</p> <p>1) Nombre: _____</p> <p>Dirección: _____ Teléfono: _____</p> <p>2) Nombre: _____</p> <p>Dirección: _____ Teléfono: _____</p> <p>Adjuntar 2 fotografías tamaño cédula recientes.</p> <p>Fotocopia de cédula de vecindad del interesado.</p> <p>Presentar una carta de recomendación de su maestro o de un guía espiritual, quien pueda extender dicha carta.</p>
--

470. Así también la CODISRA y la DEMI han realizado y se encuentran realizando estrategias de comunicación para combatir los prejuicios raciales y promover la comprensión intranacional e intracultural, la tolerancia y la amistad entre los diferentes grupos que conforman el Estado de Guatemala. Estas medidas y acciones están desarrolladas en el apartado de mecanismos institucionales de lucha contra el racismo, artículos 1 y 2 del presente informe.

G. Sistema Nacional de Estadísticas

Observaciones y recomendaciones del Comité

Párrafo 11

Al Comité le preocupa que los datos estadísticos facilitados en el informe del Estado parte sobre los pueblos indígenas que componen la nación guatemalteca no

estén completos y que en el Estado parte no existan datos estadísticos desagregados sobre la población afrodescendiente. El Comité recuerda la necesidad de dicha información para evaluar la aplicación de la Convención en relación a dichos grupos.

471. Entre las observaciones derivadas del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, así como de otros órganos de los tratados, a los informes presentados por el Estado de Guatemala se destaca el hecho de que los documentos reflejan una sucesión de las medidas tomadas, planes aprobados, etc., pero no reflejan datos estadísticos que permitan visualizar el impacto conseguido a través de los mismos.

472. Las estadísticas sectoriales no han sido integradas en un sistema unificado, que es uno de los objetivos del Sistema Estadístico Nacional (SEN). Los diferentes ministerios e instancias gubernamentales tienen sistemas heterogéneos para la recolección de información. La calidad y orientación de las estadísticas sectoriales depende de la prioridad asignada y de las necesidades institucionales. Los registros administrativos se encuentran dispersos y no obedecen a criterios homogéneos. Si bien ha habido avances en la sistematización interna de los registros de algunas instancias, salvo algunas excepciones, no se han incorporado elementos para la desagregación étnica de los datos.

473. Históricamente esto puede relacionarse con una confluencia de una diversidad de factores entre los que se pueden resaltar:

a) La mayoría de las oficinas públicas se han informatizado recientemente. Con anterioridad a esto había más dificultad para llevar registros.

b) Escasa fiscalización o monitoreo del desempeño de los servidores públicos por medio del impacto obtenido de la acción pública.

474. Para dar seguimiento a esta necesidad nacional, la CODISRA identificó la ausencia de un sistema integral de información que permita conocer la situación de los pueblos indígenas, principalmente de acuerdo a su comunidad lingüística, en relación a los principales aspectos planteados en la Política por una Convivencia Armónica e Intercultural, y además los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas.

475. Con fundamento en lo anterior se está coordinando con el ente rector de las estadísticas oficiales, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la elaboración de los indicadores con enfoque etnocultural, incluyendo las diferentes comunidades lingüísticas a nivel nacional, que puedan ser aplicadas sistemáticamente en las entidades estatales.

476. El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) actualmente está fortaleciendo la Oficina Técnica de Estadísticas de Género y Pueblos Indígenas, para conformar la Oficina Coordinadora de Estadísticas de Género y Pueblos Indígenas ante el SEN. Con la conformación de esta Oficina Coordinadora se estará fortaleciendo los próximos censos de población, habitación y agropecuario, a realizarse en los próximos años, así también en encuestas y registros administrativos, con la inclusión de variables sobre pueblos indígenas.

Retos y desafíos a futuro

477. El avance de la práctica de producir estadísticas desagregadas con pertinencia étnica cultural, incluyendo la comunidad lingüística de la población, es poco frecuente en la función pública.

478. Si bien no ha habido avance notable en este aspecto, la CODISRA se encuentra liderando el proceso en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas, para mejorar la precisión y la calidad de los registros sobre etnicidad en las estadísticas de hechos vitales y otras estadísticas continuas, que permitan diseñar y monitorear estrategias y políticas.

479. La comprensión y manejo por parte de los profesionales, técnicos y políticos del Estado de los indicadores es crucial para poder realizar monitoreo y seguimiento de la eficacia y eficiencia de las políticas para alcanzar sus objetivos y su capacidad para llegar al grupo meta.

480. El fomento del uso de estadísticas e indicadores de pertinencia etnicocultural, incluyendo comunidad lingüística podría realizarse a través del requerimiento de su uso por parte de todas las instancias del Estado:

- a) En el diseño de sus políticas y programas;
- b) En la solicitud de fondos presupuestarios públicos para la ejecución de políticas y programas;
- c) En sus informes de balance de gestión (monitoreo y evaluación de las políticas);
- d) Evaluaciones periódicas del desempeño de sus funcionarios.

H. Difusión y promoción de los derechos de los pueblos indígenas para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial

481. La CODISRA entregó a la prensa nacional la "Guía de periodismo comprometido: ruta de accionar desde el periodismo". Con el propósito de que los medios de comunicación asuman una actitud de lucha contra el racismo y la discriminación. La guía incorpora:

- a) La tipificación de la discriminación como delito;
- b) Resumen de normativas jurídicas que prohíben actitudes raciales;
- c) Información sobre instituciones especializadas en la temática;
- d) Los pasos que pueden seguir los periodistas para tratar el tema, entre ellos estudiar la realidad del fenómeno, revisar el papel de los medios en una sociedad multicultural, deconstruir prejuicios y estereotipos, construir políticas institucionales incluyentes, establecer formas editoriales valorizadoras de la diversidad y escribir, hablar, filmar y navegar en forma incluyente.

482. Así también la CODISRA se encuentra desarrollando una campaña de concientización social, oficialmente se lanzó en marzo de 2008. La información en relación a esta campaña se encuentra desarrollada en el apartado de mecanismos institucionales.

483. La Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) desarrolla procesos de formación, promoción, divulgación y sensibilización a grupos de mujeres indígenas sobre sus derechos específicos y mecanismos de protección para empoderarlas. Así también diseñó la estrategia de comunicación institucional, lo cual se ha desarrollado ampliamente en el apartado de mecanismos institucionales.

484. Se realizó la investigación y se publicó el informe *Diagnóstico del Racismo en Guatemala*, un estudio de cinco tomos. El estudio hace una síntesis teórica del racismo y la discriminación étnica, recuerda la historia guatemalteca marcada desde la época colonial. El estudio describe las prácticas racistas de la sociedad (por medio de los prejuicios, estereotipos y la discriminación) y además, plantea con base en un análisis estadístico, los costos del racismo para el país (más de 6.000 millones de quetzales por año). En el campo de la comunicación plantea avances al hacer un análisis de contenido sobre el racismo en los medios periodísticos impresos. Esta investigación ha servido como fundamento para el planteamiento de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

485. El Ministerio de Educación, adicionalmente a la incorporación del eje de equidad de género, étnica y social en la currícula de educación primaria, desarrolló una campaña nacional de sensibilización y educación para una convivencia de respeto mutuo, la cual permitió la creación de espacios de participación, asesoría y orientación.

486. El Ministerio de Educación, por medio de la Dirección de Calidad, Actualización y Desarrollo Educativo (DICADE) y la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI), elabora materiales que eliminan los estereotipos culturales y de género. A efecto de promover el conocimiento y práctica de los Acuerdos de Paz y del reconocimiento y respeto de los pueblos indígenas del país, los temas de los seminarios de los graduandos se enfocaron sobre la interculturalidad en 2004, la competitividad en 2005, y sobre liderazgo juvenil y la cultura de paz en 2006.

487. La Dirección Departamental de Educación de Izabal y el Centro de Investigación Afrocaribe Wadimalu Garífuna, elaboraron y presentaron el texto "Guía instrumental básica sobre la cultura garífuna", con el objetivo de socializar con los docentes de estudios sociales y otras disciplinas afines a los contenidos básicos sobre la cultura garífuna, las tradiciones, el vestuario, el idioma y otras características.

488. El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) integró desde 2004 el tema de pueblos indígenas y género en los contenidos del diplomado de gerencia social a cargo de esa entidad. En 2005 se incluyeron los temas de derechos humanos y políticas públicas.

489. El Ministerio de Cultura y Deportes, ha impulsado por medio de los centros de promoción deportiva la formación de valores inherentes a la convivencia colectiva en las disciplinas deportivas, el respeto, juego limpio y responsabilidad, dirigida principalmente a la población joven del país, además promueve la realización de eventos culturales tanto en centros educativos y en comunidades.

490. La Comisión Nacional de la Juventud (CONJUVE) y la CODISRA han promovido actividades dirigidas a la juventud maya, xinca y garífuna y a la juventud en general, desarrollando acciones de sensibilización de la juventud en contra de la discriminación y el racismo, por medio del Foro Permanente de la Juventud contra la Discriminación y el Racismo y el Encuentro de la Juventud.

491. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) en 2004-2005 desarrolló un diplomado con enfoque étnico y de género para mejorar el desempeño y la atención con calidad y calidez en los servicios de salud, especialmente hacia las mujeres indígenas.

492. El MSPAS capacita y trabaja en el proceso de promoción e información de salud a nivel comunitario con hombres y líderes comunitarios, debido a la demanda de involucrar al género masculino en los procesos relacionados con el tema de salud reproductiva y paternidad responsable.

493. La Policía Nacional Civil a través de la Unidad de Derechos Humanos realiza acciones de sensibilización sobre derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres.

494. El Organismo Judicial realiza programas de capacitación a través de la Escuela de Estudios Judiciales y por medio de la modernización del Organismo Judicial, con énfasis en derechos humanos y derecho consuetudinario, dirigido a jueces y personal administrativo.

Academia de Lenguas Mayas de Guatemala

495. La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG) realizó la adaptación del braille a los idiomas mayas. El trabajo es el resultado del seguimiento del taller Adaptación

del sistema braille a los idiomas mayas: retos y perspectivas de la educación especial en Guatemala.

496. La ALMG creó el centro de aprendizaje del idioma k'iche', para trabajadores y funcionarios de Santa Cruz del Quiché con el fin de que brinden un mejor servicio a la población.

497. La ALMG emitió dictamen tecnicolingüístico sobre el nombre correcto del cerro y lugar sagrado denominado Ikitiw o Iq Utiw, localizado en el municipio de San Lucas Tolimán, declarándolo como parque natural y cultural, con lo que se evita el litigio que se llevaba entorno al cerro, por haber sido invadido por la Iglesia Evangélica Mundo Extendido.

498. La ALMG promueve el conocimiento y difusión del idioma achí e investiga, planifica y ejecuta proyectos culturales en el Departamento de Baja Verapaz, con el objetivo de que se conozcan las tradiciones, la pronunciación, la escritura de palabras, que difieren entre los poblados, asimismo transmiten programas en la radio y se imparte un diplomado en lingüística cultural.

499. La ALMG impulsa el proyecto de estandarización de la escritura del idioma poqoman, para que la población hablante cuente con una herramienta gramatical que facilite el entendimiento y la interacción de las diferentes comunidades que hablan dialectos del idioma poqoman. Este idioma tiene una serie de variantes dialécticas, por lo que se busca unificar el desarrollo de la escritura y lectura.

500. La ALMG divulga la Ley de idiomas mayas, ya que la misma constituye una necesidad urgente para que las instituciones conozcan y pongan en práctica la normativa para evitar prácticas de discriminación hacia los pueblos indígenas.

501. Conjuntamente con la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) con apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se inició el proyecto de instalación del canal de televisión Maya, para que por medio del mismo las comunidades mayas puedan manejar su propio medio de comunicación, en el que se hable de su cultura, visión y cosmovisión.
